



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Lima, 06 de enero de 2014

Oficio N° 1065 /03/2013-2014/CFC-CR

Señor

Fredy Otárola Peñaranda

Presidente del Congreso de la República

Presente. -



De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para adjuntar al presente el informe final de la investigación sobre las presuntas irregularidades en la adquisición de inmuebles por parte del expresidente Alejandro Toledo Manrique y otras personas vinculadas a dicho ciudadano, así como el origen de los fondos para su adquisición (Moción de Orden del Día 7009).

Sobre el particular, adjunto al presente en fojas 110 (en original) el mencionado informe final con facultades de comisión investigadora; aprobado el lunes 06 de enero del presente.

A este efecto, se cumple con adjuntar, además copia del Acta de la sesión detallando la votación del Informe Final y copia de la lista de asistencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi aprecio y estima personal.

Atentamente,



.....
VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente de la Comisión de
Fiscalización y Contraloría

DEPARTAMENTO DE RELATORIA AGENDA Y ACTAS		Urgente ☐	Importante ☐
Área de Despacho Parlamentario ☐	Atender		☒
Área de Relación del Acta ☐	Tramitar		☒
Área de Relatoria y Agenda ☒	Conocimiento y Fines		☐
Área de Trámite Documentario ☐	Opinión		☐
	Proyectar respuesta		☐
	Ayuda Memoria		☐
	Elaborar informe		☐
	Conformidad Vº Bº		☐
	Otros.....		☐

Consejo Directivo



.....
CÉSAR DELGADO GUEMBES
 Jefe (a) del Departamento de Relatoria, Agenda y Actas
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 20 de mayo de 2014

Al orden del día



.....
JOSE ABANTO VALDIVIESO
 Director General Parlamentario (a)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Comisión de Fiscalización y Contraloría



INFORME FINAL

 INVESTIGACIÓN SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES POR PARTE DEL EX PRESIDENTE
ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE Y OTRAS PERSONAS VINCULADAS
A DICHO CIUDADANO, ASÍ COMO EL ORIGEN DE SUS FONDOS PARA
SU ADQUISICIÓN

ENERO 2014

Edificio "Victor Raúl Haya de la Torre" – Pasaje Simón Rodríguez s/n – Lima
Tf. 3117777 Anexo 7788



INDICE

Introducción	04
--------------	----

CAPÍTULO I Aspectos Generales de la Investigación

1.1	Antecedentes	06
1.2	Objetivos de la Investigación	07
1.2.1	Objetivo General	07
1.2.2	Objetivos Específicos	07
1.3	Marco Legal	07
1.4	Metodología	08

CAPÍTULO II Desarrollo de la Investigación

2.1.	Actos de Investigación	09
2.1.1.	Documentos emitidos	09
2.1.2	Documentos recibidos	19
2.2.	Declaraciones Recibidas	30
2.2.1.	Declaración del Ex Presidente Alejandro Toledo Manrique Sesión del 27 de Mayo del 2013	31
2.2.2.	Declaración Del Sr. Paul Steve Allemant Florindez Sesión Extraordinaria del 6 de Septiembre del 2013	33
2.2.3.	Declaración del Sr. Pedro Silva Chueca Sesión Extraordinaria del 13 Setiembre del 2013	34
2.2.4.	Declaración del Sr. David Abraham Eskenazi Becerra Sesión Extraordinaria del 04 Octubre del 2013	35
2.2.5.	Declaración del Sr. Juan Luna Luna Sesión Extraordinaria del 04 Octubre del 2013	37
2.2.6.	Declaración del Sr. José Luis Villavicencio Zevallos Sesión Extraordinaria del 11 Octubre del 2013	38
2.2.7.	Declaración del Sr. Juan Francisco Helguero Gonzales Sesión Extraordinaria del 18 Octubre del 2013	39
2.2.8.	Declaración Del Sr. Mario Aranda Briceño Sesión Extraordinaria del 18 Octubre del 2013	40
2.2.9.	Declaración del Sr. Gerardo Malpartida Benavides Sesión Extraordinaria del 18 Octubre del 2013	41
2.2.10.	Declaración del Sr. Carlos Zegarra Kolich Sesión Extraordinaria del 18 Octubre del 2013	41
2.2.11.	Declaración del Ex Presidente Alejandro Toledo Manrique Sesión Extraordinaria del 25 de Octubre del 2013	42
2.2.12.	Declaración de La Sra. Eliane Karp Toledo Sesión Extraordinaria del 28 de Octubre del 2013	45
2.2.13.	Declaración de la Sra. Maritza Karadza Medrano. Sesión Extraordinaria del 08 de Noviembre del 2013	47



Comisión de Fiscalización y Contraloría

2.2.14. Declaraciones del Sr. Moises Velarde Zabalbeascoa	
Sesión Extraordinaria del Viernes 08 Noviembre del 2013	48
2.2.15. Declaración del Sr. Josef Maiman Rapaport	
Sesión Extraordinaria del 22 de Noviembre del 2013	51
2.2.16. Declaración del Sr. Avraham Dan On	
Sesión Extraordinaria del 28 De Noviembre del 2013	56
2.2.17. Declaración del Sr. Sabih Saylan	
Sesión Extraordinaria del 28 de Noviembre del 2013	61
2.2.18. Declaración del Sr. Aurelio Loret de Mola	
Sesión Extraordinaria del 13 de diciembre del 2013	63

CAPÍTULO III

Análisis de los Hechos Denunciados

3.1. Sobre la constitución de Ecoteva Consulting Group	64
3.1.1. Datos Generales de Ecoteva Consulting Group	64
3.1.2. Versión Maiman	65
3.1.3. Versión Dan On	65
3.1.4. Versión Toledo	66
3.1.5. Versión Eva Fernenbug	66
3.2. Sobre la adquisición de los inmuebles materia de investigación.	67
3.2.1. El inmueble ubicado en la Av. Cascajal N° 709, Urb. Panedia, Las Casuarinas de Santiago de Surco.	67
3.2.1.1. Versión Maiman	67
3.2.1.2. Versión Alejandro Toledo	68
3.2.1.3. Versión Eliane Karp	70
3.2.1.4. Versión Eskenazi	71
3.2.1.5. Versión Eva Fernenbug	72
3.2.2. La oficina N°1703, los estacionamientos E10, E190, E191 y el depósito D 23, del edificio Omega, ubicado en la Av. Manuel Olguin N°215-2017, Esquina con Jr. Cruz del Sur, Distrito de Surco. . .	73
3.2.2.1. Versión Maiman	73
3.2.2.2. Versión Alejandro Toledo	73
3.2.2.3. Versión Eliane Karp	74
3.2.2.4. Versión Eskenazi	75
3.2.2.5. Versión Eva Fernenbug	75
3.3. Sobre el pago de las hipotecas de los esposos Toledo Karp con fondos de la empresa Ecoteva Consulting Group	76
3.3.1. Versión Maiman	76
3.3.2. Versión Toledo	77
3.3.3. Versión Eliane Karp	77
3.3.4. Versión Dan On	78
3.3.5. Versión Eskenazi	78
3.4. Sobre el origen de los fondos	78
3.4.1. Versión Maiman	79
3.4.2. Versión Dan On	82
3.4.3. Versión Toledo	82
3.4.4. Versión Eliane Karp	84
3.4.5. Versión Eva Fernenbug	84



Comisión de Fiscalización y Contraloría

3.4.6. Sustentación de fondos por parte de JOSEF MAIMAN a través de documentos sin fecha cierta, Contratos de Fideicomiso y contratos de préstamo.	85
3.5. Preguntas no contestadas por los investigados	94
3.5.1. Alejandro Toledo Manrique	94
3.5.2. Eliane Karp	95
3.5.3. Avraham Dan On	96
3.6. Sobre el levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria.	96
3.6.1. Sobre el levantamiento del secreto bancario	96
3.6.2. Sobre el Levantamiento de la Reserva Tributaria	96

CAPÍTULO IV

Aspectos Teórico Jurídicos relacionados con la investigación

4.1. Delito de Lavado de Activos	97
4.1.1. Sujeto Activo	97
4.1.2. Elemento Objetivo	
4.1.3. Elemento Subjetivo	97
4.1.4. Carácter autónomo del delito de Lavado de Activos	98
4.1.5. Lógica Probatoria	98
4.1.6. Jurisprudencia	99
4.2. Delito de Asociación Ilícita para Delinquir	99
4.2.1. Sujeto Activo	99
4.2.2. Elemento Objetivo	100
4.2.3. Elemento Subjetivo	100
4.2.4. Lógica Probatoria	100

CAPÍTULO V

Conclusiones y Recomendaciones

5.1. Conclusiones.	102
5.2. Recomendaciones	106



INTRODUCCIÓN

La investigación se desarrolló dentro del marco de la Moción de Orden del Día N° 7009, aprobada por el Pleno del Congreso de la República, con fecha 17 de julio del 2013, que acordó otorgar facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, por el plazo de 120 días hábiles, para investigar las presuntas irregularidades en la adquisición de inmuebles por parte del Ex Presidente de la República Alejandro Toledo Manrique y otras personas vinculadas a dicho ciudadano, ubicados en el Distrito de Santiago de Surco.

Durante el transcurso de la investigación se realizaron sesiones ordinarias y catorce sesiones extraordinarias, se tomaron las declaraciones a diecinueve personas, entre investigados e invitados, guardando en todo momento las reglas del debido proceso, poniendo especial énfasis en el respeto irrestricto del derecho de defensa.

El presente informe se ha dividido en cinco capítulos. En el primer capítulo comprende los aspectos generales de la investigación, esto es, los antecedentes, marco de la investigación, los objetivos, la metodología y el marco legal. En el segundo capítulo se consigna la forma como se desarrolló esta investigación, es decir, se consignó, el total de los documentos emitidos y recibidos por parte de la comisión, así como, un resumen de las 19 declaraciones brindadas por parte de los investigados y los invitados.

En el tercer capítulo, bajo el título de “Análisis de los hechos denunciados”, se ha desarrollado un análisis comparativo entre las diferentes versiones expuestas por los implicados, con las declaraciones de los testigos, para de esa manera ubicar coincidencias, así como, contradicciones que ayuden a esclarecer los hechos investigados. Las declaraciones materia de comparación se refieren a los temas siguientes: la constitución de Ecoteva Consulting Group S.A., la adquisición de los inmuebles materia de investigación, el pago de las hipotecas, el origen de los fondos, este último tema es complementado a través de gráficos.

Finalmente, dentro de este capítulo tercero, se incluyó dos puntos adicionales, referidos a las preguntas no contestadas por los investigados, así como, una breve descripción de la documentación recibida por la comisión referida al levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria.

En el capítulo cuarto, hemos creído pertinente desarrollar aspectos teórico jurídicos desarrollados en la presente investigación, poniendo especial énfasis en el desarrollo doctrinario, conceptual y legal de los delitos de lavado de activos y de asociación ilícita, recalcando la característica fundamental del delito de lavado de activos que viene a ser su autonomía, así como, la inversión de la carga de la prueba, que se desarrolla de manera clara y concisa para un mejor tratamiento del caso materia de investigación.

Por último, el capítulo quinto desarrolla las conclusiones y recomendaciones a las que ha arribado la Comisión después de los 120 días hábiles de labor.



Comisión de Fiscalización y Contraloría

Queremos dejar expresa constancia y nuestro agradecimiento a todas las instituciones públicas que han prestado su apoyo y colaboración para el desarrollo de la presente investigación, en especial, quisiéramos hacer una mención al Ministerio de Relaciones Exteriores, cuya labor de apoyo fue fundamental para el esclarecimiento de los hechos, no queremos dejar de lado a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs y a la Sunat, entidades que demostraron siempre su disposición a colaborar con el trabajo de la Comisión.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. ANTECEDENTES

Con fecha 23 de enero de 2013, los medios de prensa dan a conocer que la señora Eva Fernenburg, madre de la ex primera dama Eliane Karp y suegra de Alejandro Toledo, compró una vivienda pagando la suma de US\$ 3'750,000.00, este inmueble estaría ubicado en el distrito de Surco, hecho que se cuestionó por el origen de dicho monto. Dichos medios afirmaban también que esta compra se habría realizado por medio de un pago directo y no por crédito hipotecario, como indicaría la partida registral correspondiente.

El 28 de enero de 2013, la Procuraduría Pública Especializada en Delito de Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio, pone de conocimiento de la Fiscalía de la Nación los hechos difundidos por los medios periódicos referidos a la adquisición del inmueble efectuados por la señora Eva Fernenburg por el valor de 3'750,000.00 a efectos que el Ministerio Público proceda a investigar tales hechos.



El 30 de enero de 2013, se presenta la Moción de Orden del Día N°6073, solicitando al Congreso de la República que se constituya una Comisión Investigadora por el plazo de 180 días, para investigar la compra venta del inmueble mencionado en los medios de comunicación, en tanto en esta adquisición los otorgantes de la escritura de compra venta del bien en mención no habrían acreditado el medio de pago, pero que luego de conocido el hecho a través de los medios, mediante una escritura pública aclaratoria se precisa que el pago del precio del inmueble se realizó a través transferencias bancarias y un cheque de gerencia. En esta operación la actuación notarial no habría resultado adecuada a la Ley del Notariado y a al Decreto Legislativo N°1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y el crimen organizado.

El 30 de enero del 2013, Comisión de Fiscalización y Contraloría, mediante Oficio N° 1334/05/2012-2013/CFC-CR, requirió información a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, sobre el ingreso del dinero al país y el uso del mismo.

Con fecha 1 de febrero del 2013, la 48 Fiscalía Provincial Penal de Lima dispone el inicio de la investigación preliminar sobre estos hechos.

Con fecha 8 de mayo del 2013, medios periódicos informan que además de la adquisición de una mansión de casi US\$4 millones en Las Casuarinas, la suegra del expresidente Alejandro Toledo, hizo otras onerosas compras en el Perú, también en el 2012 en tanto habría comprado una oficina de US\$ 832,400 en el edificio Omega, en el cruce de las avenidas Manuel Olguín (ex-Monterrico) y Cruz del Sur, en Surco, adquirió tres estacionamientos y un depósito.

El 8 de mayo de 2013, la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, ante las denuncias de presuntas irregularidades que comprometerían la participación del ex Presidente de la república acordó solicitar



al pleno del Congreso solicitar facultades de Comisión Investigadora para investigar el origen de los recursos económicos para la adquisición de los inmuebles mencionados. Este acuerdo conlleva la presentación de la Moción del Orden del Día 7009.

El 17 de julio de 2013, en la Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso de la República, se aprobó la Moción de Orden del Día N° 7009, acordándose el otorgamiento de facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría por el plazo 120 días hábiles, para investigar las presuntas irregularidades en la adquisición de inmuebles por parte del Ex presidente de la República Alejandro Toledo Manrique y otras personas vinculadas a dicho ciudadano, así como, investigar el origen de los fondos para la adquisición de una residencia, tres estacionamientos vehiculares y un depósito ubicados en el distrito de Santiago de Surco, bajo cuyo marco se ha desarrollado la presente investigación, a partir del 19 de julio del 2013, fecha en que se notificó a la Comisión sobre el acuerdo del Pleno.

1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo General



Investigar las presuntas adquisiciones irregulares de inmuebles por parte del Ex Presidente de la República Alejandro Toledo Manrique y otras personas vinculadas a dicho ciudadano; así como, investigar el origen de los fondos para la adquisición de una residencia, tres estacionamientos vehiculares y un depósito ubicados en la urbanización Las Casuarinas del distrito de Santiago de Surco

1.3.2. Objetivos Específicos

1.3.2.1 La forma en que se constituye la empresa ECOTEVA CONSULTING GRUP S.A. y la participación de los investigados en su constitución.

1.3.2.2 Determinar el o los propietarios de los inmuebles materia de la presente investigación.

1.3.2.3 Esclarecer el origen y uso de los fondos para la adquisición de una residencia, tres estacionamientos vehiculares y un depósito ubicados en la urbanización Las Casuarinas del distrito de Santiago de Surco

1.3. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República
- Decreto Legislativo N° 635, Código Penal
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil
- Ley N° 27815, Ley Del Código de Ética de la Función Pública
- Ley N° 27444, Ley del Procedimientos Administrativos General
- Ley N° 27693 Ley de la creación de la Unidad de Inteligencia Financiera



Comisión de Fiscalización y Contraloría

- D.S N° 0018-2006 Reglamento de la Ley de creación de la Unidad de Inteligencia Financiera
- Ley N° 26887 Ley General de Sociedades
- Ley N°26702 Ley General del Sistema Financiero y Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguro
- Decreto Supremo N° 1332013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- Ley N° 29491.Ley de Impuesto a la Renta
- Decreto Legislativo N° 957, Código Procesal Penal
- Ley N° 24441, Contrato de Fideicomiso
- Ley N° 28237 Código Procesal Constitucional.
- Decreto Legislativo N° 1106, Decreto Legislativo de Lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.

1.4 METODOLOGÍA

Se utilizó el método deductivo, a efecto de establecer mediante el material probatorio de fuente primaria o secundaria, hechos irregulares o ilícitos, que permitan determinar su naturaleza, así como la identificación de las presuntas irregularidades y sus presuntos responsables tanto en lo administrativo, civil y penal.

Para ello se procedió a acopiar, analizar y valorar la información documental requerida y obtenida de las entidades competentes o involucradas en el caso materia de la presente investigación.

Se requirió, analizó y valoró la información de los testigos o investigados, así mismo, se gestionó los requerimientos especiales de Levantamiento de Secreto Bancario y Reserva Tributaria que permitan esclarecer los hechos investigados.

Durante la investigación se recurrió a las fuentes de información para esclarecer y sustentar los hechos materia de investigación e invitar a funcionarios de entidades públicas y privadas que tienen relación con los hechos a investigarse.

Se citó a las personas involucradas en calidad de investigados y se tomó las declaraciones a los testigos con el fin de esclarecer los hechos materia de investigación.

Finalmente se procedió al procesamiento, análisis y evaluación de la documentación e información acopiada durante el transcurso de la presente investigación, para la elaboración del presente informe final.



CAPÍTULO II DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 ACTOS DE INVESTIGACIÓN

En esta investigación se realizaron 2 sesiones ordinarias, 12 sesiones extraordinarias.

Se emitieron 125 oficios solicitando información y se recibieron 128 documentos.

Se tomaron declaraciones a 19 ciudadanos entre investigados y testigos, quienes participaron acompañados por sus abogados, para lo cual se les notificó con el plazo de ley, en sus domicilios reales y procesales. Tres de los investigados fueron notificados, además, por edicto y conducto diplomático, brindándoseles o facilidades para que sus declaraciones puedan realizarse vía video conferencia.

Se invitó además al: Superintendente Adjunto de la UIF-SBS y AFP y a la Procuradora Pública contra el Lavado de Activos y Pérdida de Dominio

Finalmente la Comisión citó a los investigados para que presenten sus alegatos finales.

2.1.1 DOCUMENTOS EMITIDOS

Nº	OFICIO REMITIDO	FUNCIONARIO	REQUERIMIENTO	TOMO FOLIO	FECHA
1	N°32/06/2013-2014 - CFC-CR	DAVID ABRHAM ESKENAZI BECERRA	Para citarlo a la Sesión Extraordinaria que se realizará el día viernes 6 de Setiembre 10:15	T2-01 al 03	26/08/2013
2	N°33/06/2013-2014 - CFC-CR	PAUL STEVE ALLEMANT FLORIDEZ	Para citarlo a la Sesión Extraordinaria que se realizará el día viernes 6 de Setiembre 10:15	T2-04 al 05	26/08/2013
3	N° 73/06/2013/ CFC-CR	FUAD KHORY ZARZAR (Contralor de la República)	Solito remitir a la Comisión copia de las declaraciones juradas de ingresos y bienes y rentas del ex Presidente Alejandro Toledo M.	T2-06	02/09/2013
4	N°34/06/2013-2014/ CFC-CR	LUIS FERNANDO ARBULU ALVA	Para citarlo a la Sesión Extraordinaria que se realizará el día viernes 6 de Setiembre 10:15	T2-08	26/08/2013
5	N°68/06/2013-2014/ CFC-CR	EDA ADRIANA RIVAS FRANCHINI (MINISTRA DE R.R.E.E DEL PERU)RELACIONES EXTERIORES	Por su intermedio requerir a la entidad que cumple función de registros públicos en Costa Rica, copia de constitución de Ecoteva Consulting Group S.A.	T2-09	27/08/2013
6	N°69/06/2013-2014 - CFC-CR	MARIO SOLARI ZERPA (SUPERINTENDENTE NACIONAL DE REG. PUBLICOS)	Se le solicita copia literal del poder por escritura pública otorgado por Eva Femenbug y copia literal de fichas registrales de inmuebles a nombre de Eva Femenbug, Alejandro Toledo, Eliane Karp, Chantal Toledo, a nivel nacional.	T2-10	27/08/2013



Comisión de Fiscalización y Contraloría

7	N°71/06/2013-2014/ CFC-CR	JAIME ALEJANDRO MURGIA CAVERO (Notario Púb. de Lima)	Copia del poder por escritura pública otorgado por Eva Fernenbug a favor de David Eskenazi y copia del testimonio de compra y venta del Edificio de la Torre Omega.	T2-11	27/08/2013
8	N°75/06/2013-2017/ CFC-CR	EDGAR CORNELIO REYMUNDO MERCADO (Superintendente Nacional de Migraciones)	Solicito remitir a la Comisión los movimientos migratorios de Eva Fernenbug, A. Toledo, D. Eskenazi, Luis Arbulu, Pedro Silva, Paul Allemant, Josef Maiman, Avi Dan On y Sabih Saylan .	T2-12	27/08/2013
9	N°72/06/2013-2014/ CFC-CR	JOSE ANTONIO PELAEZ (FISCAL DE LA NACIÓN)	Solicito informe respecto a lo actuado a la fecha por la 48 Fiscalía Provincial Penal de Lima sobre la denuncia N° 77-2013	T2-15	26/08/2013
10	N°122/06/2013-2014- CFC-CR	JAQUELINE SHARON FINKELSTAIN	Citación a la sesión extraordinaria del día viernes 06 de septiembre a las 11:00 horas.	T2-25	04/09/2013
11	N°111/06/2013-2014/ CFC-CR	JAVIER PEDRO SILVA CHUECA	Se le invita a la sesión extraordinaria de la Comisión para el día viernes 13 de septiembre a las 10:50 horas.	T2-27	04/09/2013
12	N°112/06/2013-20147/ CFC-CR	JUAN LUNA LUNA	Se le invita a la sesión extraordinaria de la Comisión para el viernes 13 de septiembre a las 10:55 horas.	T2-29	04/09/2013
13	N°108/06/2013-2014- CFC-CR	DANIEL SCHYDLOWSKY ROSEMBERG	Se invita a la S.B.S. y A.F.P., a presentarse a la Comisión para el día viernes 13 de septiembre a las 10:15 horas.	T2-30	04/09/2013
14	N°109/06/2013-2014/ CFC-CR	SERGIO ESPINOZA CHIROQUE (Superintendente Adjunto de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú)	Se invita al Superintendente Adjunto de la Unidad de Inteligencia Financiera a la Comisión, para el día viernes 13 de set. a las 10:30 horas.	T2-31	04/09/2013
15	N°110/06/2013-2014/ CFC-CR	JOSE ANTONIO PELAEZ (FISCAL DE LA NACIÓN)	Se le invita a la sesión extraordinaria a la Comisión para el día viernes 13 de septiembre a las 10:45 horas.	T2-58	04/09/2013
16	N°114/06/2013-2014/ CFC-CR (C. NOTARIAL N°30449)	ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE	Carta notarial notificándole que se encuentra en calidad de investigado	T2-62	05/09/2013
17	N°115/06/2013-2014/ CFC-CR (C. NOTARIAL N°30450)	ELIANE CHANTAL KARP FERNENBUG DE TOLEDO	Carta notarial notificándole que se encuentra en calidad de investigado	T2-66	05/09/2013
18	N°116/06/2013-2014/ CFC-CR (C. NOTARIAL N°30451)	EVA R. FERNENBUG	Carta notarial notificándole que se encuentra en calidad de investigado	T2-72	05/09/2013
19	N°117/06/2013-2014- CFC-CR (C. NOTARIAL N°30444)	DAVID ABRAHAM ESKENAZI BECERRA	Carta notarial notificándole que se encuentra en calidad de investigado	T2-78	05/09/2013
20	N°118/06/2013-2014/ CFC-CR (C. NOTARIAL N°30445)	AVRAHAM DAN ON	Carta notarial notificándole que se encuentra en calidad de investigado	T2-84	05/09/2013
21	N°119/06/2013-2014/ CFC-CR C. NOTARIAL N°30446	LUIS ARBULU ALVA	Carta notarial notificándole que se encuentra en calidad de investigado	T2-88	05/09/2013



Comisión de Fiscalización y Contraloría

22	N°120/06/2013-2014/ CFC-CR (C. NOTARIAL N°30447)	PAUL STEVE ALLEMANT FLORIDEZ	Carta notarial notificándole que se encuentra en calidad de investigado	T2-92	05/09/2013
23	N°139/06/2013-2014/ CFC-CR	DAVID ABRAHAM ESKENAZI BECERRA	Reitera citación para presentarse a la sesión extraordinaria del día viernes 13 de setiembre a 11.05 horas. (Oficio N° 32/06/ 2013-2014/CFC-CR).	T2-97	06/09/2013
24	N°121/06/2013-2014- CFC-CR	JOSEF ARIEH MAIMAN RAPAPORT	Oficio notificándole que se encuentra en calidad de investigado por las presuntas irregularidades en la adquisición de inmuebles del Señor Alejandro Toledo	T2-133	05/09/2013
25	N°136/39.1-271- 2944/02/2013-2014/ CFC-CR	CONGRESISTA MARÍA DEL CARMEN OMONTE DURAND	Se le adjunta copia de los documentos referidos a la Moción de Orden del Día 7709	T2-122	06/09/2013
26	N°137/06/2013-2014/ CFC-CR	PAUL STEVE ALLEMANT FLORIDEZ	Se le solicita remitir documentación ofrecida en su presentación ante la C.F.C. llevada a cabo el 06 de setiembre.	T2-120	09/09/2013
27	N°138/06/2013-2014/ CFC-CR	JOSE MARCELO ALLEMANT FLORINDEZ	Se le solicita remitir documentación ofrecida en su presentación ante la C.F.C. llevada a cabo el 06 de setiembre.	T2-119	09/09/2013
28	N°140/06/2013-2014/ CFC-CR	LUIS FERNANDO ARBULU ALVA	Reitera citación realizada con Oficio N° 034/06/2013- 2014/CFC-CR, a la sesión extraordinaria para el día 13 de setiembre	T2-121	09/09/2013
29	N°150/06/2013-2014- CFC-CR	EDA ADRIANA RIVAS FRANCHINI (MINISTRA RELACIONES EXTERIORES)	Solicito comunicar al Sr. Josef Maiman, en Israel, de su calidad de investigado. Se adjuntó el Oficio N° 121/06/2013-2014-CFC.CR	T2-134	11/09/2013
30	N° 145/02/2013-2024- CFC-CR	JAVIER ANGELES ILLAMAN (OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA)	Solicita opinión sobre la procedencia de llevar investigaciones públicas en la investigación al ex Presidente Alejandro Toledo M.	T2-132	11/09/2013
31	N°176/06/2013-2014- CFC-CR	JAVIER ANGELES ILLAMAN (OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA)	Solicito que sirva disponer, previos los trámites correspondientes, la publicación de la notificación que se anexa en Diario El Peruano por tres días.	T2-217	19/09/2013
32	N°178 -03-2013-2014/ CFC-CR	ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE	Referente a su carta de fecha de 15 de setiembre para que asista el día martes 17 de setiembre a las 10 horas en el hemicycle Raúl Porras Barrenechea	T2-169	16/09/2013
33	N°179/06/2013-2014- CFC-CR	JOSE ANTONIO PELAEZ (FISCAL DE LA NACION)	Ref. Oficio N° 495-2013-MP-FN // Ref. Oficio N°110/06/2013-2014/CFC.CR, invita a la 3ra sesión extraordinaria para el día 20 de setiembre a las 10:30 horas.	T2-161	16/09/2013
34	MEMORANDO N°38/10/13	DR JOSE ABANTO VALDIVIESO (Director General Parlamentario)	Copia y en digital de transcripciones de las sesiones de la Comisión de la Sesiones ordinaria y extraordinaria (Folio 223)	T3-223	19/09/2013
35	N°227/06/2013-2014/ CFC-CR	DAVID ABRAHAM ESKENAZI BECERRA	Reiterar la citación hecha en su calidad de investigado para el día viernes 4 de octubre a las 10:30 horas en sala N°1 del Edif. V.R.H.T.	T3-242	27/09/2013
36	N°228/06/2013-2014/ CFC-CR	JUAN LUNA LUNA	Reiterar la citación hecha en su calidad de investigado para el día viernes 4 de octubre dalas 10:30 horas en sala N°1 V.R.H.L	T3- 243,244,245	24/09/2013
37	N°229/06/2013-2014/ CFC-CR	AMELIA JULIA PRINCIPE TRUJILLO (Procuradora Pub. Especializada para los delitos de Lavado de Activos y Proc. de Perdidas de Dominio)	Invitarla para la sesión extraordinaria que se llevara el día 4 de octubre a las 10:30 am , en el cual servirá informar participación de la procuraduría en las investigaciones fiscales de Alejandro Toledo	T2-237	24/09/2013



Comisión de Fiscalización y Contraloría

38	N°231/06/2013-2014/ CFC-CR	SERGIO ESPINOZA CHIROQUE (Superintendente Adj. de la Unidad De Inteligencia Financiera del Perú)-SBS	Solicito que a fin de completar información brindada en la nota de inteligencia financiera N° 002292013-DAO-UIF-SBS, remita copias fedateadas de la documentación.	T2-238	24/09/2013
39	OFICIO N°235/2/2013- 2014/CFC-CR	ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE	Sobre escrito con fecha 23-09-2013 aparentemente firmado por Ud. en que solicita diferentes puntos de interés procesal y con referencia del letrado Luis Lamas Puccio.	T3-380	02/10/2013
40	N°298/06/2013-2014/ CFC-CR	JUAN FRANCISCO EUGENIO HELGUERO GONZALES	Para citarlo en su condición de testigo, a declarar el día viernes 11 de octubre a las 10:30 horas ante la Comisión.	T3-382	02/10/2013
41	N°299/06-2013-2014/ CFC-CR	MARIO ALBERTO ARANDA BRICEÑO	Citarlo para que en su condición de testigo el día viernes 11 de octubre a las 10:30 horas se sirva declarar ante la C.F.C.	T3-383	02/10/2013
42	N°300/06-2013-2014/ CFC-CR	JOSE LUIS VILLAVICENCIO ZEVALLOS	Citarlo para que en su condición de testigo el día viernes 11 de octubre a las 10:30 horas se sirva declarar ante la Comisión de Fiscalización.	T3-381	02/10/2013
43	N°303/06/2013-2014- CFC-CR	ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE	Citarlo para que preste su declaración para el día viernes 25 de octubre a las 10:30 horas ante la Comisión	T3-303	02/10/2013
44	N°304/06/2013-2014/ CFC-CR	JOSEF ARIEH MAIMAN RAPAPORT	Citarlo para que preste su declaración el día viernes 18 de octubre a las 11.00 horas ante la Comisión	T3-389	03/10/2013
45	OFICIO N°301- 2018/04/2013-2014- CFC-CR	JOSE ANTONIO PELAEZ (FISCAL DE LA NACION)	La 48 Fiscalía Provincial Penal de Lima remita copia certificadas de las declaraciones de doña Eva Fernenbug y el ciudadano Josef Maiman así como los documentos entregados	T3-391	03/10/2013
46	N°305/06/2013-2014- CFC-CR	ELIANE CHANTAL KARP FERNENBUG DE TOLEDO	Citarlo para que en su condición de investigado, el día viernes 18 de octubre a las 10:30 horas, declare ante la Comisión.	T3-385	02/10/2013
47	N°306/06/2013-2014- CFC-CR	EVA R. FERNENBUG	Citarlo el día viernes 11 de octubre a las 11:00 am, en condición de investigada a fin que declare sobre : relación con el ex presidente Alejandro Toledo, su participación en las actividades o transacciones comerciales de aquél.	T3-386	02/10/2013
48	N°307/06/2013-2014- CFC-CR	CARLOS ANTONIO ZEGARRA KOLICH	Para citarlo ante la C.F.C. para el día viernes 11 de octubre a las 11:00 am, en condición de testigo a fin que declare sobre su relación con el ex presidente Alejandro Toledo, su participación en las actividades o transacciones comerciales de aquél.	T3-387	02/10/2013
49	N°308/06/2013-2014/ CFC-CR	GERARDO ENERSTO MALPARTIDA BENAVIDES	Citación para en su condición de testigo brinde su declaración el día viernes 11 de Octubre, a las 10:55 AM, con relación a la transacción comercial de la Oficina Omega.	T3-388	02/10/2013
50	N°320/06/09/2013- 2014/CFC-CR	EDA ADRIANA RIVAS FRANCHINI (MINISTRA RELACIONES EXTERIORES)	Hacer de conocimiento al Sr. Josef Maiman Rapaport; Ref: 304/06/2013-2014-CFC-CR	T3-390	03/10/2013
51	N°335/06/2013-2014- CFC-CR	EDA ADRIANA RIVAS FRANCHINI (MINISTRA RR.EE.)	Hacerle conocimiento al Sr. SABIH SAYLAN del contenido del oficio N°336/06/2013-2014-CR	T3-521	04/10/2013
52	N°352/04/2013-2014/ CFC-CR	CARMEN OMONTE DURAND (Congresista de la Republica)	Solicito todo lo dispuesto en el documento de la referencia; Ref N° 005-2013-2014-MJD-CR	T3-532	11/10/2013
53	N°355/06/2013-2014/ CFC-CR	JUAN FRANCISCO EUGENIO HELGUERO GONZALES	Reiterar citación en condición de testigo para el viernes 18 de Octubre a 10.30 horas; Ref: 298/06/2013-2014	T3-546	14/10/2013



Comisión de Fiscalización y Contraloría

54	N° 356/06/2013-2014/ CFC-CR	MARIO ALBERTO ARANDA BRICEÑO	Reiterar citación en condición de testigo para el viernes 18 de Octubre a 10.30 horas; Ref: 299/06/2013-2014	T3-547	14/10/2013
55	N° 357/06/2013-2014/ CFC-CR	GERARDO ENERSTO MALPARTIDA BENAVIDES	Reiterar citación en condición de testigo para el viernes 18 de Octubre a 10.30 horas; Ref: 308/06/2013-2014	T3-548	14/10/2013
56	N° 358/06/2013-2014/ CFC-CR	EVA R. FERNENBUG	Reiterar citación en condición de investigada para el viernes 18 de Octubre a 10.30 horas	T3-549	14/10/2013
57	N° 359/06/2013-2014/ CFC-CR	CARLOS ANTONIO ZEGARRA KOLICH	Reiterar citación en condición de testigo para el viernes 18 de Octubre a 10.30 horas; Ref: 307/06/2013-2014	T3-551	14/10/2013
58	N° 360/2/2013-2014/ CFC-CR	DANIEL SCHYDLOWSKY ROSEMBERG (Superintendente de Banca Seguros y Administradoras de Fondos Pensiones SBS)	Se solicitar por su intermedio el levantamiento del secreto bancario , Alejandro Toledo, Eliane Chantal Karp, Eva Fernenbug, David Abraham Eskenazi, Josef Arie Maiman Rapaport, Avraham Dan On.	T3-555	14/10/2013
59	N° 361/2/2013-2014/ CFC-CR	TANIA QUISPE MANSILLA (Superintendente Nacional de Administración Tributaria)	Se solicitar por su intermedio el levantamiento del secreto bancario , Alejandro Toledo, Eliane Chantal Karp, Eva Fernenbug, David Abraham Eskenazi, Josef Arie Maiman Rapaport, Avraham Dan On.	T3-553	14/10/2013
60	N° 362/2/2013-2014/ CFC-CR	JUEZ PENAL DE TURNO DE LIMA	Solicitarle el Levantamiento de Secreto de las Comunicaciones y la Remisión a esta comisión de la información relativa a las llamadas por las personas que se mencionan.	T3-557	15/10/2013
61	N° 379/04/2013-2014/ CFC-CR	ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE	Dar respuesta a su carta de fecha 02 de octubre del 2013 1) Téngase por apersonamiento al Dr. Luis Lamas Puccio en su calidad de abogado.	T5-809	14/10/2013
62	N° 393/016/2013-2014/ CFC-CR	EDA ADRIANA RIVAS FRANCHINI Ministra de Relaciones Exteriores	Solicito hacer llegar formalmente pliego interrogatorio y a su vez recabar respuesta de los siguientes ciudadanos de Costa Rica; Melvin Rudelman, José Ángel Zamora, Claudia Fuentes.	T4-805	17/10/2013
63	N° 394/06/2013-2014/ CFC-CR	MELVIN RUDEMAN WOHLSTEIN Notario Público de Costa Rica	Ref. OF 393; Pliego Interrogatorio.	T4-805	17/10/2013
64	N° 395/06/2013-2014/ CFC-CR	JOSE ANGEL ZAMORA ALFARO San José –Rincón Grande de Pavas	Ref. OF 393; Pliego Interrogatorio.	T4-805	17/10/2013
65	N° 396/06/2013-2014/ CFC- CR	CLAUDIA ELENA CENTENO FUENTES	Ref.OF933; Pliego Interrogatorio.	T4-805	17/10/2013
66	N° 428/562/04/2013-2014- CFC-CR	ELIZABETH ESTHER PARCO MESIA (fiscal provincial penal de la 48 fiscalía penal de Lima)	Solicita se sirva adjuntar de forma certificada las piezas procesales de la declaración indagatoria de Luis Arbulu Alva, Doña Gabriela María Angélica León, David Waishman, Javier Silva Chueca, Alejandro Toledo, David Eskenazi y Sabih Saylan.	T5-814	17/10/2013
67	429/04/2013-2014/ CFC-CR	ELIANE KARP FERNENBUG DE TOLEDO	Respuesta a su carta de fecha 16 de Octubre del 2013	T5-815	17/10/2013



Comisión de Fiscalización y Contraloría

68	N°399/06/2013-2014/ CFC-CR	EDA ADRIANA RIVAS FRANCHINI (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES)	Solicito diligenciar en Costa Rica: 1)Dr José Chavarria Guzmán Fiscal General de La Republica de Costa Rica. 2) Luis Fernando Mendoza Jiménez presidente del congreso de la republica de Costa Rica; Ref. Of. N°: 400/06/2013/2014/CFC-CR // 401/06/2013/2014/CFC-CR.	T5-852	22/10/2013
69	400/06/2013/2014/ CFC-CR	JOSE CHAVARRIA GUZMAN Fiscal General de la Republica de Costa Rica	Facilitarnos la información respecto a los actuados, declaraciones y documentación acopiada en el contexto de vuestra investigación a fin de un mayor sustento del esclarecimiento de los hechos.	T5-858	22/10/2013
70	401/06/2013/2014/ CFC-CR	LUIS FERNANDO MENDOZA JUMENEZ presidente del congreso de la republica de Costa Rica	Solicito Información respecto a lo actuado y de ser posible las declaraciones y doc. acopiada en el contexto de vuestra investigación a fin de un mayor sustento del esclarecimiento de los hechos.	T5-857	22/10/2013
71	N°402/06/2013/2014/ CFC-CR	JOACHIM CHRISTOPH SHMILLEN Embajador de la republica General de Alemania en Peru	Solicito nos informe: 1) Si el Gob. Federal de Alemania a indemni-zado u otorgado un beneficio a la Sra. Eva Fernenbug como victima del holocausto Nazi, post Guerra. 2) De ser así cual es el monto que asciende a la fecha lo recibido por dicha ciudadana por este concepto.	T5-853	22/10/2013
72	N°403/06/2013-2014- CFC-CF	MICHEL DEWEZ Embajador del Reino de Belgica en el Peru	Solicito nos informe: Si su Gobierno de Bélgica o alguna institución pública otorga algún beneficio a la Sra. Eva Fernenbug.	T5-855	22/10/2013
73	404/06/2013-2014/ CFC-CR	ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA (Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco)	Solicito remita copias de las declaraciones juradas de impuesto predial de los años 2012 - 2013: 1) Inmueble Ubicado en la Av. Cascajal N° 709, Urb. Panedia Las Casuarinas de Santiago de Surco. 2) La oficina N°1703, los estacionamientos E10, E190, E191 y el deposito D 23, del edificio Omega, ubicado en la Av. Manuel Olguin N°215-2017, Esquina con Jr. Cruz del Sur en el Distrito de Surco	T5-854	22/10/2013
74	N°405/06/2013- 2014/CFC-CR	RENE CORNEJO DIAZ Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento)	Solicito disponga que el Consejo Nacional de Tasaciones -CONATA - efectué la valorización comercial de los inmuebles adquiridos por la Sra. Eva Fernenbug.	T5-856	22/10/2013
75	N°463/06/2013- 2014/CFC-CR	ELIANE CHANTAL KARP FENERNBUG DE TOLEDO	Reiterar la citación extraordinaria que se llevará a cabo el día lunes 28 de Octubre Ref.: 305/06/2013- 2014-CFC-CR.	T5-827	21/10/2013
76	N° 464/06/2013- 2014/CFC-CR	JOSEF ARIEH MAIMAN RAPAPORT	Reiterar la citación extraordinaria que se llevará a cabo el día lunes 28 de Octubre Ref.: 304/06/2013- 2014-CFC-CR.	T5-828	21/10/2013
77	N°475/06/2013- 2014/CFC-CR	EDA ADRIANA RIVAS FRANCHINI MINISTRA DE RR.EE.	Hacer de conocimiento del Sr. Avraham Dan On, su citación ante la C.F.C. para el 08 de Noviembre.	T5-851	22/10/2013
78	476/06/2013/2014 CFC CR	AVRAHAM DAN ON	Citación para en su condición de investigado brinde su declaración a la C.F.C: el día viernes 08 de Noviembre del 2013	T5-850	22/10/2013



Comisión de Fiscalización y Contraloría

79	ESCRITO DEL PDTE. C.F.C. ANTE EL JUEZ PENAL DE TURNO	JUEZ PENAL DE TURNO DE LIMA	Conducción de Grado o Fuerza de la Sra. Eva Fernbug a la Comisión de Fiscalización de acuerdo a los documentos establecidos.	T5-872	23/10/2013
80	ESCRITO DEL PDTE. C.F.C. ANTE EL JUEZ PENAL DE TURNO	JUEZ PENAL DE TURNO DE LIMA	Levantamiento del secreto de las Comunicaciones de Alejandro Toledo M., Eliane Karp, David Eskenazi, Paul Steve, Josef Maiman, Luis Arbulu Alva.	T5-899	24/10/2013
81	ESCRITO DEL PDTE. C.F.C. ANTE EL JUEZ PENAL DE TURNO	JUEZ PENAL DE TURNO DE LIMA	Conducción de Grado o Fuerza de la Sra. Eva Fernbug ante la Comisión de Fiscalización del Congreso, de acuerdo a los fundamentos establecidos.	T5-1075	24/10/2013
82	496/06/2013-2014-CFC-CF	MOISES RODOLFO VELARDE ZABALBEASCOA	Citarlo en su condición de testigo para el día viernes 08 de Noviembre a las 10:15 horas.	T6-1278	31/10/2013
83	497/06/2013-2014-CFC-CF	MARITZA KARADZA MEDRANO	Citarlo en su condición de testigo para el día viernes 08 de Noviembre a las 10:15 horas.	T6-1277	31/10/2013
84	503/12/2013-2014/CFC-CR	EDA ADRIANA RIVAS FRANCHINI (Ministra de RR.EE.)	Por su intermedio requerir a la entidad que cumple la función de Registros Públicos en la Mancomunidad de las Bahamas, copia del Registro de Constitución de la empresa Basa Management Ltd.	T6-1271	29/10/2013
85	501/12/2013-2014-CFC-CR	EDA ADRIANA RIVAS FRANCHINI (Ministra de RR.EE.)	Por su intermedio requerir a la entidad que cumple la función de Registros Públicos en la República de Panamá, copia de la constitución de la Empresa Confiado Internacional Corp.	T6-1273	29/10/2013
86	502/12/2013-2014/CFC-CR	EDA ADRIANA RIVAS FRANCHINI (Ministra de RR.EE.)	Por su intermedio requerir a la entidad que cumple la función de Registros Públicos en la República de Panamá, copia de la constitución de la Empresa Marintradco S.A.	T6-1272	29/10/2013
87	504/12/2013-2014/CFC-CR	EDA ADRIANA RIVAS FRANCHINI (Ministra de RR.EE.)	Por su intermedio requerir a la entidad que cumple la función de Registros Públicos en el país de Belice, copia de la Constitución de la empresa A.T	T5-1269	29/10/2013
88	505/06/2013-2014/06/2013-2014-CFC-CR	SERGIO ESPINOZA CHIROQUE (superintendente adjunto de la U.I.F. del peru)	Solicito se pida a la U.I.F., su homóloga de Costa Rica, autorización respectiva para que proporcione los siguientes documentos: I.F.N°010-2013-DAO-UIF-SBS, y sus anexos; NIF N°0083-2013-DAO-UIF-SBS y sus anexos.	T6-1269	29/10/2013
89	CARTA S/N	ELIANE CHANTAL KARP FENERNBUG DE TOLEDO	Se le informa al respecto sobre la salud de su madre doña Eva R. Fernbug siendo caso que al parecer pretende sin justificación justificar su asistencia a las citaciones formuladas por la comisión a fin de rendir sus declaraciones	T6-1289	06/11/2013
90	N° 538/06/2013-2014-CFC-CR	ELIZABETH ESTHER PARCO MESIA (fiscal provincial penal de la 48 FPPL)	Ref. Oficio N° 428 562/04/2013-2014/CFC-CR; Correspondiente a las copias de las declaraciones del Sr. Luis Arbulu, Gabriela León Prado, David Waishman, Javier Silva Ch., Mario Aranda B., David Eskenazi, Sabih Saylan, Eliane Karp.	T6-1286	04/11/2013



Comisión de Fiscalización y Contraloría

91	607/06/2013-2014/ CFC-CR	SABIH SAYLAN	Citarlo para que via video conferencia preste su declaración en calidad de testigo el día viernes 29 de noviembre del 2013 desde la embajada de Perú en Israel.	T6-1374	08/11/2013
92	608/06/2013-2014/ CFC-CR	JOSEF ARIEH MAIMAN RAPAPORT	Citarlo para que via video conferencia preste su declaración en calidad de investigado el día viernes 22 de noviembre del 2013 desde la embajada de Perú en Israel.	T6-1375	08/11/2013
93	609/06/2013-2014- CFC-CR	AVRAHAM DAN ON	Citarlo para que via video conferencia preste su declaración en calidad de investigado el día viernes 28 de noviembre del 2013 desde la embajada de Perú en Israel.	T6-1376	08/11/2013
94	610/06/2013-2014/ CFC-CR	EDA ADRIANA RIVAS FRANCHINI (Ministra de RR.EE.)	Solicito via cancilleria se efectuó la citación al Sr. Avraham Dan On en calidad de investigado: Ref: 609/06/2013-2014	T6-1373	08/11/2013
95	662/06/2013-2014/ CFC-CR	AVRAHAM DAN ON	Citación para que via video conferencia brinde su declaración en calidad de investigado el día Jueves 28 de noviembre del presente año a 15.30 de Israel desde la embajada de Perú	T7-1451	15/11/2013
96	664/06/2013-2014/ CFC-CR	EDA ADRIANA RIVAS FRANCHINI (Ministra de RR.EE.)	Solicito via cancilleria que en calidad de investigado preste su declaración via video conferencia ya que no cumple domicilio en Perú. Ref. N°664/06/2013 - 2014-CFC-CR	T7-1453	15/11/2013
97	Escrito S/N	JUEZ PENAL DE TURNO DE LIMA	Solicito se sirva tramitar y aplicar el apremio referente a la emisión de orden de conducción ante la CFC a la Sra. Eva Femenbug.	T7-1461	15/11/2013
98	Escrito S/N	JUEZ PENAL DE TURNO DE LA CORTE SUPERIOR DE LIMA	Solicitar el Levantamiento de las comunicaciones de: Alejandro Toledo, Eliane Karp, Eva Femenbug, David A. Eskenazi, Paul Allemant, Josef Maiman, Luis Fernando Arbulu y Avraham Dan On.	T7-1481	15/11/2013
99	660/04/2013-2014- CFC-CR	ALFREDO ZEGARRA TEJADA (Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa)	Por considerar pertinente solicito se nos remita la copia certificada de la partida de nacimiento de los siguientes ciudadanos 1) Rafael Eduardo Valencia Cárdenas 2) José Miguel Oscar Valencia Dongo	T7-1482	18/11/2013
100	661/04/2013-2014- CFC-CR	Jenny Cardenas Luna (Directora YCONSULTEM, abogados consultores S.A)	Se invita a fin que considere la posibilidad de poder elaborar y rendir un Dictamen Legal Informativo (Opinión) a la C.F.C.	T8-1706	18/11/2013
101	665/12/2013-2014- CFC-CR	EDA ADRIANA RIVAS FRANCHINI (Ministra de Relaciones Exteriores)	Solicito por su intermedio requerir a la entidad que cumple la función de registros públicos en Israel, copia del registro de constitución de empresa Ampal American Israel Corporation y de la empresa East Mediterranean Gas Company (EMG).	T7-1483	18/11/2013
102	666/12/2013-2014- CFC-CR	EDA ADRIANA RIVAS FRANCHINI (Ministra de Relaciones Exteriores)	Solicito por su intermedio requerir a la entidad que cumple la función de registros públicos en Israel copia del registro de constitución de la empresa Merhav Group Of Companies.	T7-1484	18/11/2013
103	667/12/2013/2014/ CFC-CR	EDA ADRIANA RIVAS FRANCHINI (Ministra de RR.EE.)	Solicito por su intermedio requerir a la entidad que cumple la función de registros públicos en la Republica de Panamá copia de registro de constitución de la empresa MARINTRADCO S.A.	T7-1485	18/11/2013



Comisión de Fiscalización y Contraloría

104	668/12/2013-2014/ CFC-CR	EDA ADRIANA RIVAS FRANCHINI (Ministra de RR.EE.)	Solicito por su intermedio requerir a la entidad que cumple la función de registros públicos en la Republica de Costa Rica copia de los registro de constitución de la Empresa Quality Cleaners Intercable.	T7-1486	18/11/2013
105	669/12/2013-2014/ CFC-CR	EDA ADRIANA RIVAS FRANCHINI (Ministra de RR.EE.)	Solicito por su intermedio requerir a la entidad que cumple la función de registros públicos en la ciudad de Nueva York Estados Unidos, Copia del registro de constitución de la empresa Ampal - American Israel Corporation. y que cotiza en la bolsa de Nueva York	T7-1487	18/11/2013
106	670/12/2013-2014/ CFC-CR	EDA ADRIANA RIVAS FRANCHINI (Ministra de RR.EE.)	Solicito por su intermedio requerir a la entidad que cumple la función de registros públicos en la Republica de Colombia copia de constitución de la Empresa Agrifuels de Colombia S.A.C.	T7-1488	18/11/2013
107	671/04/2013-2014/ CFC-CR	Javier ANGELES ILLAMAN (OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA)	Solicito se sirva diligenciar el servicio de interprete - traductor de idiomas , ingles y/o hebreo para las videos conferencias de toma de declaraciones de los ciudadanos de Israel.	T7-1489	18/11/2013
108	672/06/2013-2014/ CFC-CR	Edgar CoRNELIO REYMUNDO MERCADO (Superintendente Nacional de Migraciones	Solicito necesario nos amplíe su informe del movimiento migratorio de los ciudadanos - Avraham Dan On , Eliane Chantal Karp, Carlos Zegarra , Kolich	T7-1490	18/11/2013
109	677/06/2013-2014/ CFC-CR	JOACHIM CHRISTOPH SHMILLEN Embajador de la Republica Federal de Alemania en Perú	Ref. Carta S/n de fecha 6-11-2013- Sr. Oliver Schramm y Oficio N°402/06-2013-2014-cfc-cr	T7-1492	18/11/2013
110	699/06/2013-2014- CFC-CR	ELIZABETH ESTHER PARCO MESIA (48 Fiscalía Prov. Penal de Lima)	Solicito por su intermedio, se nos remita copia de los siguientes documentos 1) I.I.F N°010-2013-DAO-UIF-SBS-y sus anexo y 2) N.I.F. N°0083-2013-DAO-UIF-SBS y sus anexos	T7-1493	18/11/2013
111	700/06/2013-2014- CFC-CR	JOSE ANTONIO PELAEZ BARDALES (Fiscal de la Nación)	Ref: Oficio N° 516-2013-MP-FN (17/09/2013)	T7-1494	18/11/2013
112	721/06/2013-2014- CFC-CR	JAVIER ANGELES ILLAMAN (Oficial Mayor del Congreso de la República)	Solicitar los servicios Externos de una firma nacional o internacional para que efectué el restramieto del origen económico -financiero de los fondos por los cuales se pago en nuestro país	T7-1513	19/11/2013
113	790/06/2013-2014/ CFC-CR	EDA ADRIANA RIVAS FRANCHINI (Ministra de RR.EE.)	Remitir a la Sra. Eva Fernenbug la documentación que se adjunta en tal sentido que no cuenta con domicilio en nuestro país.	T7-1519	21/11/2013
114	791/06/2013-2014/ CFC-CR	Eva R. FERNENBUG	Se hacerle llegar copia de la documentación enviada para salvaguardar su derecho de defensa y evitar futura nulidades en la presente investigación	T7-1518	21/11/2013
115	819/04/2013-2014/ CFC-CR	Eva R. FERNENBUG	Para notificarle que la diligencia de inspección sobre los bienes inmuebles se realizara el día Viernes 29 de Noviembre del 2013 a las 2.30pm	T8-1775	26/11/2013



Comisión de Fiscalización y Contraloría

116	820/04/2013-2014/ CFC-CR	Dr JULIO FERNANDO MAZUELOS COELLO (Abog. de Josef Maiman, Avraham Dan On y Sabih Saylan)	Para notificarle que la diligencia de inspección sobre los bienes inmuebles se realizara el día Viernes 29 de Noviembre del 2013 a las 2.30pm	T8-1777	26/11/2013
117	821/04/2013-2014/ CFC/CR	Dr. LUIS LAMAS PUCCIO (Abogado de Sr Alejandro Toledo y Eliane Karp)	Para notificarle que la diligencia de inspección sobre los bienes inmuebles se realizara el día Viernes 29 de Noviembre del 2013 a las 2.30pm.	T8-1776	26/11/2013
118	822/06/2013-2014/ CFC-CR	JAVIER PONCE	Manifiestarle que por causas ajenas a la C.F.C.; nos vemos obligados a postergar la visita programada para el día de hoy 26 de noviembre, sirva programarnos las facilidades de acceso para el día Viernes 29 de Noviembre a las 14:30 pm	T8-1779	26/11/2013
119	823/06/2013-2014/ CFC-CR	MANUEL ARTEMIO MOLFINO RAMOS (Comandante de la Comisaria de Monterrico PNP)	Manifiestarle que por causas ajenas nos vemos obligados a postergar la visita programada para el día de hoy 26 de noviembre , sirva programarnos las facilidades de acceso para el día Viernes 29 de Noviembre a las 14:30 pm	T8-1780	26/11/2013
120	MEMORANDO N°84/06/2013	Dr. JOSE ABANTO VALDIVIEZO	Solicito las transcripciones de las sesiones Mie. 22, Jue. 28, Viernes 29 de Noviembre del presente año.	T8-1796	29/11/2013
121	878/06/2013-2014 / CFC-CR	REBECA ARIAS Coord. del Sist. de las Nac. Unidas y Repres. Residente del PNUD	El Sr. Avraham Dan On, fue asesor de seguridad del Ex presidente A. Toledo, por tanto solicito informe a la C.F.C. la relación laboral del 2001-2006 , tipo de Contrato PNUD en el Perú , La Remuneración, beneficios y gastos con cargo al PNUD.	T8-1798	02/12/2013
122	877/06/2013-2014 / CFC-CR	JULIO MAZUELO COELLO (Abog. de Josef Maiman)	Solicito cumpla con remitir la documentación comprometida durante la declaración via video conferencia del 22 de Noviembre.	T8-1787	02/12/2013
123	879/12/2013-2014 / CFC-CR	EDA ADRIANA RIVAS FRANCHINI (Ministra de RR.EE.)	Se solicita requerir a la entidad que cumple la función de Registros Pub. en Israel para que adjunte copia del Registro de Constitución así como de las de la fichas registrales de la empresa Merhav MNF Ltd.	T8-1799	02/12/2013
124	880/12/2013-2014 / CFC-CR	EDA ADRIANA RIVAS FRANCHINI (Ministra de RR.EE.)	Se solicita por su intermedio Requerir a la Notaria Publica de Costa Rica representada por la abogada Linda Todd , Nos proporcione copia legalizada del contrato mutuo hipotecario realizado entre la Sociedad Ecoteva Consulting y la Señora Eva Femenbug documento tramitado por la notaria del señor Marco Rodríguez.	T8-1800	02/12/2013
125	881/06/2013-2014/ CFC-CR	LUIS LAMAS PUCCIO (Abogado de Don Alejandro Toledo y Eliane Karp de Toledo)	Cargo de los oficios remitidos por la comisión, el cual en atención al pedido le mandamos copia fedateadas de los documentos requeridos.	T8-1801	03/12/2013
126	885/06/2013-2014/ CFC-CR	JULIO ESPIRITU ORIHUELA Procurador Publico Poder Legislativo	Cumplo con adjuntar un CD conteniendo el archivo documental para el ejercicio de la defensa en el proceso de Habeas Corpus interpuesto por los investigados.	T8-1812	05/12/2013



Comisión de Fiscalización y Contraloría

127	890/06/2013-2014/ CFC-CR	JULIO MAZUELOS COELLO	Solicito ampliar la información hecha en los escritos de la referencia adjuntando sustento documentario y/o comprobantes que acrediten las transferencias realizadas.	T8-1813	05/12/2013
128	891/06/2013-2014/ CFC-CR	EDA ADRIANA RIVAS FRANCHINI (Ministra de RR.EE.)	Solicito gestionar en Israel y EE.UU. copia del registro de constitución de la empresa AMPAL y su asociación con East Mediterranean Gas Company (EMG)	T8-1814	05/12/2013
129	1010 1600/04/2013-2014/ CFC-CR	LUIS LAMAS PUCCIO	Acusa recibo de escrito de fecha 18.12.2013, en la que deja constancia de "Vulnerabilidad sobre la hermeticidad documentaria de la reserva de investigaciones"		18/12/2013
130	1010 1600/04/2013-2014/ CFC-CR	Dra. ELIZABETH PARCO MESIA Fiscal de la 48 FPPL	Solicito expedir copia certificada de la declaración brindada ante su despacho por la Sra. Milagros Lopez Gamboa de Interbank de Costa Rica.		23/12/2013

2.1.2 DOCUMENTOS RECIBIDOS



N°	N° DE OFICIO RECIBIDO	FUNCIONARIO	TEMA DEL REQUERIMIENTO	TOMO-FOLIO	FECHA
1	Oficio N° 47-2013/ MJJ-CR	CONGRESISTA MODESTO JULCA JARA	Emite oficio de no integrar como miembro titular de la comisión de fiscalización sobre una presunta infracción de código de ética Ref: N°045-2013/2014/MJJ-CR	T2-14	02/09/2013
2	CARTA N°009-2013- 2014/HVBR	HECTOR BECERRIL RODRIGUEZ (Congresista de la Republica)	Revisión de la nota de inteligencia financiera N°0229-2013-DAO-UIF-SBS, respecto a la investigación de presuntas irregularidades en la adquisición de inmuebles que vinculan al ex Presidente Sr. Alejandro Toledo M.	T2-19	03/09/2013
3	OFICIO N° 32/06/2013- 2014/CFC-CR	DAVID ESKENAZI BECERRA	indica que del 03/09/2013 hasta el 15-09-2013/ estará fuera del país, por lo que resulta imposible asistir el día lunes 06 de septiembre 10:15 am .	T2-17	03/09/2013
4	OFICIO N°014-2013- 2014-PSP/CR	PEDRO SPADARO PHILIPSS (CONGRESISTA DE LA REPUBLICA)	Requiere el levantamiento del secreto de las comunicaciones de Alejandro Toledo, Eliane Karp , Eva. Fernerbug, Josef Maiman, Avraham Dan On.	T2-16	03/09/2013
5	REFE. OFICIO N° 37/06/2013-2014/CFC- CR DEL 26 DE AGOSTO	EFRAIN VASSALLO (SOCIO DE LUIS ARBULU ALVA)	Repuesta a invitación a sesión extraordinaria para el día 6 n menciona que no podrá asistir visto que su patrocinado se encuentra delicado de salud y siguiendo tratamiento en los EE.UU.	T2-21	04/04/2013
6	OFICIO N°002-2013- 2014-CDO/CFC/CR	CONGRESISTA CARMEN OMONTE DURAND	Ofrece medios probatorios en investigación por Moción N° 7009 caso de presuntas irregularidad en adquisición de caso del ex presidente Alejandro Toledo y otros	T2-23	04/09/2013
7	OFICIO N°001-2013- 2014-CDO/CFC/CR	CONGRESISTA CARMEN OMONTE DURAND	Reconsideración de Acuerdo de la comisión de fiscalización que viola el debido proceso infracciona la constitución política, incumple con el reglamento del congreso de la republica y destaca una sentencia del tribunal constitucional	T2-40	05/09/2013
8	OFICIO N°647-2013- MIGRACIONES	EDGARD.C REYMUNDO MERCADO (SUPERINTENDENTE NACIONAL DE MIGRACIONES)	Remite información de movimientos migratorios solicitados Ref: 75/06/2013-2014/CFC-CR de 27 agos.2013	T2-51	05/09/2013



Comisión de Fiscalización y Contraloría

9	OFICIO N°77-2013-48-FPPL-MPFN	DRA: ELIZABETH ESTHER PARCO MESIA (48 FPPL)	Hace conocimiento del informe 3-2013 (fs5) sobre caso de Eva Fernbug- denuncia 77-2013 , peticionado por su despacho mediante oficio Nn°72/06/2013/CFC-CR / Adj. - (7folios)	T2-57	05/09/2013
10	OFIC.N° 122/06/2013-2014/CFC-CR	JAQUELINE SHARON FINKELSTAIL LAZNIK	Por creencias religiosas le va ser imposible asistir a dicha sesión del día viernes 6 de septiembre en el hemicycle Barrechea del congreso solicita programar la nueva citación para octubre.	T2-95	06/09/2013
11	OFICIO 003-2013-2014-COD/CFC/CR	CARMEN OMONTE DURAND (CONGRESISTA)	Solicita que se levante la reserva en sesiones donde se investiga a Alejandro Toledo y otros -	T2-96	06/09/2013
12	OFICIO 30513-2013-SBS	SERGIO ESPINOZA CHIROQUE (Súper intendente Ajunto unidad de inteligencia financiera)	Respuesta a solicitud sobre Nota Financiera N°00229-2013-DAO-UIF-SBS.		09/09/2013
13	OFICIO N°025-2012-2013/JCGP-CR	CONGRESISTA JULIO CESAR GAGO PEREZ	Solicita con carácter urgente tenga que remitirle documentos que hicieran llegar el señor Paúl Allemant F. de acuerdo a su declaración ante la C.F.C.	T2-118	09/09/2013
14	OFICIO N°485-2013-MP-FN	DR.JOSE ANTONIO PELAEZ BARDALES (FISCAL DE LA NACION)	Remite el Oficio N° 77-2013-48-FPPL-MPFN cursado por la Doctora Elizabeth Parco Mesias Fiscal de la 48 FPPL en relación a la investigación N°77-2013 seguida contra Eva Fernbug Ref: N°72/06/2013/2014	T2-130	09/09/2013
15	REF:71/06/2013-2014-CFC	OSCAR LEYTON ZARATE (NOTARIA DE LIMA) QUE SE EMITIO JAIME ALEJANDRO MURGIA	Copia de la escritura pública de poder que la Sra. Eva Fernbug otorgó a favor de David Eskenazi , copia de escritura pública de compra venta de bien futuro celebrada una parte por Actualizap Perú SAC.	T2-117	09/09/2013
16	OFICIO N°495-2013-MP-FN	DR.JOSE ANTONIO PELAEZ BARDALES (FISCAL DE LA NACION)	Que dicha invitación para el día viernes 13 de septiembre resulta inviable a luz que principio de separación de poderes (no asiste)	T2-131	10/09/2013
17	OFICIO N°030-2012-2013/JCGP-CR	CONGRESISTA JULIO CESAR GAGO PEREZ	Remite el oficio N°77-2013-48-FPPL-FN) remitido por la Doctora Elizabeth Parco Mesia quien pone en conocimiento el informe N° 03-2013	T2-140	11/09/2013
18	OFICIO N° 36664-2013-SBS	JAVIER POGGI CAMPODONICO (SBS Y AFP)	Publicación de información confidencial y reserva en medios periodísticos	T2-138	11/09/2013
19	N°362035-2013-SBS	DANIEL SCHYDOLWSKYB ROSENBERG (SBS A.P.F.P)	Ref.:108/06/-2013-2014/CFC-CR en el cual concurrirá a la comisión que preside el próximo viernes 13 de septiembre de 2013 alas 10.15 horas	T2-135	11/09/2013
20	OFICIO N°36775-2013-SBS	SERGIO ESPINOZA CHIROQUE (Super intendente adjunto unidad de inteligencia financiera)	Remite el presente documento a fin de confirmar su asistencia ala sesión para el 13 de setiembre	T2-136	11/09/2013
21	REF OFICIO N°140/06/2013-2014-CFC-CR	EFRAIN VASSALLO (SOCIO DE LUIS ARBULU ALVA)	Referencia del oficio N°140/06/2013-2014-del 6 de septiembre 2013	T2-149	12/09/2013
22	RESPUESTA.OF 112/06/201-2014/CFC-CR	JUAN LUNA LUNA	Solicita reprogramme su presentación a dicha sesión del día 13 de septiembre pues no es posible asistir por motivos de trabajo	T2-142	12/09/2013
23	OFICIO 0092 -00968-8-2013-2014-DGP/CR	JOSE ABANTO VALDIVIEZO (DIR. GRAL. PARLAMENTARIA DEL CONGRESO	Ref. Memorando N° 22/02/2013 me dirijo a usted en atención al Oficio 107-2013-AT-DRDD/CR, suscrito por el jefe del área de transcripciones y el oficio 084-2013-AGAV-DRDD/CR.	T2-146	12/09/2013
24	OFICIO N°01882-2013-CG/DF	FUAD KHOURY ZARZAR (CGR)	Atención de solicitud de copias fedateadas de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y de Rentas, Ref : N°73/06 /2013-214/CFCCR del 27/08/13 expediente N° 08-2013-37114	T2-152	12/09/2013



Comisión de Fiscalización y Contraloría

25	OFICIO N°41376-2013-SBS	EDUARDO CASAVILCA R. SERGIO ESPINOSA (SUPERINTENDENTE . ADJUNTO U.I.F. PERU)	Informe de Inteligencia Financiera N°010-2013; Ref: 231/06 /2013-2014-CFC-CR	T4-807	15/10/2013
26	REF DEL OFICIO: N°137/06/2013- 2014/CFC-CR	SR: PAUL ALLEMANT FLORINDEZ - ABOGADOS	Remite Correo Electrónicos que fueron cursados en relación al caso Toledo	T2-160	16/09/2013
27	CARTA N°029-2013- 2014/HVBR	HECTOR BECERRIL RODRIGUEZ (Congresista de la Republica)	Solicita que se programe de forma urgente la sesión extraordinaria para el día martes 17 de setiembre con la finalidad que el Sr. A. Toledo rindan sus manifestación.	T2-164	16/09/2013
28	REFE.OFICIO 114/06/2013- 2014/CFC/CR	ALEJANDRO TOLEDO MARIQUE	Reitera su interés en colaborar voluntariamente para la citación para el martes 17 de setiembre	T2-162	16/09/2013
29	OFICIO N°0109-1201-4- 2013-2014-DGP/CR	JOSE ABANTO VALDEIVIEZO (DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIA DEL CONGRESO)	Referencia del oficio N°145/02/2013-2014/CFC-CR, emita un Infome N°004-1201-4-2013-2014-DGP/CR.	T2-168	16/09/2013
30	OFICIO N°095-2013- 2014/JCGP-CR	JULIO CESAR GAGO PEREZ (congresista de la republica)	Solicita que tenga a bien remitir al suscrito los documentos recibidos por la comisión 1) oficio n°77-2013-48 FPPL-MPFN de la 48 FPPL; 2) Carta respuesta oficio N°299/06/2013-2014-CFC-CR; 3) Carta de respuesta de oficio N° 308/06/2013-2014; 4) Oficio respuesta N° 304/06/2013/2014.	T5-812	16/10/2013
31	REF OFICIO N°336/06/2013-2014- CFC-CR	SABIH SAYLAN	Indica que es imposible acudir a la citación por temas laborales y familiares, además que no domicilia en el Perú si no en Israel.	T4-765	16/10/2013
32	REF: (N°30513-2013- SBS)	HIBERICO MANUEL BENITEZ RIVAS (CONGRESISTA DE LA R)	Solicita que con carácter de urgencia se pida al Director de la UIF los anexos completos de informe remitido (Oficio N° 30513-2013-SBS)	T2-171	16/09/2013
33	OFICIO N°004-2013- 2014-MJD/CR	CARMEN OMONTE DURAND (CONGRESISTA DE LA REPUBLICA)	Reprogramar Citación del ex Presidente Alejandro Toledo M. en aras del debido proceso en investigación.	T2-155	17/09/2013
34	CARTAN°028-2013- 2014/HVBR	HECTOR BECERRIL RODRIGUEZ (Congresista de la Republica)	Mediante Carta N° 009-2013/HVBR, solicito se oficie al Superintendente de Banca y Seguro.	T2-172	17/09/2013
35	OFICIO N°516-2013-MP- FN	Dr. JOSE ANTONIO PELAEZ BARDALES (FISCAL DE LA NACION)	Ref: N° 180/06/2013-2014/CFC-CR (a); Oficio n°495-2013-MP-FN.	T2-181	18/09/2013
36	OFICIO N°038-2013- 2014/JCGP-CR	JULIO CESAR GAGO PEREZ	Solicita con carácter urgente que se pueda facilitar toda documentación que ha hecho llegar el Sr. Paul Allemant.	T2-176	18/09/2013
37	OFICIO N°039-2013- 2014/JCGP-CR	JULIO CESAR GAGO PEREZ	Solicita que las siguientes personas, Carlos Zegarra Kolich y Juan Helguero González, sean citados a la comisión sean incluidos dentro de la investigación en el caso A. Toledo.	T2-177	18/09/2013
38	OFICIO N°22707-2013- SUNAP-Z.R N°IX/GPI- PUB.	JOSE FAUSTINO SANCHEZ (SUNARP)	Ref: Oficio N° 69-6-2013-2014-CFC-CR mediante lo solicitado del registro de propiedad inmueble de Lima de la zona registral Lima.	T2-212	18/09/2013
39	REF. OFICIO N°140/06/2013- 2014/CFC-CR	EFAIN VASSALLO SAMBUCETI (Socio Arbulu Alva)	Amplia mi comunicación del 11 de setiembre último en que se puso en conocimiento en la comisión que el doc. Luis Arbulu se encuentra fuera del país sometido a un tratamiento médico estando delicado de salud.	T2-222	19/09/2013
40	OFICIO:N°2704-2013- SUNARP -Z.R.N /GP- PRJ-HTD	SARA CARMEN TUEROS YACE (SUNARP)	Ref: Oficio 69/06-2013 tramite de referencia copia literal de correspondiente al poder otorgado por Eva Femenbug a favor de David Eskenazi Becerra inscrita con partida N° 128888096	T2-229	20/09/2013



Comisión de Fiscalización y Contraloría

41	N°0132-1303-4-2013-2014-DGP/CR	JOSE ABANTO VALDEIVIEZO (DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIA DEL CONGRESO)	Suscrito por el jefe de área de grabaciones en audio y video mediante el cual hace llegar CD que contiene copia del audio en formato mp3 de la sesión de la comisión que usted preside realizada el día 13 del corriente también le remito el oficio 117-2013-AT -DRDD/CR suscrito por el jefe de área de transcripciones tiene carácter reservada (	T2-235	23/09/2013
42	N° DE OFICIO	LUIS LAMAS PUCCIO (Abogado de Alejandro Toledo)	Nombramiento de abogado defensor y señalamiento de domicilio legal	T2-239	24/09/2013
43	N°2229-2013/ZR-I-PUBLICIDAD	MARIO SOLARI ZERPA (SUNARP)	Respuesta a oficio N° 69/06/2013-CFC-CR	T3-534	25/09/2013
44	OFICIO NI119-2013-AT-DRDD/CR	DONATO A. VELASQUEZ Jefe de Área de Transcripciones del congreso de la Republica	Ref. Proveido 1426 para atender el memorando 38/10/13 remitido por el congresista Vicente Zeballos S.	T3-363	26/09/2013
45	N° DE OFICIO	LUIS LAMAS PUCCIO (Abogado de Alejandro Toledo)	Solicita copia de los actuados de la investigación y lectura de expediente	T3-240	26/09/2013
46	OFICIO N°1355-2013-SUNARP-ZRN°IX/JEF	ABEL ALEJANDRO RIVERA PALOMINO JEFE DE ZONA REGISTRAL	Copia literal de la partida N°12888096, registro de mandato y poderes de Lima donde se inscribió el poder por la señora Eva- copia literales de las partidas de los inmuebles inscritos a favor de Eva Femenbug; oficio de Ref.: N° 69/06/2013-2014/CFC-CR (Notario Público de Lima) Mario Solari Serpa.	T3-368	26/09/2013
47	OFICIO N°937-2013-SUNARP -GR/SG/	CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA (SECRETARIO GENERAL SUNARP)	Ref: 69/06/2013-2014-CFC-CR, informa mediante el documento de la referencia se ha revisado en nuestro sistema de información registral (SIR) la búsqueda a nivel nacional de los inmuebles del Sr. Alejandro Toledo y Eliane Karp; que tienen a sus nombres de registro publico	T3-373	26/09/2013
48	OFICIO N°005-2013-2014-MJD-CR	CARMEN OMONTE DURAND (CONGRESISTA DE LA REPUBLICA)	Solicita copia de los cargos de citaciones y oficios	T3-374	26/09/2013
49	N°058-2013-2014/MSZB-CR	MANUEL SALVADOR BAZALAR CONGRESISTA	Sobre noticias que recogen los diarios de circulación nacional respecto a las declaraciones prestadas a la 48 fiscalía por el señor Rudelman, Notario de Costa Rica, quien se encargo de la constitución de la empresa Ecoteva.	T3-241	26/09/2013
50	OFICIO N°062-2013-JCGP-CR	DR JULIO GAGO PEREZ	Solicitarle tenga a bien disponer a que se haga entrega de una copia del documento presentado por el Señor Alejandro Toledo o de su abogado asignado.	T3-377	30/09/2013
51	CARTA N°033-2013-2014/ HVBR	HECTOR BECERRIL RODRIGUEZ (Congresista de la Republica)	Solicita que se remita copia de la documentación al ex presidente Alejandro Toledo Manrique: 1) carta del 26 de setiembre de 2013 remitida por Dr Luis Lamas Puccio. 2) Oficio N°037-2013-SUNARP-GR/SG.	T3-378	01/10/2013
52	OF RE(CON= N°3-0-A/288	EDA RIVAS FRANCHINI (Ministra de Relaciones Exteriores)	Diligenciamiento de notificación a Josef Arieih Maiman, se entrego oficio N° 121/06/2013-2014 - Diligenciado de Notificación a Josef Arieih Maiman Rapaport .	T3-525	02/10/2013
53	OF RE (DGA -CCA N°3/A-Z/03	EDA RIVAS FRANCHINI (Ministra de Relaciones Exteriores)	Ofic. N°2952/04/2012-2013-CFC-CR , Ofic. N° 3953/04/2013-2013-CFC-CR; N° 68/06/2013-2014-CFC-CR.	T3-502	03/10/2013
54	N° DE OFICIO	ALEJANDRO TOLEDO MARIQUE	Ref. nombramiento de abogado defensor y señalamiento de domicilio legal	T3-522	09/10/2013
55	OF.RE(APA N°3-0-A-300CA	EDA RIVAS FRANCHINI (Ministra de Relaciones Exteriores)	Se ha procedido a notificar al señor Josef Arieih Maiman Rapaport de acuerdo lo solicitado con el Ific. N°320/06/09-2013-2014	T3-527	09/10/2013



Comisión de Fiscalización y Contraloría

56	OF R(APA N°3-0-A/299	EDA RIVAS FRANCHINI (Ministra de Relaciones Exteriores)	Se ha procedido notificar al señor Sabih Saylan de acuerdo lo solicitado con Ofic. N°335/06/09-2013-2014 .	T3-529	09/10/2013
57	337/395.1/2/2013-2014/CFC-CR	JAVIER POGGI CAMPODONICO (SBS y administradora de fondos y servicios)	Para comunicarle que esta presidencia ha realizado investigaciones pertinentes sobre la publicación de la información reservada remitida a la comisión mediante oficio n°30513-2013-sbs	T-808	10/10/2013
58	REF: 307/06/2013-2014/CFC-CR	CARLOS ANTONIO ZEGARRA KOLICH	Confirma dicha citación al documento de referencia.	T3-530	10/10/2013
59	N°77-2013-48 FPPL-MPFN	DRA ELIZABETH ESTHER PARCO (Fiscal Provincial Penal Cuadragésima Octava Fiscalía)	Copia certificada de la documentación presentada por el abogado defensor de la investiga de Eva Fernbug, copia Certificada de Josef Arie Maiman Rapaport .	T4-730	11/10/2013
60	OFICIO N°0221-1893-4-2013-2014-DGP-CR	JOSE ABANTO VALDIVIEZO	Con referencia al Memorando N° 49/02/13, hace llegar un CD que contiene el audio formato mp3 con carácter de reservado .	T3-545	11/10/2013
61	REF N°299/06/2013-2014-CFC-CR DE FECHA 30.09.09	JAVIER SILVA CHUECA (GERENTE GENERAL ACTUALIZAP PERU.S.A.C	Se ha comunicado al Sr. Arana Briseño para atender su requerimiento y acusa y precise la fecha antes indicada.	T4-750	11/10/2013
62	REF 308/06/2013-2014-CFC-CR	GERARDO ERNESTO MAL PARTIDA BEBNAVIDES	Manifiesta que se le notifico a la oficina en que labora sobre la citación del día 11.10.13 para que brinde su declaración y mediante el cual pide que se re programe su citación	T4-751	11/10/2013
63	REF:304/06/2013-2014-CFC-CR	JOSEF ARIEH MAIMAN RAPAPORT	Ref: Oficio N° 304/06/2013-2014/CFC-CR, en relación a la citación para el día 18 de octubre le es imposible asistir por temas laborales y personales para acudir a la comisión en hora señalada.	T4-748	11/10/2013
64	OFICIO 551-2013-MP-FN	DR JOSE ANTONIO PELAEZ BARDALES (FISCAL DE LA NACION) 48 FISCALIA ELIZABETH PARCO	Ref: a) Oficio N° 301-218/04/2013-2014-CFC-CR; b) Oficio N° 495-2013-MP-FN c) Oficio N°516-2013-MP-FN, da respuesta a la referencia formulado por la Congresista Oromonte Duran a fin que se proporcione copias fedateadas de todo lo actuado contra el ex Presidente de la Republica A. Toledo.	T4-753	14/10/2013
65	REF:115/06/2013-2014-CFC-CR	ELIANE CHANTAL KARP FENERNBUG DE TOLEDO	Apersonamiento de Abogado defensor y solicita se re programe su declaración para fecha posterior al 22 de octubre del presente año.	T4-754	16/10/2013
66	CARTA N°046-2013-2014/HVBR	HECTOR BECERRIL RODRIGUEZ (Congresista de la Republica)	Ref. N° 077-2013-48 FPPL-MPFN del 11/10/2013, solicita se sirva disponer remitir oficio de la referencia relacionada con Eva Fernbug, así como su declaración realizada ente la mencionada Fiscalía Provincial Penal.	T4-756	16/10/2013
67	OF N°21541-2013-	FRA HAYDEE MONZON GONZALEZ 3ER JUZGADO PENAL DE LIMA	Ref: Of. N° 362-2-2013-2014-CFC-CR, hacer de conocimiento que mediante resolución emitida en la fecha esta judicatura ha declarado devolver los actuados a fojas 36 relacionado con la medida de limitativa de derecho solicitada se remite en sobre lacrado poder judicial	T4-804	17/10/2013
68	393/06/2013-2014-CFC CR	EDA RIVAS FRANCHINI (Ministra de Relaciones Exteriores)	Sobre pliego interrogatorio y a la vez se recabe respuestas respectivas a los ciudadanos - Melvin Rudelman, José Ángel Zamora Alfaro y Claudia Elena Centeno en Costa Rica.	T4-805	17/10/2013
69	N°077-2013-48 FPPL-MP-FN	48 FISCALIA	Declaración indagatoria de Alejandro Toledo Manrique de fecha 15 de julio 2013 ante la 48 FPPL, Ref. Oficio 428 562/04/2013 /2014-CR.	T5-846	21/10/2013
70	CARTA S/N 09/10/2013	JOSEF ARIEH MAIMAN RAPAPORT	Ref. Carta de fecha 9 de octubre del 2013, Oficio N° 304/06/ 2013-2014 y Ofic. N°121/06/2013-2014	T5-820	21/10/2013
71	REF N° 336/06/2013-2014	SABIH SAYLAN	Ref: Carta de fecha 15 de octubre de 2013 y Oficio N° 336/06 /2013-2014	T5-349	22/10/2013



Comisión de Fiscalización y Contraloría

72	CARTA S/N	ELIANE KARP FERNENBUG DE TOLEDO	Adjunta documento medico respecto al estado de salud de la señora Eva Fernenbug.	T5-866	22/10/2013
73	OFICIO N°22082-2013-JPTPL	JUEZ PENAL DE TURNO	Se resuelve de declarar improcedente la solicitud presentada para ordenarse en condición de grado o fuerza a Eva Fernenbug.	T5-874	23/10/2013
74	REF N°464/06/2013-2014/CFC-CR, 304/06/2013/2014	ABOGADO JULIO MAZUELOS COELLO DE JOSEF ARIEH MAIMAN RAPAPORT	Respecto a reiteración a Josef Maiman Rapaport para que concurra el 28 de octubre del 2013.	T5-869	23/10/2013
75	REF N° 464/06/2013-2014/CFC -CR -CARTAS DE FECHAS 22,16,09 DE OCTUBRE OFICIO 304/06/2013-2014 Y N°121/06/2013	48 FISCALIA PROVINCIAL DE LIMA	Ref N° 464/06/2013-2014/CFC -CR - Cartas de fechas 22,16,09 de octubre oficio 304/06/2013-2014 y N°121/06/2013	T5-1070	24/10/2013
76	N°006-2013-2014-CO/CR	CARMEN OMONTE DURAND (CONGRESISTA DE LA REPUBLICA)	Solicita copia de documentación	T5-1072	24/10/2013
77	OF. RE (APA) N°3-0-A/321 C.A	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Referencia 475/06/2013-2014	T6-1280	24/10/2013
78	REF N°360/2/2013-2014-CFC-CR	BANCO FALABELLA PERU.SA	Respuesta a Oficio Múltiple N° 41169-2013 SBS	T5-1076	25/10/2013
79	OF.22163-2013	DR. ALEX LOPEZ ALIAGA VARGAS JUEZ PENAL DE TURLO PERMANENTE	Sobre el levantamiento del secreto de las comunicaciones, declara improcedente.	T5-1101	25/10/2013
80	MI BANCO 183325/2013	MI BANCO MARGGI CASTILLO DIAZ (JEFE DE PROCESOSN CENTRALES)	Con referencia a lo solicitado con Ofic. N° 360/2/2013-2014/CFC-CR, informa que las personas indicas no mantienen crédito en esta cuenta de ahorros.	T5-1102	25/10/2013
81	REF 360/20/2013-2014-CFC-CR	CREDI SCOTIA FINANCIERA	Respuesta a lo solicitado con oficio N° 360/20/2013-2014-CFC-CR.	T5-1103	25/10/2013
82	22213-2013-RGZ-JPTPL	SEÑOR JUEZ PENAL DE TURNO	Devolver los presentes actuados ante la Comisión de Fiscalización sobre Eva Fernenbug.	T5-1097	25/10/2013
83	REF. 360/2/2013-2014-CFC-CR	JOSE FELIX NOVOA TELLO BBVA CONTINENTAL	Informe de los movimientos bancarios realizados en los últimos 3 años cuentas y tarjetas realizados por los ciudadanos Alejandro Toledo, Eliane Karp, Eva Fernenbug David Eskenazi, Josef Maiman ,Avraham Dan On.	T6-1268	28/10/2013
84	REF: N° 360/2/2013-2014-CFC-CT	JUAN CARLOS SALARDI TENNISON (GERENTE DE CUMPLIMIENTO)	Banco GBN Perú S.A. en el cual menciona no son clientes del banco GBN Perú S.A; Alejandro Toledo, Eliane Karp, Eva Fernenbug, David Eskenazi, Josef Maiman , Avraham Dan On.	T6-1284	29/10/2013
85	OF.RE(APA N°3-0-A-322 C.A	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES)	Informa que la misión en San José en Costa Rica ha procedido a entregar los oficios al Señor Luis Mendoza Jiménez, presidente de la Asamblea Legislativa y al señor Jorge Chavarria Guzmán , Fiscal General de Costa Rica. Ref: N° 400/06/2013-2014 ,N°401/06/2013-2014, N°395/06/2013-2014, N°394/06/2013-2014,N°396 /06/2013-2014,	T6-1284	29/10/2013
86	N°308-2013-2014-OM/CR	FREDY OTAROLA PEÑARANDA (Presidente del Congreso de la Republica)	Remitirle la comunicación por la Secretaria General Legislativa Interina del Senado de la Republica Dominicana , Mediante la cual se presenta una Comisión Bicameral que se realizara el un Viaje al Perú para investigar denuncia interpuesta al señor Senador Félix Bautista sobre el financiamiento al señor Alejandro Toledo	T6-1278	29/10/2013
87	N°008-2013-2014-CO/CR	CARMEN OMONTE DURAND (CONGRESISTA DE LA REPUBLICA)	1) Solicita copia de las resoluciones judiciales y peticiones enviadas; y , 2) Integrar grupo de trabajo	T6-1276	30/10/2013



Comisión de Fiscalización y Contraloría

88	N°0282-2013-2014-GPFP/CR	PEDRO SPADARO PHILIPSS (CONGRESISTA DE LA REPUBLICA)	Solicita copia de las declaraciones testimoniales de Eva Fernenbug, efectuadas en el mes de febrero.	T6-1302	31/10/2013
89	42603-2013-SBS	SUPERINTENDENTE DE LA SBS	Ref. Oficio N° 360/2/2013-2014/CFC-CR, respecto al levantamiento del Secreto Bancario de A.T.	T6-1309	31/10/2013
90	N°0283-2013-2014-GPFP/CR	PEDRO SPADARO PHILIPSS (CONGRESISTA DE LA REPUBLICA)	Manifiesta que en el Transcurso de las Sesión Extraordinaria Lunes 2 de Octubre solicitó se contrate los Servicios de una Firma Internacional rastreadora de fondos a fin que sean tomados sus servicios en el caso de la investigación hacia Alejandro Toledo.	T6-1331	04/11/2013
91	Carta S/N	Dr. LUIS LAMAS PUCCIO	Investigación Según la Moción de Orden De Día 7009, Referencia Lectura de Expediente parlamentaria y pide copia de actuados.	T6-1330	04/11/2013
92	Ref. N°476/06/2013-2014/CFC-CR	JULIO F MAZUELO COELLO (Abogado de AVRAHM DAN ON)	Como consecuencia de estado de salud tratantes le han prohibido que realice viajes en los próximo 6 meses y solicita tomar su declaración vía video Conferencia notificándose oportunamente.	T6-1328	05/11/2013
93	Carta s/n	MICHEL DEWEZ Embajador de Belgica	No posee información de la Ciudadana Belga Eva Fernenbug.	T6-1332	05/11/2013
94	OF. RE (APA) N° 3-0-A/329 C.A.	AUGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	La embajada de Israel ha procedido a entregar el oficio al Sr. Avraham dan On.	T6-1334	05/11/2013
95	OF. RE (APA) N° 3-0-A/330 c.a.	AUGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	Informe que nuestra Embajada de Costa Rica ha entregado al Sr. Melvin Rudelman el oficio de la referencia.	T6-1336	05/11/2013
96	Carta S/N	AVRAHAM DAN ON	Solicito declarar via Video Conferencia	T6-1339	05/11/2013
97	Carta S/N	MARITZA KARADZA MEDRANO	Comunica su asistencia con abogado a la citación de la C.F.C:	T6-1344	06/11/2013
98	Carta S/N	JULIO MAZUELOS COELLO	Solicita se reciba declaración de Josef Maiman via Video Conferencia	T6-1347	06/11/2013
99	Oficio N° 181-2013-48-FPPL-MPFN	Dra. ELIZABETH PARCO MESIA	Remite declaración de Eliane Karp de Toledo	T6-1371	05/11/2013
100	N°44139-2013-SBS	MARIA FERNANDA GARCIA Super intendente adjunto (UIF)	Ref. N°506/06/2013-2014-CFC-CR, hace de conocimiento que la requerida solicitud ya fue realizada por la UIF Perú, no obstante la entidad del exterior que proporcione la información no autoriza lo solicitado.		06/11/2013
101	REF: N°360/2/2013-2014/CFC CR	LUIS VILLAVICENCIA VIDAL (BANBIF)	Informe que David Abraham Eskenazi Becerra tiene Cuenta de Ahorros CTS en moneda Extranjera N°008000684225, aperturada el 22 de noviembre de 2006, la cual no registra movimientos en los últimos 3 años.		08/11/2013
102	CARTA N°1706/2013 ASE.LEGAL/ EMBARGOS	DIANA VILCA (Caja Arequipa)	Ref. N°360/2/2013/2014/CFC-CR y en cumplimiento lo requerido se informa que las personas detalladas no registran cuentas de ahorros.		08/11/2013



Comisión de Fiscalización y Contraloría

103	290-2013-GAT-MSS	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	REF. N°231351213 (23-10-2013) Oficio N°404/06/2013-2014-CFC-CR, Copia jurada de impuesto predial de los años 2012 y2013 de los inmuebles mencionados	T6-1403	11/08/2013
104	OF.RE (APA) N°3-O-A/338.C.CA	AUGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	Oficio N°401/06/2013-2014 al señor Luis Fernando Mendoza , Oficio N° 400/06/2013-2014 , al señor Jorge Chavarria , Oficio N°394/06/2013-2014- al señor Melvin Rudelman , Oficio N°396/06/2013-2014-Señora Claudia Elena Centeno.	T7-1409	11/11/2013
105	OF.RE (APA) N°3-O-A/339.C.CA	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	Ref. N°596/04/2013-2014-CFC-CR, nuestra embajada en Israel nos ha informado que cuenta con transmisión de imagen y voz en vivo a través del sistema internet via Skype.	T7-1411	11/11/2013
106	REF. 402/06/2013-2014-cfc-cr	Embajada de la Republica Federal de Alemania	Informa que la embajada ha transmitido a solicitud a Relaciones Exteriores y queda agradecido que las autoridades Peruanas pudieran comunicar fecha y hora y lugar de nacimiento de la Sra. Eva Fernenbug	T7-1412	12/11/2013
107	OF.RE (APA) N°3-O-A/342.C.CA	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	REF. N°596/04/2013-2014 CFC-CR, al respecto la embajada de Israel ha informado que el Sr. Dr. Boaz Ben Zur Abogad de Avraham Dan On ha remitido una copia.	T7-1417	12/11/2013
108	OF.RE (APA) N°3-O-A/343.C.CA	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	Con relación al pedido de requerimiento copia del registro de constitución de las empresas Global Directors SA e ISP Internacional Service Providers SA en Belice.	T7-1420	13-11-2013
109	OF RE (APA) N° 3-O-A/344 CA	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	Con Relación a su pedido requiriendo copia del Registro en Panamá de las Empresas BLUE BAY INVESTMENT , MARINTRADCO. S.A , CONFIADO INTERNATIONAL CORP , GLOBAL ECONOMIC AND INVESTMENT al respecto nos informa que Registros Públicos certifica que la citada sociedad anonima no aparece inscrita en su base de datos.	T7-1426	13/11/2013
110	OF RE (APA) N° 3-O-A/345 CA	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	Ref. 609/06/2013-2014 Dirigido al Señor Avraham Dan On la embajada de Israel nos ha remitido el cargo del oficio mención	T7-1428	13/11/2013
111	235-2013/204-CEBFIF-CR	TITO VALLE RAMIREZ Presidente Comisión de Economía y Finanzas	Ref: Of 2270-2491/04-/2012-2013-CFC, en atención al documento de la referencia comunica que la Superintendencia de Banca y Seguro AFP , Ha remitido Oficio N° 44350-2013-SBS en atención al pedido que realizaron la ciudadana Juana Vázquez.	T7-1434	14/11/2013
112	Carta N°12018-2013-G/CMP	Pedro Talledo Coronado (GERENTE CAJA PIURA)	Menciona que no son clientes , Alejandro Toledo, Eliane Karp, Eva Fernenbug. David Eskenazi , Josef Maiman , Avraham Dan On.	T7-1443	14/11/2013
113	OF RE (APA) N° 3-O-A/349 CA	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE.)	Con Relación a la video conferencia solicitada Ref. al Oficio N° 596/04/2013-2014 CFC-CR, se nos ha informado que el señor Abraham Dan On tiene disposición para participar en la video conferencia.	T7-1436	14/11/2013
114	OF RE (APA) N° 3-O-A/352CA	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	Informarle que en Israel se ha procedido a notificar al Señor Sabih Saylan de Acuerdo lo solicitado mediante Oficio N° 336/06/09/2013-2014/CFC-CR ,	T7-1450	15/11/2013
115	CARTA N° 10187-2013-CRACLA/EAC/NCH	CAJA RURAL DE AHORROS Y CREDITO LOS LIBERTADORES DE AYACUCHO	Ref. OFICIO MULTIPLE N° 41169-2013-sbs , Oficio N°360/2/2013-2014-cfc-cr	T7-1429	15/11/2013
116	OF RE (APA) N° 3-O-A/353 CA	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	Oficio 304/06/2013-2014-CFC-CR	T7-1448	15/11/2013
117	Carta S/N	JULIO F. MAZUELOS COELLO	Solicita a la Comisión la delimitación precisa de los alcances de los servicios de la empresa rastreadora	T7-1446	15/11/2013



Comisión de Fiscalización y Contraloría

			de fondos y cuentas bancarias a nivel internacional de tal forma que se limite específicamente con relación al caso concreto a las empresas MILAN ECOTECH CONSUL y ECOSTATE.		
118	N°649-2013-PP-CR	JULIO JAVIER ESPIRITU ORIHUELA (Procurador Público del Poder Legislativo)	REF N° 537/04/2013-2014/CFC-CR		18/11/2013
119	22213-2013-IBA-JPTL	DELIA GRACIELA FLORES GALLEGOS 34 JUZGADO PENAL DEL LIMA	Sobre la emisión apremio de orden de conducción para que comparezca Eva Femenbug ante la C.F.C. a fin que de su declaración.	T7-1497	18/11/2013
120	22163-2013-IBA-JPTL	DELIA GRACIELA FLORES GALLEGOS 34 JUZGADO PENAL DEL LIMA	Levantamiento del secreto de las comunicaciones	T7-1499	18/11/2013
121	N° 23304-2013-HC-JAGT	RAYDEE MONZON GONZALES JUEZ) 3er juzgado penal de Lima	En favor del ex Presidente de la Republica Alejandro Toledo y la Ex primera dama contra su persona, el pleno del congreso y el procurador del congreso por la vulneración de los derechos de la libertad y el debido proceso habiendo señalado para el día 26-11-2013 a 2:30horas.	T7-1495	18/11/2013
122	OFICIO N°2279-2013-JUS-CDJE-PPEDC	DR. JULIO CESAR ABIZU GONZALES (Procuraduría Publica Especializada en delitos de Corrupción)	Solicita que se sirva proporcionar una copia de las declaraciones brindadas a vuestra comisión de todas aquellas personas que vienen siendo investigada en Caso Ecoteva y que involucra al Ex presidente Alejandro Toledo.	T8-1736	20/11/2013
123	REF. N° 360/2/2013-2014/CFC/CR	OSCAR NIETO FARINA (Gerente Adjunto Citi Bank del Perú)	habiéndose requerido por intermedio de la SBS mediante Oficio Múltiple. Según las personas mencionadas no son cliente de nuestra institución Financiera		20/11/2013
124	OF RE (APA) N° 3-0-A/356 CA	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	En relación de la videoconferencia Solicitada con el Señor Josef Maiman en el cual tiene previsto su asistencia programada el viernes 22 de Noviembre		20/11/2013
125	REF. Carta de Fecha 23 de Octubre	JULIO F. MAZUELOS COELLO (Abogado De Josef Maiman)	Mediante escrito de fecha 23/10/2013, la defensa de Josef Maiman presenta copias simples de documentación aportada en la 48 FPPL que acreditan las afirmaciones declaradas.	T7-1693	21/11/2013
126	ESCRITO S/N	LUIS LAMAS PUCCIO (Abogado de Alejandro Toledo y Eliane Karp)	Oposición a Rastreo de Cuentas de Investigados Alejandro Toledo Manrique y Eliane Karp Femenbug de Toledo	T8-1732	21/11/2013
127	Escrito de Fecha 21 de Noviembre de 2013y 23 y 09 de Octubre	JULIO F. MAZUELOS COELLO (Abogado De Josef Maiman)	Se presenta la siguiente documentación: Copia de Identidad de Beneficiario emitido por el Banco LGT Bank de Suiza a Favor de Josef Maiman Rapaport , -Certificado de Constitución Confiado Internacional Corp.- Panamá , -Acta de Suscriptores del pacto de Confiado International Corp. - Panamá	T7-1703	21/11/2013
128	Escrito de Fecha 21 de Noviembre y 09 de Octubre de 2013	JULIO F. MAZUELOS COELLO (Abogado De Josef Maiman)	Presenta la siguiente documentación, Escrito de fecha 05/11/2013- documentación financiera relevante emitida por el Banco Scotiabank de Costa Rica con ello las transacciones realizadas por Confiado Internacional Corp. a la empresa MILAN ECOTECH CONSULTING S.A	T8-1728	21/11/2013
129	REF.	LUIS LAMAS PUCCIO (Abogado de Alejandro Toledo y Eliane Karp)	solita para ejercer el derecho de defensa habiendo revisado el Expediente de investigación parlamentaria solicita copia de los documentos		21/11/2013
130	CARTA S/N	JULIO F. MAZUELOS COELLO (Abogado De Josef Maiman)	Ha decidido viabilizar la declaración de Avraham Dan On en la conferencia de Video llamada en el cual solicita un intérprete durante el desarrollo de la entrevista.	T8-1740	22/11/2013



Comisión de Fiscalización y Contraloría

131	OF RE (APA) N° 3-0-A/ 369 CA	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	Ref. Oficio N° 666/12/2013-2014 Solicitando copia de Registro de Constitución de Empresa Merhav Group of Companies	T8-1748	22/11/2013
132	OF RE (APA) N° 3-0-A/ 367 CA	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	En relación al Oficio N° 665/12/2013-2014- solicitando copia de constitución de las Empresas Ampal American Israel Corporation y su asociación con la Empres East Mediterranean Gas Company	T8-1762	25/11/2013
133	OF RE (APA) N° 3-0-A/ 368 CA	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	En: relación al of. N°609/06/2013-2014 y N° 663/06/2013-2014 dirigidos al Señor Avraham Dan On	T8-1766	25/11/2013
134	N° 644 -2013-2014-MP- FN	Dr. JOSE ANTONIO PELAEZ BARDALES (FISCAL DE LA NACION)	Respuesta a Oficio de Referencia N° 700/06/2013- 2014	T8-1755	25/11/2013
135	OF RE (APA) N° 3-0-A/ 370 CA	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (MINISTERIO DE RR.EE.)	Con Relación a los oficios de Video Conferencia con los señores Josef Maiman Sabih Saylan y Avraham Dan On	T8-1757	25/11/2013
136	CARTA N° 0148-2013- GG-YCONSULEM	Abog. YENNY CARDENAS LUNA	Sobre Dictamen Legal Informativo	T8-1785	28/11/2013
137	CARTA S/N	Dr. LUIS LAMAS PUCCIO	Devuelve citación sobre realización de inspección a los inmuebles motivo de investigación	T8-1787	28/11/2013
138	OF RE (APA) N° 3-0-A/ 378 CA	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	Respuesta de Melvin Rudelman sobre pliego interrogatorio	T8-1789	28/11/2013
139	CARTA S/N	Dr. JULIO MAZUELOS COELLO	Solicita evalué la diligencia de inspección a los inmuebles materia de investigación.	T8-1795	28/11/2013
140	OF RE (APA) N° 3-0-A/ 383 c.a.	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	Remite respuesta del Presidente de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.	T8-1803	04/12/2013
141	OF. N° 1479-2013- MPA/SG	Abog. NESTOR SALCEDO LIMACHI M.P. AREQUIPA	Remite copias certificadas de ciudadanos solicitados.	T8-1811	04/12/2013
142	CARTA S/N	Dr. JULIO MAZUELOS COELLO	Remite registro migratorio en Costa Rica de Avraham Dan On.	T8-1830	04/12/2013
143	OF RE (APA) N° 3-0-A/ 386 c.a.	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	Remite copia de constitución de la Empresa Agrifuels de Colombia S.A.S.	T8-1869	05/12/2013
144	OF. N° 0292-2013/APCI- DE	LUIS HUMBERTO OLIVERA CARDENAS Agencia Peruana de Coop. Internacional.	Remite listado de proyectos del Centro Global para el desarrollo y la Democracia ante APCI	T8-1871	05/12/2013
145	OF RE (APA) N° 3-0-A/ 391 c.a.	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	Remite respuesta del Presidente de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.	T8-1873	06/12/2013
146	OF. N° 014-2013-2014- JLR/CR	CONGRESISTA JULIO LEON RIVERA	Sobre invitaciones para dictámenes legales.	T8-1874	06/12/2013
147	CARTA S/N	Abog. LUIS LAMAS PUCCIO	Sobre la tarjeta de crédito de Eliane Karp en el BBVA	T8-1877	06/12/2013
148	CARTA S/N	Abog. LUIS LAMAS PUCCIO	Sobre Oposición a Dictamen Legal por terceros.	T8-1880	06/12/2013



Comisión de Fiscalización y Contraloría

149	NOTIFICACION N° 702467-2013-JR-PE	JAVIER GONZALES TASAYCO 3er Juzgado Penal de Lima	Recibir declaración de V.A.Z.S. Sobre Habeas Corpus.	T8-1882	09/12/2013
150	NOTIFICACION N° 702646-2013-JR-PE	JAVIER GONZALES TASAYCO 3er Juzgado Penal de Lima	Declara improcedente nulidad deducida por el Procurador	T8-1884	09/12/2013
151	NOTIFICACION N° 702452-2013-JR-PE	JAVIER GONZALES TASAYCO 3er Juzgado Penal de Lima	Téngase por apersonado el Dr. Vicente Zeballos.	T8-1886	06/12/2013
152	NOTIFICACION N° 702666-2013-JR-PE	JAVIER GONZALES TASAYCO 3er Juzgado Penal de Lima	Declara improcedente la nulidad deducida por el procurador publico del congreso contra las resoluciones uno y dos.	T8-1890	06/12/2013
153	NOTIFICACION N° 702645-2013-JR-PE	JAVIER GONZALES TASAYCO 3er Juzgado Penal de Lima	Declara improcedente la nulidad deducida por el procurador publico del congreso contra las resoluciones uno.	T8-1891	09/12/2013
154	NOTIFICACION N° 702468-2013-JR-PE	JAVIER GONZALES TASAYCO 3er Juzgado Penal de Lima	Deberá indicar el lugar donde V. Zeballos se le recibirá su declaración.	T8-1893	09/12/2013
155	NOTIFICACION N° 702453-2013-JR-PE	JAVIER GONZALES TASAYCO 3er Juzgado Penal de Lima	Téngase por designado el abogado defensor del Dr. Vicente Zeballos.	T8-1895	09/12/2013
156	NOTIFICACION N° 702667-2013-JR-PE	JAVIER GONZALES TASAYCO 3er Juzgado Penal de Lima	Declara improcedente la nulidad deducida por el procurador publico del congreso contra las resoluciones uno y dos.	T8-1899	06/12/2013
157	CARTA S/N	JULIO MAZUELOS COELLO	Remite documentación comprometida por el Sr. Dan On en su declaración de Video Conferencias	T8-1906	09/12/2013
158	OF RE (APA) N° 3-0-A-Z/04.	EDA RIVAS FRANCHINI (Ministerio de RR.EE)	Remite copia de archivo Notarial del Acto de Fidecomiso de Ecoteva Consulting Group S.A.	T8-1901	09/12/2013
159	CARTA S/N	JULIO MAZUELOS COELLO	Solicito se requiera a la 48 FPPL la declaración de Milagros López, funcionaria de SCOTIABANK DE Costa Rica.	T8-1902	06/12/2013
160	OF RE (APA) N° 3-0-A/404 c.a.	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	Remite carta con respuesta del Fiscal General de Costa Rica	T8-1908	10/12/2013
161	CARTA S/N	JULIO MAZUELOS COELLO	Solicita hacer uso de la palabra ante la C.F.C.	T8-1909	10/12/2013
162	OF RE (APA) N° 3-0-A/406 c.a.	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	Remite información sobre constitución de empresas en Israel.	T8-1910	11/12/2013
163	OF RE (APA) N° 3-0-A/408 c.a.	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	Remite información sobre empresa AMPAL	T8-1912	12/12/2013
164	OF RE (APA) N° 3-0-A/407 c.a.	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	Remite respuesta de la Sra. Claudia Centeno de Costa Rica sobre constitución de ECOTEVA	T8-1914	12/12/2013
165	CARTA S/N	LUIS LAMAS PUCCIO	Deja constancia que se ha vulnerado la hermeticidad documentaria.	T8-1923	18/12/2013
166	OF. N° 77-2013-48 FPPL-MPFN	Dra.ELIZABETH PARCO MESIA 48 FPPL	Remite declaraciones ante la 48 FPPL DE m. Rudelman, Luis Arbulu y Aurelio Loret de Mola	T8-1977	11/12/2013



Comisión de Fiscalización y Contraloría

167	CARTA S/N	CARLOS VELASQUEZ GONZALES Apoderado BCP	Cumplen con informar sobre movimiento de registro financiero de investigados.	T8-1980	13/12/2013
168	OF RE (APA) N° 3-0-A/ 410 c.a.	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	Remite carta respuesta del Sr. Melvin Rudelman W.	T8-1982	17/12/2013
168	OF RE (APA) N° 3-0-A/ 413 c.a.	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	Remite información sobre Quality Cleaners Intercable	T8-1987	18/12/2013
170	OF RE (APA) N° 3-0-A/ 412 c.a.	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	Remite copia del contrato de mutuo hipotecario de Eva Fernenbug cony Ecoteva.	T8-1993	18/12/2013
171	CARTA S/N	ABRAHAM ESKENAZI BECERRA	Agradece la invitación pero declina uso de la palabra ante la C.F.C.; descargos.	T8-1995	18/12/2013
172	OF RE (APA) N° 3-0-A/ 422 c.a.	AGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH (Ministerio de RR.EE)	Remite respuesta de la Sra. Claudia Centeno de Costa Rica sobre constitución de ECOTEVA	T8-1997	19/12/2013
173	CARTA S/N	JUAN CARLOS MEDINA Gerente de Banco Financiero	Cumplen con informar sobre movimiento de registro financiero de investigados.	T8-2001	20/12/2013
174	OF. N° 23304-2013- H.C.JAGT	Dra. HAYDE MONZON GONZALES 3er Juzgado Penal de Lima	Solicito se remita a mi despacho las principales piezas procesales de los antecedentes de la Moción de Orden del Dia N° 7009.	T8-2004	20/12/2013
175	CARTA S/N	FERNANDO LOPEZ HUARCAYA Interbank	Cumplen con informar sobre movimiento de registro financiero de investigados.	T8-2003	23/12/2013

2.2. DECLARACIONES RECIBIDAS.

N°	DECLARACIONES ANTE LA COMISION DE FISCALIZACION Y CONTRALORIA	CALIDAD	FECHA	SESIONES
1	Alejandro Toledo Manrique	Invitado	27 MAY 2013	23va. Extraordinaria 2012-2013
2	Paul Steve Allemant Florindez	Investigado	06 SET 2013	1ra. Extraordinaria 2013-2014
3	Pedro Silva Chueca	Testigo	13 SET 2013	2da. Extraordinaria 2013-2014
4	Superintendente Adjunto de la UIF- SBS y AFP	Invitado	13 SET 2013	
5	David Abraham Eskenazi Becerra	Investigado	04 OCT 2013	3ra. Extraordinaria 2013-2014
6	Juan Luna Luna	Testigo	04 OCT 2013	
7	Procuradora de Lavado de Activos	Invitada	04 OCT 2013	4ta. Extraordinaria 2013-2014
8	José Luis Villavicencio Zevallos	Testigo	11 OCT 2013	
9	Juan Francisco Eugenio Helguero Gonzales	Testigo	18 OCT 2013	5ta. Extraordinaria 2013-2014
10	Mario Aranda Briseño	Testigo	18 OCT 2013	
11	Gerardo Ernesto Malpartida Benavides	Testigo	18 OCT 2013	
12	Carlos Antonio Zegarra Kolich	Testigo	18 OCT 2013	



Comisión de Fiscalización y Contraloría

13	Alejandro Toledo Manrique	Investigado	25 OCT 2013	6ta. Extraordinaria 2013-2014
14	Eliane Karp de Toledo	Investigado	28 OCT 2013	7ma. Extraordinaria 2013-2014
15	Maritza Karadza Medrano	Testigo	08 NOV 2013	8va. Extraordinaria 2013-2014
16	Moisés Velarde Zabalbeascoa	Testigo	08 NOV 2013	
17	Josef Maiman.	Investigado	22 NOV 2013	9na. Extraordinaria 2013-2014
18	Avraham Dan On	Investigado	28 NOV 2013	10ma. Extraordinaria 2013-2014
19	Sabih Saylan	Testigo	29 NOV 2013	11va. Extraordinaria 2013-2014
20	Aurelio Loret de Mola Bohme	Testigo	13 DIC 2013	12va. Extraordinaria 2013-2014

COPIA DE LAS DECLARACIONES RECIBIDAS POR LA 48 FPPL.		FECHA	PROPORCIONADA POR:
1	Declaración Indagatoria de Josef Maiman	05/07/2013	J. Maiman y J. Mazuelos (11/10/2013) y la 48 FPPL
2	Pliego Interrogatorio Absuelto por Eva Fernenbug	08/05/2013	E.Parco M. 48 FPPL (11/10/2013)
3	Declaración Indagatoria de Sabih Saylan	05/07/2013	S. Saylan y J. Mazuelos (15/10/2013)
4	Declaración Indagatoria de Alejandro Toledo M.	15/07/2013	R. Vidal M. 48 FPPL (21/10/2013)
5	Declaración Indagatoria de Eliane Karp F. de T.	22/10/2013	E.Parco M. 48 FPPL (05/11/2013)
6	Declaración Indagatoria de Luis Arbulù Alva	20/02/2013	E.Parco M. 48 FPPL (11/12/2013)
7	Declaración Indagatoria de Melvin Rudelman W.	18/10/2013	E.Parco M. 48 FPPL (11/12/2013)
8	Declaración Indagatoria de Aurelio Loret de Mola	19/09/2013	E.Parco M. 48 FPPL (11/12/2013)

2.2.1 DECLARACIÓN DEL EX PRESIDENTE ALEJANDRO TOLEDO EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE MAYO DEL 2013

El Ex Presidente Toledo manifestó "Estoy aquí para colaborar en el esclarecimiento de los hechos y para dejar en claro que no tengo participación alguna en ninguno de los temas que se reflejan en la segunda parte de la invitación de su carta".

Precisa que: "La investigación es un tema de un persona particular que coincide ser la madre de mi esposa, una persona privada, como cualquier inversionista privado de nacionalidad extranjera.....que el Perú se ha convertido en un centro de gran atracción para la inversión privada, particularmente en el sector inmobiliario". "

Sobre los inmuebles indica: "Yo no participe en ninguna transacción, no tengo un sol invertido en la adquisición de los inmuebles para los cuales Ud. Me ha invitado, no he participado en la formación de ninguna empresa". "Las propiedades han pagado todos los impuestos han sido inscritos en los registros públicos de Costa Rica...hay un congresista aquí que ha cuestionado mi observación diciendo que no existe Registro Publico en el Perú, que debería estarlo porque las propiedades



Comisión de Fiscalización y Contraloría

están en el Perú". "No hay hipoteca Registral... está registrada en Costa Rica y esta por registrarse aquí, está en trámite "ECOTEVA que le da el crédito a la señora Fernenbug primero lo registra en Costa Rica y, segundo la hipoteca está hecha antes de entregar el dinero el 18 de julio dice aquí". "Se ha llevado a registrar aquí a los Registros Públicos, a la SUNARP y la SUNARP ha hecho observaciones, dos veces y esta acá, y tiene hasta el 15 de junio para regularizar las observaciones que son solucionables".

"Es cierto que para estar registrado no es suficiente estar registrado en el lugar donde se obtiene el crédito, tiene que estar registrado en el lugar a donde está la propiedad".

También señalo "más adelante pueda entregar a usted señor presidente, los documentos correspondientes"

Sobre los fondos manifiesta: "lo primero que quiero decir es que los fondos que respaldan las operaciones financieras son de origen lícito y que Alejandro Toledo no ha participado en ninguna de las adquisiciones de estas dos inversiones". "Las operaciones financieras han sido producto de diversos instrumentos financieros e hipotecarios. Todas estas operaciones están debidamente respaldadas por los bancos del sistema nacional e internacional".

 "El señor Maiman, que conoce a la señora Eva por 40 años, ha puesto una garantía hasta 20 millones de dólares y no lo ha hecho porque es un samaritano... es amigo mío, hace inversiones en América Latina en el Caribe y en el Mundo. Yo lo he ayudado en el mundo, ninguna operación que él ha hecho ha tenido que ver con el Perú.... En mi gestión el señor Maiman no lo ha hecho ninguna inversión Las dos propiedades que ha adquirido ECOTEVA a través de la señora Fernenbug, con el apoyo empresarial del señor Maiman" "...al comprarse la casa se hizo a través de las transacciones financieras más limpias posibles; primero se hizo de banco a banco; los US\$ 3'000,000.00 primeros respaldados por la garantía del señor Maiman de hasta por US\$ 20'000,000.00, se hizo una transacción de banco a banco está registrada en el banco SCOTIABANK al Banco de Crédito a donde tenía su cuenta el dueño de la casa.

Sobre sus anteriores declaraciones a la prensa señala: "Que tal vez Alejandro Toledo cometió un error político,... que tiene dos componentes. El error político... de no haber transmitido con claridad todos los detalles de estas operaciones, pero no tenía conocimiento de ello, porque esto se ha hecho en Costa Rica, una empresa con un señor que tiene la capacidad financiera y yo no he tenido todos los elementos de juicio, admito que al explicar pudiera haber sido enredado, complicado porque no tenía todos los elementos de juicio" "El segundo error político es, tal vez, no haber dedicado el tiempo..... a persuadir a la Sra. Fernenbug, que no invierta en el Perú, porque eso pudiera tener una connotación política como en efecto lo está teniendo".



Comisión de Fiscalización y Contraloría

Finalmente señaló: “Los ingresos que yo tengo en el Perú los pago en el Perú, los ingresos que gano en EE.UU. los pago en EE.UU., y tengo que ir todos los años a cumplir, porque si usted no cumple con ese requisito es muy complicado”

2.2.2. DECLARACIÓN DEL SR. PAUL STEVE ALLEMANT FLORINDEZ, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIERNES 6 DE SETIEMBRE DEL 2013

El Sr. Paul Allemant Florindez se presenta a declarar acompañado de dos abogados el señor José Marcelo Allemant Florindez y el Patrick Peter Allemant Florindez. Señala que su participación no está vinculada a la compra venta y a la transacción final de la compra venta de la casa de Casuarinas sino “viene antes de eso, mi participación viene desde el año 2009, segunda parte del 2009 aproximadamente...en donde el ex presidente Alejandro Toledo me llama y me convoca para una reunión en su domicilio, pues tenía interés de ver algunas propiedades en Casuarinas...nos reunimos a los dos días en su casa, ahí conocí a Eliane Karp y conversamos a cerca de ciertas características de las propiedades que ellos querían, a raíz de eso, comenzamos a ver qué cosa les acomodaba mejor, las características propias de un cliente que está pidiendo para compraron acerca de inmuebles con ciertas características que ellos querían”.

“A raíz de eso ya se inicia un tema comercial con él con lo cual comencé a enseñarle propiedades, no era muy fácil enseñarle propiedades seguidas puesto que él viajaba bastante; entonces, cada vez que el ex presidente venía a Lima le enseñaba una, dos o tres propiedades, dependiendo del tiempo, básicamente era la señora Eliane la que iba a ver...”.

“Yo mantenía una relación a través de correos electrónicos con la misma señora Eliane Karp...si tengo algunos correos que los he traído acá relevantes en este caso en especial, que se lo voy a dejar al presidente y también los he dejado en fiscalía”.

Sobre la casa de Cascajal señalo: “Yo le enseñe la casa a la señora Eliane, y luego de haber enseñado esa casa el Cascajal 708 del señor Arbulú, salimos de la cita y de ahí no supe más de ella de sobre esa propiedad. Lo único que alcanzo a decir,... Fue que esa casa le había gustado y que lo conversaría con su esposo y me avisaban cualquier cosa...de ahí sobre la transacción en sí no sé nada, porque no tuve nada que ver” “El tema de las propiedades se fue diluyendo hasta el 2012...hasta marzo o abril 2012 que ha sido el ultimo correo que nos cursamos con la señora Eliane, en donde ya doy cuenta sobre que yo ya sabía el tema... me había enterado sobre el tema de la casa en Casuarinas”.

Sobre el comprador de la casa: Aclaro “yo recibí un mandato de busca del doctor Alejandro Toledo pero no me dijo que la casa era para él. Que él iba a vivir ahí, o que su esposa iba vivir ahí, o que su hija iba vivir ahí o que su suegra iba vivir ahí”. “a la señora Eva Fernerbug... no la conozco nunca la vi”. “El ex presidente Toledo debe haber ido a una o tres propiedades en si la que en su mayoría iba a todas era la señora Eliane, y luego si es que le gustaba o no le gustaba... regresaba nuevamente con su esposo”. “ No se hablaron de montos exactos, se hablo del metraje que quería de las propiedades... no menos de 2,000 metros cuadrados”.



Comisión de Fiscalización y Contraloría

Agrego, "que la característica más importante que ellos querían era tener un jardín amplio...después de que la casa sea con techos altos moderna...-no...precisaron que era para una persona mayor".

2.2.3 DECLARACIÓN DEL SEÑOR PEDRO SILVA CHUECA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIERNES 13 SETIEMBRE DEL 2013

Afirma que su participación fue básicamente para ir a cerrar la operación en la notaria, aclara que fue nombrado gerente general de la firma (ACTUALISAP), el 01 de julio de 2012, y que no es socio de esta.

Ante la pregunta referida ha cómo llegó el ofrecimiento de la compra de la oficina de la empresa, menciona, que no puede responder, porque a él no le llegó el ofrecimiento de la compra, le llegó a uno de los socios de la firma, que es el Señor Mario Aranda Briceño.

Menciona que el inmueble se compró en Junio de 2011, a través de un Leasing con el Banco Continental, en el cual la operación se cerró en dos pagos que fueron hechos con dos cheques del Banco de Crédito del Perú. Uno de ellos fue recibido el 21 de agosto, y el saldo fue recibido el 5 setiembre.

En lo referido a la venta de la oficina materia de investigación, señaló que no sabía quién era el comprador hasta cuando ya fueron a cerrar la operación en la notaria, en la que figuraba el nombre de la señora Eva Fernenbug como compradora de la oficina.

Señaló que la empresa adquirió la oficina por un precio de US\$ 497,150.00, lo que incluye la oficina, los tres estacionamientos y esto se realizó en el mes de junio del 2011 con un leasing en el Banco Continental. Finalmente, estos inmuebles fueron adquiridos por la Sra. Fernenbug por el precio de US\$ 882,400.00.

Con respecto a quién cerró la operación menciona que se apersonó a la notaria y estuvo presente el doctor Eskenazi, quien le entregó el segundo cheque, correspondiente al cierre de la operación

Asegura que la única vez que habló con Alejandro Toledo fue una llamada que le hizo él directamente en la cual preguntó por el señor Aranda, y le dijo que lo iba a ubicar, y yo le transmití al señor Aranda que lo estaba llamando el señor Toledo, cuando todavía estaba en la negociación de la oficina.

Señala que la persona con la que se negoció la venta fue el Señor Toledo y quien figuró en el contrato, en la minuta que se firmó fue la señora Fernenbug.



Comisión de Fiscalización y Contraloría

2.2.4. DECLARACIÓN DEL SEÑOR DAVID ABRAHAM ESKENAZI BECERRA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIERNES 04 OCTUBRE DEL 2013

El señor David Abraham Eskenazi, asistió en compañía de su abogado el doctor Gustavo Simeón Rojas

Sobre su rol señaló: "Mi condición ha sido de abogado de la señora Eva Fernenbug, y a solicitud de ella, por un tema personal, me otorgó un poder para representarla en estas operaciones". "No es la primera, ni la segunda operación que he hecho como profesional, tengo un prestigio ganado dentro de la comunidad judía y es usual que miembros de la comunidad judía recurran a mí para asesorarlos legalmente o para representarlos. Tanto es así que si ustedes se fijan, hacen una consulta RUC en la Asociación Judía del Perú, el que aparece como apoderado es mi persona".

Señalo que en la compra de la casa "no actué como apoderado, solamente como abogado, porque la señora estaba en el Perú, y ella firmó la minuta y la escritura pública".

Para la compra de la oficina señaló que, "le preparé el texto del poder y se firmó la escritura pública, me otorgó el poder para representarla no solamente como abogado, sino como apoderado en esta operación de la compra de la oficina".

Añade " ... que este año la señora Eva me llama, me dijo que quería registrar una hipoteca, me envía el documento, yo lo ingreso, y no en mi calidad de apoderado, porque no necesito ser apoderado para ingresar un documento en Registros Públicos, sino en calidad de abogado para hacer la gestión de registro. Ingreso a Registros Públicos el documento, el documento lo observan porque solicitaron una copia del carné de extranjería, presenté copia legalizada del carné de extranjería porque lo tenía, de la señora Eva, liquidaron el título, eso quiere decir que ya no habían más observaciones, pagué el mayor derecho, que es la tasa que se paga en Registros Públicos, y extrañamente el título no se registraba a pesar que ya había pagado el mayor derecho" "Y después de varias semanas de pronto aparece una observación, que es algo totalmente inusual, porque los registradores una vez que liquidan ya no observan los títulos, y efectivamente observaron el hecho que no aparecía el monto, y el que observaba esto y firmaba era otro registrador". "Entonces, ahí me di cuenta y llegué a la conclusión que había algo extraño en esto, pedí la tacha del título y me comuniqué con la señora y le dije que ya no quería seguir otorgándole servicio de abogado, en ese momento tomé esa decisión y el tema quedó ahí, simplemente quedó ahí".

También agrega que "con respecto a la referencia que se hace de la empresa Ecoteva y de otra empresa, cuando yo he participado como abogado en la compra-venta de estos inmuebles no tenía conocimiento de la existencia de estas empresas, no tenía conocimiento".

Sobre la compra de la casa señaló: "A mediados del mes de julio, aproximadamente, la señora Eva Fernenbug se comunicó conmigo, me explicó que necesitaba hacer una compra de un inmueble, me explicó a grandes rasgos de qué se trataba. Me citó para reunirnos y darle un mayor alcance, y también me indicó que iba a estar presente el comprador. Ellos ya se habían puesto de acuerdo en cuanto al precio, la forma de pago, y lo que necesitaban hacer es ya ver los detalles de cómo redactar la minuta".



“Efectivamente, acudí a la reunión que me pidió la señora, que fue en la casa de Camacho, que es la casa del doctor Toledo. Cuando llegué estaban presentes los vendedores, la señora Eva Fernerbug, también estaba presente la señora Eliane Karp. Y, básicamente, la conversación que tuvimos es, me informaron cuál era el precio y la forma cómo se iba a pagar el inmueble, el hecho de que el inmueble estaba arrendado, el hecho de que el inmueble estaba hipotecado, se conversaron esos detalles. Y quedé con el vendedor, que también es abogado, en ponernos de acuerdo en el texto de la minuta en función al hecho de que el inmueble estaba hipotecado y también arrendado, y ese arrendamiento estaba registrado en los Registros Públicos”

Para la elaboración de la minuta señaló: “nos reunimos un par de veces hasta que nos pusimos de acuerdo en el texto de la minuta y acudimos a la notaría a firmar la minuta, porque el primer pago era el pago para poder levantar la hipoteca que existía sobre el inmueble, y la forma como la señora hizo el pago ahí es una transferencia directa del exterior a la cuenta de los vendedores”. “Una vez que se acreditó el pago y que el Banco de Crédito (verificó), que la hipoteca estaba a favor del Banco de Crédito, ratificó que se había hecho el pago, procedimos a firmar la escritura pública”. “Con la firma de la escritura pública se hizo un segundo pago. La señora sacó un cheque de gerencia porque ya tiene una cuenta en el Banco de Crédito y se procedió a hacer el pago con la fe de entrega respectiva, y se firmó la escritura”. “Luego, la señora... me pidió que para continuar con esta operación, porque faltaba un tercer pago y también había que ponerse de acuerdo con la arrendataria, me otorgó un poder, me manifestó su interés en otorgarme poder para representarla en estas operaciones”

“Al final, con respecto a la propiedad de Casuarinas, se hicieron los dos pagos. Luego, si mal no recuerdo, en el mes de octubre, no recuerdo bien la fecha, la arrendataria nos comunicó su intención de resolver el contrato de arrendamiento. ¿Por qué hago hincapié de esto? Porque el último pago del precio, la cancelación del precio estaba supeditada a que finalice el arrendamiento, que entiendo finalizaba en el mes de mayo de este año. Pero esto se adelantó porque la arrendataria, que es la empresa Rain Power, nos comunicaron su intención de resolver el contrato, entonces es por esa razón que se adelantó la entrega del inmueble, se canceló el saldo de precio, y yo participé en la entrega del inmueble, se levantó el acta de entrega y firmé en representación de la señora porque en ese momento no estaba en el país, no esperábamos que la arrendataria iba a resolver el contrato anticipadamente..”

Sobre la compra de la oficina señaló: “...me manifestó también que tenía interés de comprar una oficina, me explicó que ya había acordado el precio y la forma de pago”, “la señora Eva me dio los datos de los representantes de esta empresa... nos pusimos de acuerdo (con los representantes de la empresa), en la redacción de la minuta porque estaba de por medio este tema del *leasing* y cómo se iba a levantar. Y el tema es que la empresa ACTUALISAP pedía que se pague primero el *leasing* como un primer pago para poder cancelarlo”.

“Cuando hicimos el primer pago, en ese momento sí yo fui en representación de la señora como apoderado, saqué los cheques de gerencia para pagar esta compraventa. Adicionalmente, me pidió que emita otros cheques y que manifestó que era para operaciones familiares; me dio una lista de lo que necesitaba y solicité la emisión de los cheques al banco como apoderado de ella.... Y también como se tenían que hacer pagos de derechos notariales y registrales le pedí emitir



un cheque a nombre de mi procurador, que es el que hace los trámites, que es el señor Juan Luna Luna”

“Con respecto al tema de las oficinas, existe una minuta y existe una escritura pública de compraventa de las oficinas. Sí existe una escritura pública y se hizo en la misma notaría, que es donde se hizo la firma de la compraventa de la casa de Casuarinas. No se registró en Registros Públicos porque en el momento que se adquirió la oficina el edificio no estaba independizado; es decir, no existía la partida registral ni la oficina ni el depósito ni tampoco de los estacionamientos, se tenía que esperar que se realice la independización para poder registrarlo en Registros Públicos”.

“Bueno, en el ínterin que se realizaba esta independización yo ya no he participado en esta operación, y es por eso que al parecer no le han encargado a otra persona hacer esta gestión”.

“Para la adquisición de la oficina existía un leasing, y por eso se hizo un pago para pagar ese leasing, es decir, la propietaria es la empresa ACTUALIZAP, había comprado estas oficinas, y para comprar las oficinas había solicitado un crédito leasing. Entonces se necesitaba pagar ese crédito leasing para poder hacer la operación”.



2.2.5 DECLARACIÓN DEL SEÑOR JUAN LUNA LUNA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIERNES 04 OCTUBRE DEL 2013

El invitado dijo no conocer a la Sra. Eva Fernenbug, mencionando que con el Doctor Eskenazi viene trabajando un buen tiempo, en su estudio, actuando como procurador. Señaló no tener ninguna participación en las transacciones legales o comerciales de la señora Eva Fernenbug o Ecoteva Consulting Group S.A.

Mencionó haber recibido un cheque de gerencia por un monto de US\$ 5,000 que se lo dio el Sr. Eskenazi para hacer los pagos notariales, registrales, alcabala y otros, rindiendo cuentas al doctor Eskenazi y ahí terminó su función.

Dijo ni haber tenido ninguna comunicación con el señor Alejandro Toledo o algún familiar o representante de él.

Señalo que respecto al trámite que realizó, indicó conocer exactamente que, era la cancelación de una hipoteca, señaló que el título lo presentó y fue observado, procediéndose a subsanar la observación, después se pagó el mayor derecho, pero salió hasta una tercera observación, y por indicación del Dr. Eskenazi procedió a tachar el título, precisándose que la hipoteca no se llegó a inscribir porque habían errores.

Mencionó que el también participa como socio de otras empresas con el Sr. Eskenazi y que como trabajador del estudio le piden que firme y firma; pero remuneraciones no le la dan por este motivo, ya que por una acción no le van a dar un sueldo de dos mil, tres mil dólares, eso es figurativo.

Dijo que ningún momento trató con la señora Fernenbug.



2.2.6. DECLARACION DEL SEÑOR JOSE LUIS VILLAVICENCIO ZEVALLOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIERNES 11 OCTUBRE DEL 2013

El Señor Villavicencio manifiesta que durante el período 2011-2012, se desempeñó en ACTUALIZAP como Jefe de administración y finanzas.

Con respecto a la operación de la venta de las oficinas menciona que participó en la firma conjuntamente con el señor Gerardo Malpartida.

Manifiesta que los dueños de la empresa los habían empoderado legalmente para poder hacer este tipo de operaciones por la naturaleza de su cargo.

Precisa que toma conocimiento sobre la venta de la oficina, luego que los socios toman la decisión de venderla, es así como participa, por indicación de sus jefes. Sobre la participación del señor Toledo, menciona que el señor Javier Silva le había comentado que alguna vez había hablado con el Señor Toledo y que el señor Mario Aranda le comentó que se había reunido alguna vez con dicha persona.

Manifiesta que recién, cuando estaba en la notaría con Gerardo Malpartida, el señor Javier Silva, el doctor Eskenazi y personal de la notaría, es ahí que recién toma conocimiento que a quien se le iba a vender era a la Sra. Eva Fernenbug. Precisa además, que conoció a Eskenazi en el momento de la firma ante la Notaría, ya que era representante de Eva Fernenbug.

El trato de la venta lo hicieron los socios, y se me informa a mí a través de mis jefes directos, quienes me ordenan ir a firmar la venta del activo". Menciona que, los participantes en el momento de la firma fueron el doctor Eskenazi, el doctor Javier Silva, el señor Gerardo Malpartida y el mismo Villavicencio Zevallos, y donde procedió a vender el activo de la empresa.

Informa que laboró en la empresa durante el período 2011-2012, casi en el periodo que se da la venta de las oficinas y dejó de trabajar en ACTUALISAP justo más o menos en esos momentos. Hace mención que no participó en la venta de la otra oficina.

Señala que Javier Silva le comentó en algún momento que recibió la llamada de Alejandro Toledo y que el Señor Mario Aranda le comentaba en otro momento que se reunió con Toledo.

Refiere que cuando llegaron a la Notaría conjuntamente con Javier Silva y con el señor Gerardo Malpartida, ahí ya se encontraba el señor Eskenazi quien iba a representar a Eva Fernenbug, resultando efectivamente extraño, porque primero se hablaba que el comprador era Toledo y al momento de llegar la notaría se dan con la sorpresa que el comprador era la Sra. Eva Fernenbug, representada por Eskenazi.

Hace mención que Silva Chueca le comentaba, que tuvo una conversación con Toledo y sobre la reunión de Mario Aranda, tiene entendido también que una vez que se reunió con él. No sabiendo si hubo posteriores reuniones.



Comisión de Fiscalización y Contraloría

Ante la pregunta referida a que si los trabajadores habían visto en varias oportunidades al señor Alejandro Toledo menciona sí, pues era el señor Alejandro Toledo quien estaba interesado en la compra, en las conversaciones entre los trabajadores se decía que "Toledo quiere comprar las oficinas".

2.2.7. DECLARACIÓN DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO HELGUERO GONZÁLES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIERNES 18 OCTUBRE DEL 2013

Menciona que la adquisición de la Casa de Punta Sal por parte de los esposos Toledo-Karp, figura en una escritura pública del mes de Setiembre de 2012 y que el precio fue pagado directamente al Banco de Crédito, señala que el total de la hipoteca que era algo así como 280 mil dólares. Señala que desconoce porque no se inscribió la transferencia porque una vez que se llegó a vender y cancelada la hipoteca no se preocupó tanto en el tema.

Precisa que ya se entregaron los partes notariales y que la propiedad va estar inscrita al nombre de Alejandro Toledo y su esposa en los Registros Públicos de Tumbes.

Respecto al tema de relación con Alejandro Toledo señala que es conocido de la familia desde el año 1968 ya que estudiaba con un hermano suyo en una Universidad de San Francisco.

Señala que conoció a Alejandro Toledo en 1984, cuando fue a pasar navidad a Punta Sal, desde esa época tienen una amistad.

Referente a la pregunta de la inscripción menciona que una vez cancelada la hipoteca, señala que no reviso si estaba inscrito en registros públicos ya a nombre de los nuevos propietarios, manifiesta que la operación estaba terminada en Setiembre de 2012.

Ante la pregunta del pago de la hipoteca proveniente de Ecoteva, señala que imposible saber porque el que vende y el que compra el inmueble es el Banco de Crédito y es el mismo banco el que recibe el dinero, y le mencionan que ya se canceló la hipoteca, mas no le dijeron de donde era proveniente el dinero.

Referente al precio que le puso al inmueble, menciona que adquirió la propiedad mediante un crédito hipotecario otorgado por el Banco de Crédito por trescientos mil dólares, dinero con el cual compró el inmueble a su dueño original con la idea de hacer un negocio. Luego Alejandro Toledo, que era su amigo hace 40 años le compra la propiedad a doscientos ochenta mil dólares, precisando que la casa estaba equipada y que en esta operación no ganó dinero alguno, por la consideración que le tiene a Toledo por ser su amigo de más de 40 años.

Señala que él era dueño de la casa desde Agosto 2010, la compro con la idea de realizar un negocio.

Menciona que Alejandro Toledo llega al hotel desde el año 84' que hablaban hace 30 años y le menciona que siempre quería tener una casa por allá, y cuando se



Comisión de Fiscalización y Contraloría

enteró que había comprado una casa le propuso que se le venda, a lo que respondió que le pagara su costo. Indica que firma la escritura con Alejandro Toledo en Agosto del 2011, y que la transferencia vino directamente del Banco de Crédito, ya que debía una hipoteca.

2.2.8. DECLARACIÓN DEL SEÑOR MARIO ARANDA BRICEÑO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIERNES 18 OCTUBRE DEL 2013

El invitado mencionó que desde el año 2010 quiso comprar una propiedad, es así que se le da una oportunidad y decide comprar en el Edificio Omega, en donde conoce ahí a Moisés Valverde, con el que empezaron a hacer tratos y decidió comprar finalmente dos oficinas por intermedio de un Leasing.

Dice que en Mayo del 2012 le llama el Moisés Velarde, quien le menciona que tenía una buena oferta por una de las oficinas, proponiéndole un precio de 3,200 dólares por metro cuadrado, en el cual por medio de negociaciones cerró la venta de la oficina en Setiembre del año 2012.

Con relación al Señor Alejandro Toledo menciona que no tiene ningún vínculo de amistad, aparte de haber conversado con él por la venta de la oficina, que tuvo una reunión donde hablaron sobre el precio que fue por el estacionamiento y bodega.

Ante la pregunta si le mostró una de las oficinas al señor Alejandro Toledo menciona que a él le comunican que el Señor Alejandro Toledo quería tener una reunión con él, la reunión estuvo organizada por el mismo corredor y se reunieron en la oficina de él mismo, en cuanto a la fecha señala que fue un día lunes 11 de Junio

La reunión con Toledo y el corredor fue corta, Alejandro Toledo le preguntaba por el precio de la oficina, señalando que estaba cara, sin embargo, el invitado le contestó que no iba a bajar el precio. Aclara que él no le mostro la oficina personalmente.

Menciona que Alejandro Toledo en ningún momento le dijo que la propiedad era para él. Señala que entre los días 15 o 20 de julio se le planteó que quería un descuento por la bodega y estacionamiento y menciona que Alejandro Toledo quería que se lo incluyera todo en un solo precio en donde ahí deciden hacerle un descuento.

En cuanto a la celebración de la suscripción de la escritura pública en la notaria, por motivos de viaje, decidió dar poderes a los Señores José Luis Villavicencio, que se dedicaba a temas administrativos y a Don Gerardo Malpartida quien era persona de confianza. Así mismo, se enteró que Alejandro Toledo no había firmado la compra venta, si no la Señora Eva.



Comisión de Fiscalización y Contraloría

Manifiesta que quien se encargó de todo el proceso fue el señor Moisés Velarde y menciona que también tiene que ver el señor Velarde en términos del precio.

Ante la pregunta que la transferencia se había hecho a la empresa ACTUALIZAP PERU SAC., menciona que si cuando se hace la transacción, solo se preocupó que todo sea bancarizado y fue con un cheque de gerencia el primer pago, porque después tenía el levantamiento de leasing, en total fueron dos cheques.

El inmueble estaba sujeto a una operación de Leasing, en el cual tenía que pagarse al banco una liquidación que varía día a día, y esto generaba un costo de transacción y no se podía cerrar inmediatamente, por lo que tenía que haber una coordinación con el banco.

Manifiesta que en el tema de la venta de la oficina, el señor Moisés le dice que hay una oferta muy buena, la analizaron y la aceptaron. Menciona que el Señor Toledo pide juntarse con él y él va con la misión de no mover el precio en la reunión y es así como quedaron en el precio anteriormente mencionado, finalmente precisa que hicieron un descuento por el tema del depósito y los tres estacionamientos.



2.2.9 DECLARACIÓN DEL SEÑOR GERARDO MALPARTIDA BENAVIDES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIERNES 18 OCTUBRE DEL 2013

Manifiesta que debido a los viajes que tenía el Señor Mario Aranda, desde Setiembre o a mediados de 2011 cuenta con poderes para representar a la empresa en determinadas operaciones, dado su responsabilidad era el manejo de las Finanzas de la compañía.

Señala también que haciendo uso de los poderes y ante la ausencia de los socios de la compañía se le solicita acudir a la notaria para suscribir la escritura y que su participación se circunscribe ha esta situación.

Señala que le solicitan para que pueda acudir a la notaria para cerrar el tema de la venta de la oficina, tres estacionamientos y un depósito del edificio Omega; menciona que su participación en la operación solo se circunscribe a esa situación

Señala que se desempeña en el cargo de gerente de consultoría desde el mes de Febrero o Marzo del año 2011, que su rol es meramente técnico.

Refiere que se le comunica que se le necesitaba en calidad de firma autorizada por los poderes que poseía para poder ejecutar la operación ante la notaria, hecho que se le comunica algunos días antes, que pudo haber sido en Setiembre del 2011.

Menciona que no tenía conocimiento formal y oficial que Alejandro Toledo iba ser el comprador, refiere que, al igual que Mario Aranda tenían conocimiento que la



Comisión de Fiscalización y Contraloría

operación iba ser bancarizada, ya que había sido tratado por acuerdo a nivel de abogados y que no tenía conocimiento que alguna empresa estuviera detrás del pago

Manifiesta que al momento de hacer la operación lo único que pregunto es, si estaba todo correcto al interlocutor de finanzas, quien le mencionó que sí.

Refiere que la escritura fue firmada por él representante de la empresa, y ante el pago manifiesta dos pagos: un cheque, o sea con cheques de gerencia para cubrir la primera parte, la cancelación del leasing y un segundo pago por el saldo. Refiere que no ha participado en el establecimiento de las condiciones de la compra venta, y que para la firma de la escritura pública, estuvo presente el representante de la señora Fernenbug, el señor Eskenazi.

2.2.10 DECLARACIÓN DEL SEÑOR CARLOS ZEGARRA KOLICH EN SESIÓN DEL VIERNES 18 OCTUBRE DEL 2013



Con respecto al doctor Alejandro Toledo, señala que trabajaba para él en el Congreso de la Republica, asignado a su despacho, y con respecto al tema Eva Fernenbug y de Ecoteva menciona que no tiene participación.

Ante los viajes realizados por el invitado, responde que sólo le da cuentas al Doctor Alejandro Toledo, ya que es personal de confianza, menciona que no tiene oficina en el Congreso y que su oficina es en la casa de Alejandro Toledo.

Indica haber visitado o acompañado al señor Alejandro Toledo a algunas de las propiedades un par de veces a Omega y a Casuarinas.

Señala que no sabría decir si era para comprar y que solo le acompaño en algunas de sus actividades no en todas.

Refiere que conoce al señor Alejandro Toledo aproximadamente desde el año 1985.

2.2.11 DECLARACION DEL EX PRESIDENTE ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2013

Se presento acompañado de su abogado Lamas Puccio,

Sobre las constitución de las empresas. Señala que el señor Maiman ha manifestado que "Es importante mencionar y aclarar que el matrimonio Toledo-Karp, no tienen participación alguna ni societaria ni de representación legal en las empresas establecidas en Costa Rica"

Agrega que "... no he participado en la formación de Ecoteva. Es la versión del señor Rudelman versus mi declaración". "Yo no he participado, no tengo ninguna acción, no tengo ahorros, no soy miembro, no soy socio". "...yo desconocía la



estructura financiera que tenía el señor Maiman —yo no tengo por qué conocer todos los negocios del señor Maiman en el mundo—, que tenía una estructura financiera en Costa Rica, en donde —entiendo— tiene inversiones desde 1985. Mi respuesta en ese momento fue esa, con la información que tenía” “...hoy conozco, después de todo este proceso, que hay una infraestructura financiera que él organiza, y la razón por que la hace con la señora Fernenbug —para responder directamente a su pregunta— es un tema que ellos tienen relación de más de 48 años, porque ambos familiares... perdieron sus familias en el Holocausto, porque tienen una gran confianza y porque, al comprarlo, por razones de negocio, al venderlo, en vez de pagar 30% de impuesto pagan 5% si ellos fueran a título individual. Es una razón de inversión”.

Menciona que no es socio de Ecoteva, no es accionista ni es propietario con título o sin título de las adquisiciones del señor Maiman, en Las Casuarinas y el edificio Omega.

Sobre los inmuebles “yo no he adquirido las casas de Las Casuarinas, ni las oficinas del edificio Omega”

Es el año 2009 que el señor Maiman en conversaciones informales nos expresa su interés de invertir en el Perú, cuando yo ya no era presidente” “...Y ve que es un país pujante, ve que es un país en donde las inversiones son rentables, estaban creciendo, particularmente en el sector agroindustrial e inmobiliario, en donde él tiene experiencia y ahí nos contó que quería invertir en un proyecto de caña de azúcar para hacer etanol. Pero yo le pedí, ...cuando era presidente, que no invirtiera, después lo puede hacer” “...Nos pide si podemos identificar potenciales inversiones privadas en estos dos sectores, y como amigo: “sí, sabemos le aviso”. Pero como usted sabe, nosotros no vivimos permanentemente en el Perú, entonces solo cada vez que veníamos podíamos ver”.

A raíz de ello indica que, “Al señor Allemant yo lo conozco a través de su padre, quien me menciona que su hijo se dedica a una actividad de corretaje y, entonces, teniendo en mente lo que nos había pedido nuestro amigo Maiman, le digo: “Oye, ayúdame a identificar potenciales inversiones, porque vienen corporaciones enteras y necesitan residencias para sus ejecutivos y oficinas para operar”, y se entabla una conversación con este señor.” “Es cierto que nos muestra varios inmuebles, yo no mucho, fue mi señora y su mamá, porque su mamá no habla español, pero fue Eliane quien trató”

“...La inscripción de las casas de Las Casuarinas, desconozco, señor. Yo no conozco, no he negociado, no he participado una sola vez, como consta en la 48ª Fiscalía, vi al señor Eskenazi, que es el apoderado encargado de ejecutar las compras por parte del señor Maiman, lo vi en mi casa”.

Sobre el Edificio Omega señala que “...lo que he hecho es cuando me pide mi amigo Maiman y la señora Fernenbug darle una opinión sobre la oficina de Omega, es cuando me reúno con el gerente general de la oficina del señor Moisés Velarde, una vez, dos veces, cuando invita al dueño. Esa información que a mí me proporcionan se lo trasmito al señor Maiman, para que él tome las decisiones”.

Hace mención que no ha participado Toledo y su esposa no han adquirido ningún bien en Las Casuarinas o en el edificio Omega en el cual niega rotundamente.



Refiere que “El señor Mario Aranda, que es el único que vi por cinco minutos en la oficina del señor Moisés Velarde, gerente de todo el edificio, dijo aquí que conversamos, pero que no le consta que yo compré el edificio”.

Aclara que es cierto que ha visitado dos veces el edificio Omega, una cuando conoció al gerente general al señor Moisés Velarde, y la otra cuando se le presentó al señor Mario Aranda, que era el dueño, que fue cuando vio la oficina y pregunto el precio, procediendo a comunicar esto al señor Maiman.

Señala que el señor Maiman es el dueño de los fondos y lo único que ha hecho es que a través de un acuerdo se ha comprado o tiene entiendo se ha comprado estas dos propiedades con la señora Fernenbug.

Casa en Camacho. Sobre el crédito hipotecario de la casa de Camacho indica “...que venía pagando por 17 años y me di cuenta que me estaban cobrando 11% de interés...” ... menciona que en el último tramo de la hipoteca de 200 mil y pico de dólares, hizo una llamada telefónica a su amigo Maiman, para que le facilite un préstamo. Dice que la casa de Camacho la tiene hace 17 años, menciona que no ha comprado ningún bien inmobiliario nuevo, señala que el 18 de Enero del año 2012, fue a Costa Rica por una invitación del Señor Avi Dan On quien fue su asesor de su seguridad, es ahí donde conoció a Rudelman que es un dirigente de la comunidad Judía, ya que ellos le habían enviado una carta de invitación.

Señala que fue con el Señor Avi Dan On con quien asistió dos veces a la oficina del Señor Rudelman, y que “No es cierto que el señor Maiman ha pagado la casa de Camacho, ha pagado 200 y pico de dólares que quedaba de los remanentes”.

Precisa que “...hubo un préstamo que el Banco Scotiabank Costa Rica le da, de tres millones de dólares sabiendo que tiene un respaldo de 17 millones y lo tenían en certificados, y que cuando se vencía el certificado lo pagó, y por eso se pagó entre los 60 y los 90 días. Entonces, sí existió ese crédito de tres millones que se pagó apenas se venció los certificados, lo dice el señor Maiman”.

Sobre los fondos señala “... yo no sé si usted conoce las finanzas de su suegra o su suegro, pero yo no. Lo que sí es cierto es que sí ha sido víctima con tres de sus familiares, del holocausto, tengo la prueba, está presentada oficialmente ante la 48 Fiscalía, no conozco sus finanzas, sí conozco su preocupación de que estaba perdiendo dinero con sus depósitos en los bancos de Europa porque las tasas de interés eran negativas

“Sé por las declaraciones del señor Maiman, que él es dueño del dinero, que tiene una empresa CONFIADO en Panamá y de ahí se ha trasladado a Costa Rica, y en Costa Rica se ha creado una empresa Ecoteva y que con esa ha realizado esta inversión privada en el sector inmobiliario”

Señalo “...Cuando me entero de que Yosep Maiman iba a ejecutar inversiones en el Perú, en Colombia, en Costa Rica, me habla y me explica la estructura financiera en donde, a través de un convenio, un contrato nominativo, la nombra a la señora Eva Fernenbug porque ella es residente del Perú y consecuentemente le permite ahorrarse 25%, porque si no cuando lo vende el inmueble tiene que pagar 30%. Ahí es donde me entero cuando me explica la estructura”.



Comisión de Fiscalización y Contraloría

Precisa que existió un préstamo, que el Banco Scotiabank Costa Rica le da a la señora Fernenbug, quien contaba con un respaldo de 17 millones, los cuales los tenían en certificados, y que cuando se vencía el certificado se pagó este crédito, por eso se pagó entre los 60 y los 90 días.

“... es absolutamente falso que Ecoteva haya pagado alguna tarjeta de crédito personal de mi esposa, quiero ser rotundo sobre eso..”

Señala que “no hay ninguna tarjeta de crédito que se haya pagado a la cuenta de su esposa, aclara que su esposa tiene una cuenta en el Banco Continental. Este saldo que se ha pagado es en el Banco Scotiabank.”

2.2.12 DECLARACION DE LA SEÑORA ELIANE KARP TOLEDO EN SESIÓN DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2013

Sobre la adquisición de la Casa en Cascajal 709 y la compra de las Oficinas del Edificio Omega, la Sra. Eliane Karp, manifiesta “ que Debo decir que pese a la redacción de estos puntos, no contienen preguntas, sino solo afirmaciones *a priori*, debo declarar que mi participación en estos hechos se ha limitado a la identificación de proyectos potenciales y viables de inversión, inversión privada en el sector inmobiliario, a pedido del señor Josef Maiman, amigo de la familia, en las oportunidades en que yo estuve en el Perú. Mi experiencia financiera y de proyectos de inversión está demostrada, dado que he sido gerente de diversos bancos en el exterior y oficial de proyectos en instituciones internacionales como el Banco Mundial, el Banco Europeo y varios otros bancos en este país.

Respecto al pago de las hipotecas “El pago de las hipotecas del inmueble ubicado en el lote 2, manzana F, kilómetro 1190 de la Carretera Panamericana Norte, en el Condominio Punta Sal, Tumbes. Y el inmueble localizado en calle Los Olivos 185-183, de la Urbanización Camacho, en el distrito de La Molina. Este pago se produce a consecuencia de un compromiso verbal al que llegó mi esposo con el señor Josef Maiman, y al cual me he referido en mi declaración ante la 48° Fiscalía Penal de Lima, dejo constancia que esto ha sido posible gracias a una relación de amistad, camaradería, y sobre todo de honor, de hace 35 años entre mi esposo y el señor Maiman; en mi caso soy amiga del señor Maiman desde el año 1972”.

Referente a la cancelación de deudas personales de la tarjeta efectuados por la señora Eva Fernenbug con Fondos de Ecoteva, señala que “...esto de que yo haya utilizado mi tarjeta el fondo Ecoteva para pagar mis cuentas personales es absolutamente falso”.

Sobre la compra de las casa “...en la entrevista de *Cuarto Poder*, que se hizo a mi esposo y a mí en el Estado de California, en nuestra universidad, efectivamente, contestamos los dos que pensamos que esto era el producto del trabajo de mi mamá, y de sus pensiones vitalicias que ella recibe por doble partida. Esto era lo que realmente, y creo que mi esposo ya se expresó sobre este tema incluso en una conferencia de prensa antes de empezar sus declaraciones, era lo que realmente... Perdón, ¿no me escucha?, ¿ahora sí?” “...Era lo que realmente nosotros creíamos, porque efectivamente mi mamá ha sido una mujer que ha trabajado toda su vida, es una mujer que ha tenido que protegerse, resistir, salvarse de las persecuciones de un gobierno nazi que entró a Bélgica en un día y



empezó a juntar todos los miembros de la comunidad en campos de concentración, para luego despacharlos en tren de vuelta a Alemania”

“Conocemos estos episodios, son trágicos y por ello ella tiene derecho a ciertos beneficios económicos”.

“Efectivamente sí, señor presidente, nosotros conociéndola, sabiendo de su empeño, sabiendo que ha sido toda su vida una mujer muy trabajadora y muy fuerte, pensamos que era el producto de su trabajo; tal vez en asociación con otras personas, sí, pero les hago recordar que el derecho de asociación entre privados, entre personas privadas para hacer negocios es enteramente legal”.

“El señor Maiman al terminar la presidencia de mi esposo y en uno de los viajes donde nos encontramos me manifiesta que ya que terminó la presidencia de mi esposo, durante la cual mi esposo le pidió específicamente que por ser amigos no invierta en el Perú”.

“En el año 2008-2009 empezamos conversaciones informales alrededor del mundo y donde nos hemos encontrado, sobre la posibilidad que el señor Maiman, teniendo negocios de gran magnitud, incluso un negocio de transporte de gas que es un proyecto entre dos estados, el gas de Egipto hacia Israel, un proyecto que se hizo con mucha valentía dentro de los Acuerdos de Paz del año 1992”

“Me manifiesta que él quisiera regresar al Perú como inversor, y me dice: "Mira, ¿cómo te parece? -nos pregunta a los dos, a mi esposo. ¿Cómo está la situación económica del Perú en el año 2009? le decimos: "Mira, gracias a la gestión económica del presidente Toledo hoy día el Perú es la estrella económica de la región. Estamos con un crecimiento de por lo menos 6%, este crecimiento ha llegado hasta 9% gracias a su extremadamente buena gestión”

“En cuanto a los correos del señor Allemant, que la señora fiscal de la 48 Fiscalía tuvo a bien leerme, debo admitir que no reconozco todos los correos por Internet que me mandó el señor Allemant, algunos reconozco, otros no. Es más, me han mandado tantos virus a computadora que no los puedo abrir para reconocerlos desde aquí, pero sí los volví a leer. No me parece que yo haya ido con él a la casa de Cascajal del inmueble en discusión, es posible que hayamos ido a la calle Cascajal”.

Refiere que no ha sido su amiga ni confidente (señor Allemant) y señala que no hay ninguna obligación de revelar a un corredor para quien es la casa

Refiere que cuando visitaron con su mamá, la primera vez al señor Arbulu, la casa estuvo alquilada por extranjeros, aclara que el Señor Maiman fue quien dio las características del tipo de casa quería y de acuerdo a las indicaciones iba orientando al señor Allemant desde los Estados Unidos, acompañándolo las pocas veces que venía al Perú, entre los años 2009 y 2011, para verificar que las características sean de acuerdo a lo que había dispuesto el Señor Maiman, quien siempre manifestaba querer una casa con un terreno bastante amplio .

Ante la pregunta si hubo participación directa en la adquisición de la casa de Casuarinas y las oficinas, señaló que no está involucrada en ninguna negociación



ya que hubo apoderados por parte de su mamá y de los dueños de los inmuebles mencionados.

Sobre la empresa ECOTEVA Con relación a la Administración de ECOTEVA señalo "El contrato, se supo después con la declaración del señor Maiman, que mi mamá tuvo, en el caso de ECOTEVA, es un *nominee agreement*. Y si tengo entendido, en español, contrato nominativo".

"Es una fórmula del derecho anglosajón que no utiliza acá. Es una fórmula de representación donde la persona no tiene absolutamente ningún derecho de decisión. Las decisiones las tomaba el señor Maiman, y las comunicaba, nada más".

En relación con el señor Avi Dan On, Dice que lo conoce desde que es asesor de seguridad de su esposo a partir del momento en que su esposo Alejandro Toledo es Presidente de la República.

Menciona que estuvo presente en Costa Rica entre dos o tres días que estuvo por allá porque tuvieron en una celebración con el señor Dan On y Alejandro Toledo.

Respecto a los fondos utilizados para la compra de la Casa de Las Casuarinas indicó "...el fondo que compra la casa de Las Casuarinas es un fondo de inversión, no es un préstamo, señor. Los fondos de inversión se hacen corriendo riesgo que pueden ser recuperados o no, esta fue la decisión del señor Maiman, la inversión podía ser rentable o no -en este caso ya lo es, ya subió en un 15% su valor- y no hay consecuentemente nada que reembolsar en este caso.

"...no confundamos la inversión, que es un fondo de inversión que se hace con un concepto de riesgo, con lo cual se pagó el inmueble de Las Casuarinas y la oficina el edificio Omega, con terminar de pagar el saldo de las hipotecas de nuestra casa de Camacho que tenemos ya 17 años, y también la casa de Punta Sal, son dos cosas totalmente diferentes.

Señala que las siglas Ecoteva vienen de la palabra Eco de ecología y de Teva que en hebreo significa naturaleza, desmiente la versión que vincula a su esposo Alejandro Toledo por haber puesto el nombre Ecoteva y menciona que Ecoteva se forma en Costa Rica.

Refiere que una parte de los ingresos de su mamá Eva Fernenbug, evidentemente, son producto de indemnizaciones por parte de la monarquía y del reinado de Bélgica, porque su padre y su hermano reciben una pensión militar por haber peleado por Bélgica contra los nazis y contra los alemanes, por otra parte también porque es víctima del holocausto.

2.2.13. RESUMEN DE LA DECLARACION DE LA SEÑORA MARITZA KARADZA MEDRANO EN SESIÓN DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2013



Comisión de Fiscalización y Contraloría

Dijo que sobre el inmueble ubicado en la avenida Cascajal 709, Las Casuarinas del Distrito de Santiago de Surco no ha tenido ninguna participación y le sorprendido mucho la citación que ha recibido.

Manifestó conocer a los señores Eva Fernenbug, Alejandro Toledo y Eliane Karp, pero no tener ninguna vinculación con los inmuebles en investigación, negó que el matrimonio Toledo-Karp le haya encargado decorar la mansión ubicada en la calle Cascajal de las Casuarinas

Afirmó conocer a el ex Presidente Alejandro Toledo y la señora Eliane Karp desde que ellos llegaron a la presidencia y no tener ningún vínculo de orden comercial, laboral, profesional ni amical con ellos.

Mencionó haber sido contactada para remodelar la casa de Camacho a través de la empresa en la que trabajaba; ellos pidieron los servicios a la empresa en que laboraba y la enviaron para hacer el trabajo, su trabajo consistió en ver la decoración de la casa de Camacho en el periodo entre el 2001 y 2004 aproximadamente.



Ella no fue quien cobro, si no la empresa para la que ella laboraba, es decir la empresa Casas y Cosas por lo tanto no cobraba directamente a los clientes; es decir trabajaba para la empresa, la decoración consistió básicamente muebles, todo el mobiliario de la casa, tapizados, accesorios, alfombras, todo lo que implica ello. Dijo que en esa época las cifras eran en dólares, se vendía en dólares, no recordaba pues la tienda tenía precios en dólares y altos; especulo sobre una cifra de 60,000 a 70,000 dólares.

2.2.14 DECLARACIONES DE LA SR. MOISES VELARDE ZABALBEASCOA EN SESIÓN EL VIERNES 08 DE NOVIEMBRE DEL 2013

En su presentación ante la Comisión, el invitado manifestó que en la transacción (de la oficina del edificio Omega), no había intervenido, y señala no conocer a la señora Fernenbug, nunca vio y actuó como agente inmobiliario de ACTUALIZAP. Mencionó que asistió a una primera reunión con el señor Alejandro Toledo, entre junio o julio del año pasado, le avisaron de recepción que había una persona pidiendo datos, interesándose por la adquisición de algún inmueble en el Edificio Omega y yo autorizo para que suba a su oficina, al piso 18, y recibió allí al señor Alejandro Toledo, le explico el proyecto arquitectónico, le mostró el edificio, le enseñó varios pisos y finalmente, él le preguntó si había alguna oficina disponible. Él le respondió que no, que todo estaba vendido, pero lo que podía hacer era ubicar a alguna persona interesada en vender una oficina, así llamó a algunas personas. El tenía conocimiento de que muchos o algunos compran para hacer negocios. Y que la mayoría compraba por negocio, que los querían por alquiler, porque tiene muy buena renta. Indica que así fue preguntando hasta que llegó a



Comisión de Fiscalización y Contraloría

conversar con el señor Mario Aranda, que en esa época era el gerente de la empresa ACTUALIZAP.

Señaló que el precio de 3200 dólares fue valorizado por él, y que le preguntó si estaba dispuesto a vender su oficina, como a los otros también les dijo lo mismo, en 3200 dólares por metro cuadrado, él fue la única persona que le dijo que lo iba a pensar y después de unos días le llamó y le dijo que había consultado en su empresa y que estaban dispuestos a vender por 3200 dólares el metro cuadrado., esa fue la primera reunión.

En esta primera reunión con el doctor Toledo, señala que le entregué su tarjeta de visita, sus teléfonos y todo, y que luego de unos 15 o 20 días recibió la llamada del doctor Toledo preguntándole sobre si había encontrado a alguna persona dispuesta a vender, le dijo que sí, que había encontrado a una persona que quería vender y que podía hacer una reunión con esta persona en su oficina, así fue, que le dijo que sí, que estaba dispuesto a reunirse, marco fecha y hora, coordinó con las dos partes y nos reunieron en su oficina en el mes de julio, no recuerdo tampoco el día exacto.

Indico que la reunión fue una reunión muy corta, en realidad. El señor Aranda — después de alguna conversación preliminar referida a la construcción en Chile y el Perú, dijo que ellos estaban dispuestos a vender su oficina por 3200 dólares, porque involucraba algún sacrificio que ellos tenían que hacer, que ellos habían pensado mudarse allí, pero que el precio les parecía tentador y que por ese precio lo vendían.

Indicó que a ello, el señor Toledo respondió más o menos lo siguiente: "Me parece muy caro ¿Usted cree que se puede ajustar el precio?". Y el señor Aranda le dijo: "No, 3200 o no vendemos". Y que allí prácticamente terminó la reunión y ya no hubo ninguna otra reunión en mi oficina.

En cuanto al pago por ser agente inmobiliario, dijo que en casi todos los casos el que paga es el vendedor, le pagó ACTUALIZAP 3%, que es la tarifa normal de cualquier transacción o intermediación inmobiliaria.

Indicando además, que la conversación fue muy corta, el primer día que el Señor Toledo visitó el edificio de Omega, como agente inmobiliario le pregunto "Señor, ¿cuántos empleados tiene en su oficina?", tengan en cuenta que en las oficinas de Omega, la menor es de 240 metros, si ponemos a 10 metros cuadrados por empleado, estamos hablando de 25 empleados por oficina; entonces, a él interesaba saber qué es lo que buscaba y Toledo le contestó que la oficina no era para él.

Señaló que el Sr. Alejandro Toledo estuvo con dos o tres elementos de seguridad entre ellos el señor Carlos Zegarra, pero ellos sólo llegaron al patio de ascensores, el único que entró a su oficina es el señor Toledo, no fue la señora Eliane Karp ni la señora Fernenbug.



Comisión de Fiscalización y Contraloría

El valorizo la oficina en 3200 dólares por metro cuadrado, por las siguientes razones: "primero, la oferta, en la avenida Olguín hay cuatro edificios a mas, incluyendo el nuestro, todos estaban vendidos, no había oferta; segundo en las inmediaciones, se construían aproximadamente 240 oficinas, en un edificio ubicado entre la avenida el Derby y la avenida Olguín, que estaba en fase de excavación y en tres edificios ubicados en la avenida Javier Prado, después del óvalo Monitor, con sentido a la Molina, los precios de estos bienes futuros para entrega en 18 meses o en 24 meses, estaban entre 2 mil 500 y 2 mil 800 dólares el metro cuadrado. Nuestra oficina, no solo estaba terminada, sino que los equipos ya estaban probados y el edificio ya estaba funcionando y tenía una administración propia, entonces, teniendo en cuenta estos factores, yo valoricé esto en 3200 dólares".

Indican que no existió ningún aviso en el periódico y en el edificio y que los edificios como esos no tienen publicidad.

Respecto al señor Toledo indica "llegó así; a mí me avisaron: "Hay una persona... Ni siquiera me dijeron su nombre. "Hay una persona que ha venido, está averiguando sobre datos del edificio". Yo le dije: "Hágalo pasar, hágala pasar a mi oficina", así lo he recibido al señor Toledo.

Respecto al precio indica que comenzaron "vendiendo en 1200 dólares el metro cuadrado, más una cochera en adición, sin precio. Eso fue nuestro precio inicial. Conforme la edificación iba subiendo, los precios iban subiendo".

"ACTUALIZAP compra cuando estábamos en el quinto o sexto piso seguramente, y terminamos vendiendo en 1800 dólares el metro cuadrado más o menos, una cifra cercana." "Las cocheras comenzaron a venderse en 8000 dólares, terminaron vendiéndose en 15 000 dólares, ACTUALIZAP compró en 12 000 dólares, en la actualidad están en 19 000 dólares".

Respecto a la segunda oficina de propiedad de ACTUALIZAP, señala "... el señor Javier Silva la pone a la venta, pero no me busca a mí como agente inmobiliario, se lo da a otro agente, me parece con una exclusiva de tres meses; no se pudo vender en esos tres meses y hablaron después conmigo y yo les conseguí el siguiente comprador y la otra oficina se vendió en 2800 dólares por metro cuadrado.

Señaló que el señor Aranda es un empresario chileno, quien habló con el señor Toledo sobre el desarrollo inmobiliario de Chile y le hizo una pequeña comparación cómo desarrolló Santiago y cómo está desarrollando Lima. Hablaron del buen ambiente que había en Perú, propicio para las inversiones, y después de unos tres o cuatro minutos el señor Aranda le dijo: "señor doctor o señor Toledo, yo estoy dispuesto a vender una de las oficinas por 3200 dólares el metro cuadrado", el señor Toledo respondió, "me parece muy caro, quisiera saber si ese es el último precio o se puede rebajar...".

Dijo que el Dr. David Esquenazi comienza a tener comunicación con él, sobre temas referidos a la independización y el levantamiento de la hipoteca matriz del inmueble, él es quien me hace llegar una copia del contrato donde aparece por



primera vez la señora Eva Fernenbug, donde yo conozco que la compradora es la señora Fernenbug, que francamente no me sonó a nada, no sabía si tenía alguna relación con ella u otro.

Dijo no vio la forma de pago, le avisaron que ya la operación se había hecho, primero se pagó un *leasing* con el BBVA.

Dijo que él si hubiera comprado en este edificio, pues hay muchos que compran en planos, esperan la culminación del edificio y lo venden, y no siempre es el doble, a veces el triple, como les estoy diciendo en Omega. En Omega comenzamos vendiendo en 1200 más cochera de regalo y terminó casi en 1800, precio de mercado, y después de inaugurado el edificio pasó a 3100.

"...Si nosotros hubiéramos comprado esta oficina para renta, en Omega se comenzó a alquilar en 15 dólares el metro cuadrado en el mes de marzo. Este año la renta por metro cuadrado de ese edificio es 20 dólares por metro cuadrado. Si usted ha comprado una oficina de 269.5, le va a dar una renta de 5390, más 200 dólares mensuales por cada cochera y 50 dólares por el depósito, usted tiene una renta de 6040 dólares mensuales.."

 "...Es más, es mejor comprar inmuebles para oficinas, en el aspecto comercial, en el aspecto de negocio, que comprar departamentos para vivienda, porque usted compra las oficinas sin ningún revestimiento, sin falso techo nada, el que compra, perdón, el que alquila hace los pisos, los techos, las paredes, le da usted un par de meses de gracia y le comienza a pagar el precio de mercado entonces, yo creo que sí es una buena adquisición inmobiliaria".

Señaló reiterativamente que, cuando el señor Toledo le dijo que no era para él, inmediatamente pensó que era para alguna fundación o alguna ONG que se relacionaba con el quehacer político o profesional del señor Toledo.

2.2.15 DECLARACION DEL SEÑOR JOSEF MAIMAN RAPAPORT EN SESIÓN VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2013 – VIA VIDEO CONFERENCIA

El Señor Maiman, manifestó que todas las empresas del mundo tratan de ubicar sus operaciones y ejecutar parte de sus operaciones donde tienen algún tipo de beneficio fiscal, se llaman *special purpose vehicles*, compañías diseñadas para ejecutar cierta operación; y empresas *off shore*, que definitivamente lo que buscan es minimizar el costo fiscal en cualquier jurisdicción que fuere.

Manifestó que las transferencias son de su propiedad, igualmente, las empresas que ejecutan las inversiones en todo el mundo son vehículos especiales y que decidió alrededor del año 2006 reabrir actividad en Centroamérica, si mal no recuerda; dio instrucción que se formen estas empresas en Costa Rica, para estar listos en casos de que surja una oportunidad de negocios.



Declaró haber tomado la decisión de que ciertos activos de su portafolio se conviertan en activos, tal que produzcan un flujo de caja constante para minimizar también el riesgo.

Del portafolio de sus inversiones “lo estructuramos decidió evaluar el campo inmobiliario creando un fondo para ejecutar inversiones, estructurándose mediante empresas de propiedad y manejo de terceros que efectúan mediante acuerdos de fideicomisos nuestros, según ley inglesa y bajo la jurisdicción de tribunales de Londres..”.

Señala que decidió colocar el dinero en Costa Rica “...pues ofrece tasas de interés algo así como 5%, 4%, cuando en el mundo la tasa de interés era entre 0 y 1% hasta que surjan mejores oportunidades”.

Señaló que los acuerdos de fideicomiso, los *nominees*... actúan estrictamente según sus instrucciones, no pueden ni comprar ni vender ni hacer uso de fondos, y al final del día tienen control absoluto acerca de dichos fondos.

Dijo que el señor Saylan trabaja aproximadamente 35 años con él y es uno de los ejecutivos más importantes del grupo y uno de los hombres de su mayor confianza; pero él es el único dueño de MERHAV y del grupo.

Respecto a los fondos a ECOTEVA señaló “parte de mis fondos de parte de mis actividades los tengo en una compañía que se llama Confiado International Corporation, compañía que yo ordeno que se establezca y donde queda claro que el único beneficiario de esa empresa soy yo.

Señalo que ha presentado a la Fiscalía al igual que la Comisión, toda la documentación que acredita su titularidad en los fondos utilizados para la adquisición de los bienes que están siendo investigados.

Al respecto, mencionó que el Formulario A es un documento que el banco receptor de dinero exige como prueba de quién es el beneficiario y de que los dineros tienen procedencia lícita. “Sin eso ningún, banco serio en ninguna jurisdicción abriría una cuenta o permitiría traspaso de fondos”.

En cuanto al flujo de fondos indicó que el dinero sale de CONFIADO a las empresas MILÁN y ECOSTATE, ambas de propiedad del señor Dan On, con quien firmó un acuerdo de fideicomiso.

Señala que desea añadir información sobre sus inversiones en Perú; dice, separó sus inversiones en dos tipos: aquellas de uso privado y aquellas de uso comercial “...se me presentaron algunos proyectos inmobiliarios en el Perú, unos los he desechado otros me gustaron más y decidió invertir en algunos de ellos;



Comisión de Fiscalización y Contraloría

específicamente en dos; en una residencia en Las Casuarinas y en una oficina en la Torre Omega”.

Señala que “la manera como se invierte es mediante un contrato de préstamo al gerente y al dueño de estas compañías (MILÁN y ECOSTATE), que luego compra las propiedades. Hay un contrato de préstamo. Tenemos un contrato de fideicomiso, luego tenemos un contrato de préstamo. Y bueno, tenemos una hipoteca sobre ese bien lo cual me permite que en el caso que se ejecute la venta posterior de dicha propiedad se me devuelva el dinero con intereses. Y hay una división de la plusvalía. O hay una comisión que se puede pagar”. “Específicamente a cargo de esos servicios el señor Dan On y luego la señora Fernenbug reciben un honorario de 10 mil dólares a la firma y el equivalente al 0.3%, del valor de la inversión Y todo el resto, obviamente me vuelve a mí ese es el esquema”.

Indicó que cuando esa propiedad se venda el dinero llega a él vía la hipoteca, sin riesgo alguno, la propiedad, está hipotecada y tiene el contrato de fideicomiso, por medio del cual ellos actúan según mis instrucciones.

Dijo no saber si es que la señora (Eliane) estaba buscando inmuebles antes y fue en el año 2010, 2011, que le expresó interés en los bienes inmuebles.

Mencionó que transfirió al Perú un monto de 5.3 millones de dólares y le quedan aproximadamente 12 millones en la cuenta de Costa Rica, indicó que cuando surge todo este malentendido, el Ministerio Público en Costa Rica decide congelar todo el proceso de liberación de la mitad de los fondos, porque la mitad ya la había transferido más o menos US\$ 5'000.000.000 y hoy en día está tomando medidas legales para resolver ello y se liberen dichos fondos.

Dijo que las hipotecas que se debieron completar en el Perú no se lograron por elementos burocráticos, debido al congelamiento del registro de la propiedad; por tanto, hoy día se encuentra expuesto a nivel económico, con 6 millones de dólares que le han detenido.

Con respecto al negocio inmobiliario, mencionó que hizo un proyecto de viviendas en Israel de aproximadamente 800 unidades, pero no es su rubro principal; pues sus proyectos tienen una maduración de dos a dos años y medio y con un elemento de riesgo.

Respecto a la señora Eva Fernenbug, indicó que tenía interés en que sea una persona natural con derechos y residencia en el Perú, quien registre la compra de la propiedad a cambio del cual se le ofrece cierto pago por sus servicios, actuando como un fideicomiso, la edad de la señora no le preocupa, por tener un acuerdo de fideicomiso; el préstamo fue destinado a la compra de una propiedad a nombre de ella, pero ella no puede hacer nada, no puede vender o alquilar esa



Comisión de Fiscalización y Contraloría

propiedad sin mi permiso. Eligió a la Sra. Fernenbug por ser presentada por su hija. Evaluó, pregunto a otras personas qué opinaban sobre las propiedades inmuebles propuestas, vio las fotos, no viajó a inspeccionar las propiedades y decidió que había un futuro; aún pagando más o menos 5% por ser buena operación; así mismo, indico que pensó que en vez de ayudar a otra persona podía ayudarla a ella y eso estaba dentro del marco que había establecido de cómo quería estructurar las transacciones.

Sobre el nombre de Ecoteva indicó que la palabra Eco significa ecológico y Teva significa en hebreo naturaleza, pero es algo que surgió del bufete de abogados y él no lo escogió.

Respecto a las deudas personales del matrimonio Toledo y sus hipotecas, indicó que la operación que ejecutó en la compra de las dos propiedades en el Perú, lo ordenó transfiriendo cerca de 5.3 millones de dólares, y al quedar aproximadamente entre 400 y 500 mil dólares que no son pagos a los vendedores, pues eran una reserva para hacer las mejoras a los inmuebles; en conversaciones con el ex Presidente Toledo dispuso conceder un préstamo por dichos saldos para liquidar las hipotecas de sus inmuebles de Camacho y Punta Sal, pues Toledo estaba pagando un interés del 11% y que dicho préstamo le iba a pagar asumiendo los costos de las mejoras en las bienes raíces cuando se ejecuten.

Sobre dichos inmuebles, mencionó que no se preocupó en alquilarlos porque estaba preocupado en otras cosas, en proyectos en otros lugares y no era el centro de mi atención; estaba más preocupado de retomar el control del activo, resolver este malentendido que se armó en Costa Rica, donde tenía 12 millones de dólares abiertos y 6 que se recuperó.

Respecto al viaje de la señora Eva, a Costa Rica, dijo que fue él quien pagó los gastos y no se hace responsable de lo que hayan dicho o no hayan dicho el matrimonio Toledo-Karp, y que sobre la búsqueda del año 2009, no sabía nada de ello y no tuvo nada ver con él.

Dijo haber sido claro con los bancos, y los bancos tienen toda la documentación, que la fiscalía ha recibido la documentación que prueba que el flujo de dinero es de él, mencionó que los fondos, "nosotros lo transferimos a partir del 2002, si mal no recuerdo hasta el 2006, o del 2006 al 2012, no recuerdo exactamente las fechas".

El dinero estuvo en esas cuentas con conocimiento de los bancos, del origen, conocimiento del beneficiario, 5, 6 años, aproximadamente.

Dijo que sobre sus inversiones privadas estas deben ser discretas y solo lo tienen que saber las autoridades impositivas, su mujer y sus hijos; así mismo no tiene



limitante legal para estructurar disminuir los impuestos de herencia en ciertos lugares donde no haya impuesto a la herencia para alguno de sus hijos.

Dijo que es usual trabajar mediante *trust* o compañías de fideicomiso y las transferencias a ECOTEVA, se hizo desde dos empresas separadas, MILAN, y ECOSTATE, quienes hacen transferencias como de 17 millones; luego de tener los fondos por 5 ó 6 años.

Señaló no haber tenido nunca procesos de investigación en su contra; "...nunca fui investigado, sobre mis fondos o inversiones privadas", indicó tener derecho a privacidad, pero es de conocimiento público el caso del Gasoducto entre Egipto e Israel; donde él tenía el 25% y vendió un poco más que la mitad por el monto de 350 millones de dólares americanos, pago en impuestos en ese año cerca de 80 millones de dólares y como resultante de esa venta se hizo de capital para poder hacer otras inversiones.

No hay bancos importantes en el mundo, que no estén dispuestos a financiar mis operaciones o mis proyectos.



Respecto a los procesos de quiebra del proyecto del gas y del cual vendió la mitad de sus acciones, dijo que era un proyecto transnacional, donde la compañía estatal de Tailandia, que es una compañía de 50 mil millones de dólares de valor, es socia del 25%; el gobierno egipcio socio del 10%, un fondo mexicano de inversiones muy respetable 12%, y mi grupo como individuo y como aval 25%; el proyecto en el mes de diciembre de 2010 evaluado por uno de los tres bancos de inversión más grandes del mundo lo valorizo en 3,200 millones de dólares, del la cual su empresa directa e indirectamente tenía el 25%.

Señaló que "...no ha quebrado MERHAV; su compañía AMPAL entra en un proceso de liquidación y que al momento se están conduciendo un arbitraje en las Naciones Unidas, y la Cámara de Comercio Internacional, entre todos los accionistas con el gobierno egipcio por montos superiores a los 3500 ó 4000 millones de dólares" " de ganarse el arbitraje, obviamente los poseedores de los bonos originales recibirían parte o todo su pago".

Indicó "...en el caso del préstamo de 3 millones se trató de un crédito puente; se hizo un cálculo cuánto cuesta romper un depósito a seis meses, o prestarse el dinero por tres meses".

Señaló que el Dr. Toledo, la Dra. Karp y el Señor Dan On nunca le pidieron que les maneje dinero ni que haga ninguna operación financiera por ellos, más bien lo tenían totalmente alejado.

Dijo que la constitución de la empresa ECOTEVA se la pidió a Avi Dan On; " y ordeno que se forme, para ser más exacto, debe haber sido a mediados del año



Comisión de Fiscalización y Contraloría

2012”, señala no haber conocido del hecho que el ex Presidente Toledo acompañó al señor Avi Dan On, y que sólo lo conoció a través de la prensa.

Respecto a ciertas discrepancias que puedan haber entre la señora Fernerbug y yo, ella entendió mal.

Dijo que respecto a la firma del préstamo 70 días después, yo solo puedo asumir que se trata de una reconciliación de cuentas, se avanza el dinero y se firma el contrato de préstamo específico después dentro de un marco de familiaridad entre las partes no tengo otra explicación que sea razonable.

Dijo que en el año 2009 no tenía intención de hacer esa clase de inversión de casas, porque en los años 2008, 2009 fueron críticos a nivel mundial, entonces no pudo saber si es que la señora Karp buscaba para ella o buscaba cambiar de casa o estaba tratando de interesarme a mí en otra casa. Pero el hecho es que la fecha de 2011 es la fecha en que yo comienzo a tomar esta cosa en serio.

Dijo que se preparó la documentación de MARINTRADCO, la firmó y tiempo después consideró que se estaban mezclando las propiedades y para mantenerlas separadas nunca ejecutó el acuerdo.

Respecto a CONFIADO, él es el único beneficiario de todas esas empresas, eso que quede claramente establecido, el beneficio de cualquiera de ellas era mío.

2.2.16 DECLARACIÓN DEL SEÑOR AVRAHAM DAN EN SESIÓN 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013 – VIA VIDEO CONFERENCIA

El Señor Avraham Dan On manifestó que sus actividades en el Perú se inician cuando el Señor Maiman le presentó al Señor Alejandro Toledo en el año 2001, contratado por él y su señora Eliane Karp, para asesorar en la organización de su seguridad personal durante la campaña electoral y una vez electo se le ofreció continuar con sus servicios durante su período presidencial.

Señaló “antes de terminar el mandato del Dr. Toledo, le exprese al Señor Maiman mi interés de colaborar con las actividades de su grupo de empresas en el desarrollo de negocios en Latinoamérica; quien respondió positivamente”.

Dijo “...terminada mi actividad en el Perú, el Señor Maiman me pone al tanto de su decisión de establecer un fondo de inversión para el desarrollo de negocios e inversiones en Centroamérica y América del Sur, en los rubros de las actividades de su empresa MERHAV y me propone a gerenciar el fondo explicándome la estructura prevista para su operación. “ ..la operación del fondo de inversión de Maiman requiere la apertura de empresas locales de mi propiedad y bajo mi administración; firmando contratos de fideicomiso, llamados *Nominee Agreement*,



Comisión de Fiscalización y Contraloría

que salvaguarda los intereses de Maiman dueño de los fondos invertidos y le otorga la decisión final sobre las inversiones a ser realizadas...”, “..nada se mueve si el señor Maiman no ordena”.

“Es así que establezco Ecostate Consulting Group, en noviembre del año 2006. Una segunda sociedad Milán Ecotech Consulting, que yo había establecido previamente en julio de 2005 para mis planes de futuro, pero que no había desarrollado actividad alguna comercial, es integrada al fondo de Maiman, y la idea de tener dos empresas era de dividir las inversiones entre operativas y financieras. Las dos empresas suscriben acuerdos de fideicomiso con la empresa de Maiman, CONFIADO INTERNATIONAL CORPORATION, desde cuya cuenta bancaria se reciben los fondos en las cuentas de Costa Rica de las dos empresas bajo mi administración.

Entre los años 2006 y 2010, se transfieren cerca de 20 millones de dólares; cabe mencionar que Scotiabank, en Costa Rica, tenía claro que el origen de esos fondos era una empresa cuyo único beneficiario era el señor Maiman.

“Lo que sucedió en la práctica fue que debido a la crisis financiera del año 2008 y 2009, y a un cambio de prioridades de MERHAV y del señor Maiman, los fondos fueron invertidos muy conservadoramente en depósitos a plazo en el Scotiabank en Costa Rica, con unas tasas de interés muy atractivas que ofreció el banco”.

“En el año 2011, el señor Maiman me informa de su decisión de invertir en negocios inmobiliarios en el Perú, esta es una idea que se venía desarrollando un tiempo antes, sin materializarse en la práctica, el boom económico en Perú siempre le llamó la atención”.

El señor Maiman me informa de su decisión de estructurar el modelo de inversión con la señora Eva Fernenbug, a quien conozco a través de mi relación con la doctora Karp y el doctor Toledo. Maiman me pide asistir a la señora Eva en la constitución de una nueva sociedad de propiedad de la señora Fernenbug, con cuenta en el mismo Scotiabank, bajo control absoluto del señor Maiman. Es así como se establece Ecoteva. Merhav firma un Nominee Agreement con Ecoteva, que suscriben Josef Maiman y la señora Fernenbug. Una vez suscrito el acuerdo, el señor Maiman me instruye que transfiera el total de los fondos disponibles a Ecoteva y que me mantengan como firmante adicional.

“Yo continúo apoyando a Ecoteva en temas administrativos relacionados con las transferencias de fondo a la cuenta de la señora Fernenbug, ya sea directamente o a través del crédito puente otorgado por Scotiabank, todo por instrucciones del señor Maiman. No tuve participación alguna ni conocimiento de ningún detalle relacionado con la compra de las propiedades en Ecoteva del Perú”.



Comisión de Fiscalización y Contraloría

Con la señora Eva me tocó estar ahí en julio, creo que el 17 de julio 2012, para constituir la empresa Ecoteva, que fue preparada por correspondencia y ella vino a firmar y legalizar todo lo que quedaba pendiente, la fecha era 17 o 19, la verdad que no tengo el dato acá, pero fue en esta fecha, en julio; creo, que el 22 de julio terminé con ella y el 28 ya estaba hospitalizado en cardiología, pasando mi operación coronaria, el 28 de julio de 2012, que de ahí ya mi actividad fue mucho más limitada por ese tema.

Con el ex Presidente Toledo nos encontramos en el hotel donde él llegó por casualidad y el señor que había que coordinar la conferencia de Toledo, el abogado Rudelman; tuve que ir a Rudelman para ver los trámites, la gestión que hay que hacer para que Eva pueda constituir una empresa que todavía no tenía nombre. Entonces, nos fuimos juntos con la idea que de ahí continuamos a la cena, en la oficina conversamos del tema, me dio la información, que necesita traer el pasaporte, que necesita traer documentos, firmar aquellos formularios, etcétera, toda esta información se la envíe a Eva para que ella lo atienda y de ahí lo han hecho directamente con el abogado Rudelman.

"El señor Toledo sí estuvo presente, escuchó, conoce el tema, pero no tomó ninguna decisión".

"El nombre ECOTEVA es un nombre que el abogado tiene como 10 nombres preparados, chequeados, que no hay otras empresas de este nombre y nos ha ofrecido una lista, como ECO y TEVA son una latina y una palabra latina y del mismo significado le gusto y le dije toma este nombre ECOTEVA, Teva en hebreo es naturaleza, eco también, entonces ahí se decide el nombre, pero la constitución formal los formularios, la firma, todo esto se fue por correspondencia a la señora Eva".

".. estas sociedades no son *off shore*, no hay nada que no sea transparente, todo está en Registro Público, los nombres de los constituyentes, del presidente, del abogado, o sea, no es una sociedad que tiene un motivo de esconder a los constitucionados".

Yo creo que el señor Toledo no está metido en detalles y no entendió la estructura y el tema de este fondo y de la sociedad costarricense. Él entró en un momento, escuchó algo y de ahí continuo a su actividad. Pero yo no puedo contestar por él.

Mientras que en Europa, en Suiza la tasa de interés fue negativa, en Costa Rica logré conseguir de 4 a 6 % de tasa de interés. Este tema tenía una bonificación de lo que logro, que era un porcentaje del 3 %.

El año 2005 pensando que me voy a quedar trabajando en Centroamérica y Latinoamérica, en otros rubros, terminando el mandato de Toledo constituyó esta empresa. El abogado ahí me dice que tengo que poner algún beneficiario,



entonces le doy el nombre de mi hijo y es el secretario, esta empresa realmente no tiene actividad porque todavía no logro ponerle contenido de trabajo.

Al final del año 2006, después de la suscripción de los acuerdos de *Nominee Agreement*, tomada la decisión por parte del señor Maiman, empieza a fluir el capital para esta empresa y de ahí llega este monto. Nunca antes del *Nominee Agreement* y las transferencias del señor Maiman, tuvo algún centavo.

El acuerdo fue concluido a noviembre de 2006 y de ahí el señor Maiman empezó a transferir de su empresa CONFIADO INTERNATIONAL, y es el origen de los fondos de ECOSTATE.

El señor Maiman tomó la decisión de colaborar y poner a la señora Eva, después de conversaciones con la Señora Eliane, para que sea la constituyente y la presidenta de Ecoteva.

La instrucción de Maiman fue mover los saldos, los certificados de inversión de ambas, de Milán y Ecostate, a Ecoteva, concentrarlas en una sociedad y en una cuenta y así hemos ejecutado su disposición para concentrar los fondos de Milán y de Ecostate, como 17 millones, creo, a la cuenta de Ecoteva, que va a manejar más adelante Maiman y la señora Eva Fernenbug, además Maiman insiste que yo quede como firmante para tener más control y asistencia administrativa.

Fueron cuatro, cinco viajes a Costa Rica, no había ningún motivo para ir viajando por allá, sino de tránsito o de visita de amistades o de vacaciones, porque yo he trabajado en Costa Rica bastantes años y tengo amistades, familiares, así que me tocaba y yo lo aprovechaba para parar ahí., de estos viajes a partir de 2006 el único informado directamente es el señor Maiman y su equipo, yo me reporto, yo le transmito el informe de mi trabajo, los avances, las ideas y lo que hay que ejecutar. Es netamente una comunicación de trabajo, ningún viaje mío a Costa Rica tenía que ver con el señor Toledo.

Una vez que se ha tomado la decisión de hacer la inversión en Costa Rica, a través del señor Maiman, que él es el único que toma las decisiones en ese sentido, entonces nada más se transmite la orden de ejecución.

A mí me correspondió dar la orden al Banco de Costa Rica que le transfiera a la cuenta en Perú, Banco de Crédito, los montos que me ha pedido el señor Maiman, sabiendo que esto va para la inversión inmobiliaria que está desarrollando él con la señora Eva.

"Nunca, jamás he tenido dos pasaportes simultáneamente vigentes".

Con respecto a la intervención del señor Toledo en la constitución de ECOTEVA, no hubo ninguna intervención de Toledo, sobre la reunión con el Notario Rudelman menciona que fue una reunión muy informal, se conversó, ahí se



Comisión de Fiscalización y Contraloría

escogió el nombre y tal vez Toledo preguntó qué significa ECOTEVA, se lo dije y le gustó la idea, pero estamos hablando de lo que no tiene sustento formal, así que no sé qué lo motivó a Rudelman decir que Toledo constituyó ECOTEVA.

Yo tengo una orden, del Sr. Maiman, acompañar a la señora Eva Fernenbug, para apoyarla en la transferencia de los fondos y en la constitución de la empresa ECOTEVA, en especial transferencia interna del banco, mover los fondos de ECOSTATE y de MILAN a la nueva empresa de la señora Eva Fernenbug.

Cuando surge el escándalo, el señor Maiman decidió enviar al señor Sabih Saylan, que es vicepresidente de la empresa para que tome el control y maneje la situación frente al banco y frente a las autoridades; encargándose de Ecoteva, de Ecostate transfiriendo sus fondos y enviándolos a las empresas de Maiman.

Así mismo, señaló tener una empresa personal que a través de ella ha comprado un departamento pequeño en Lima, en el año 2007, lo compré a través del Banco Continental, los pagos fueron hechos de mis ahorros del sueldo en Lima y la empresa inmobiliaria yo en mi cuenta ahí tenía los ahorros de todos mis sueldos de cinco o seis años de trabajo.

Sobre la reunión con el Notario Rudelman, contó que junto con Alejandro Toledo, salieron del hotel por la tarde para ir a la cena con la gente de la colonia y en el camino paramos en la oficina de Rudelman y ahí hablé con él del tema de Ecoteva para que me de los detalles, los requisitos que la señora Eva Fernenbug tiene que presentar para poder constituir esta empresa.

Terminando esto, ahí se vio la lista de los nombres disponibles para empresas, encontré el nombre de ECOTEVA, nos gustó y nos fuimos. Lo demás fue por correspondencia con la señora Eva Fernenbug

Yo me encargué de ejecutar las transferencias en un monto general que el señor Maiman me había pedido, sobre la forma cómo se ha utilizado el fondo allí no tengo conocimiento en detalles, yo he analizado punto a punto, desde el momento que iniciamos hasta hoy sí había algún error, algo ilegal y no encuentro nada, sin embargo, el escándalo es enorme, el daño que nos ha hecho es enorme y yo tengo toda la disposición para colaborar y ayudarles a ustedes a esclarecer esta situación, en todo lo posible dentro mis posibilidades físicas de salud y de información.

El señor Toledo no vino especialmente para coordinar, estaba en camino, ha hecho una parada de una noche creo, estaba camino de Perú a Stanford o de otro lado o en otro viaje, otra conferencia y ha hecho una parada en el camino para cerrar las cosas, porque tengo conocimiento que se habían escrito entre ellos varias semanas o varios meses y no lograron coincidir en las condiciones del viaje, del hospedaje, del contenido de la conferencia, él quería dar un contenido,



Comisión de Fiscalización y Contraloría

ellos querían otro contenido, estos detalles se han coordinado en un viaje relámpago, de paso de tránsito del señor Toledo dentro de otro viaje de otra conferencia.

En el tema que están investigando me tienen a disposición cien por ciento cuántas veces quieran yo me presento acá y les ofrezco todo lo que necesitan, por favor, tomen en cuenta que estoy dispuesto cien por ciento para esclarecer este tema.

Sobre sus viajes dijo "tengo todos los movimientos migratorios, tengo mis sellos en el pasaporte, jamás en mi vida he viajado en avión privado a Costa Rica, ni una sola vez, todos mis viajes fueron pagados por mí mismo, y la constitución de la empresa fue hecha personalmente presentándome con el señor Harry Wolhstein, un señor mayor de edad que fue el abogado que constituyó esta empresa"

"He tenido varios viajes privados, algunos de vacaciones, algunos de tránsito a Costa Rica y ahí hacía tránsito para Europa en KLM, Estados Unidos. En Costa Rica estuve dos veces con el señor Toledo, una vez por casualidad nos encontramos por el tema de coordinación de la conferencia que dio en la noche de Cristales Rotos, que fue coordinada por el mismo abogado que me atendía, realmente él fue el que me pidió que el señor Toledo venga a dar un discurso, porque cada año invitan un personaje. Ellos pagaron todos los gastos y fue el invitado de honor en esta organización de la colonia judía *Netbrick*.

La otra vez fue cuando se realizó esta conferencia, la primera fue para hacer las coordinaciones, creo que era en enero del 2012 y después la visita para la conferencia misma, que fue creo en noviembre 2012.

2.2.17 DECLARACION DEL SEÑOR SABIH SAYLAN EN SESIÓN DEL JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013 – VIA VIDEO CONFERENCIA

El señor Saylan refirió que trabaja para el GRUPO MERHAV desde el año 1980, donde actualmente desempeña el cargo de Vicepresidente Ejecutivo y que esta empresa tiene como presidente y único accionista al señor Josef Maiman.

Señaló que tuvo conocimiento de que en el año 2006, el señor Maiman decidió utilizar parte de sus fondos disponibles para establecer un fondo de inversión privado para el desarrollo de diversos negocios en Latinoamérica, que tendría como centro de operaciones a Costa Rica, con capital de 20 millones de dólares y bajo la gerencia de Avi Dan On.

Refirió que también tuvo conocimiento, pero sin conocer los detalles, de que Avi Dan On suscribió acuerdos de fideicomiso entre sus empresas y la empresa CONFIADO INTERNATIONAL CORPORATION.



Afirmó que en el año 2013, Maiman le indicó que se hiciera cargo de las operaciones en Costa Rica y por ello estudio toda la documentación y se reunió con Dan On y éste le explicó con mayor detalle, nombrándosele en marzo del 2013 como apoderado y representante legal de las empresas ECOTEVA CONSULTING GROUP S.A. y ECOSTATE S.A.

Señaló que el señor Maiman le comentó su decisión de invertir parte de los fondos en Costa Rica en bienes inmuebles en el Perú, sin referirse a la ejecución de las operaciones. Esta decisión la habría tomado Maiman en el año 2011, aunque desde el 2009 comenzó a interesarse en realizar inversiones en el Perú a raíz de conversaciones con Eliane Karp.

Afirmó desconocer los detalles de las transacciones y negó haber intervenido en la adquisición de los inmuebles materia de investigación y en los pagos de las hipotecas de los inmuebles de Alejandro Toledo.

Afirmó que Eliane Karp estaba al tanto de que se iba a constituir una nueva empresa para la compra de los inmuebles.

Señaló que en el año 2007 ya se encontraba el fondo de 20 millones de dólares en el Scotiabank destinado a inversiones, dividido en 10 millones para cada empresa (ECOSTATE y MILAN ECOTECH) transferidos de la empresa CONFIADO INTERNATIONAL.

Afirma que no tiene conocimiento exacto de los movimientos que se han realizado en las cuentas de ECOTEVA a marzo del 2013, y que no tenía conocimiento de que Maiman había prestado parte de los fondos de ECOTEVA para que Alejandro Toledo pagara las hipotecas de sus inmuebles.

Refiere que Maiman le comentó que le preocupaba que en lo referente al préstamo de ECOTEVA a Eva Fernenbug, aún no se había logrado terminar de hipotecar los bienes a favor de ECOTEVA.

Señaló que nunca ha recibido órdenes de Alejandro Toledo y que no conoce si éste o su esposa Eliane Karp tiene una vinculación o si es accionista de alguna de las empresas de Maiman.

Refirió que hace uno o dos meses Maiman le comentó que en una conversación personal que tuvo con Alejandro Toledo, éste le pidió que le prestara parte de los fondos de ECOTEVA destinados a mejoras de los inmuebles adquiridos, para poder pagar sus hipotecas, y Maiman aceptó.

Señala que el préstamo de 3 millones de dólares del SCOTIABANK a ECOTEVA se explica en tanto que todos los fondos de ECOTEVA se encontraban en certificados a plazo y como no querían adelantar su vencimiento y perder intereses, era conveniente que el banco prestara el dinero y que el préstamo se devolvía conforme vencían los certificados.



Por último refiere que los fondos iniciales de ECOTEVA provienen de los fondos disponibles de las cuentas de MILAN ECOTECH y ECOSTATE, que constituían el fondo inicial que administraba Avi Dan On y que pertenecían a Maiman.

2.2.18. DECLARACION DEL SEÑOR AURELIO LORET DE MOLA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2013

Manifiesta que con el ex Presidente Alejandro Toledo ha sido Ministro de Defensa en su período como Presidente, aproximadamente 2 años, en la actualidad integra como vicepresidente el consejo directivo del Centro Global para el Desarrollo de la Democracia, una ONG, fundada por el señor Alejandro Toledo.

Respecto a las actividades y transacciones comerciales para la adquisición de los inmuebles materia de investigación, menciona no haber participado en transacciones comerciales vinculadas directas o indirectamente a la señora Eva Fernenburg, y señala que no la conoce.

Ante la pregunta si ha tenido algún conocimiento sobre ECOTEVA o si ha sido consultado, menciona que fue consultado en la quincena del mes de Abril y Mayo 2012 en dos oportunidades por Alejandro Toledo en las que le pregunto sobre el régimen de la propiedad inmueble en el Perú y normas tributarias aplicables.



Señala que el señor Alejandro Toledo le preguntó si podría representar a su suegra Eva Fernenburg en la compra de una propiedad en el Perú, su respuesta fue positiva, siempre y cuando procediera a llenar un protocolo de su estudio, en el que debería señalar quien es el vendedor y cuáles son sus antecedentes financieros y crediticios, que propiedad se iba a comprar, a qué precio y cuál era el origen de los fondos.

Luego, indicó que la referida información nunca le fue alcanzada, razón por la que no llegó a aceptar ni ejerció poder al respecto.

Señala que recibió sin haberlo pedido un proyecto de poder de una empresa, en este caso ECOTEVA, a su nombre sin que le hubieran preguntado si es que iba a representar a la señora Eva Fernenburg,



CAPÍTULO III ANÁLISIS DE LOS HECHOS DENUNCIADOS

3.1. SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE ECOTEVA CONSULTING GROUP

3.1.1. Datos Generales de la Empresa Ecoteva Consulting Group

La Empresa ECOTEVA CONSULTING GROUP, es una sociedad anónima, constituida por escritura pública de fecha 23 de enero del 2012, ante el Notario Público de Costa Rica, Dr. Melvin Rudelman Wohlstein, siendo sus socios fundadores los Señores José Ángel Zamora Alfaro y Claudia Elena Centeno Fuentes (empleados de dicha notaría), el capital social de la empresa ascendía a la suma de Mil Doscientos Colones (no mayor de 3 dólares) y cuyo objeto social de la persona jurídica era el ejercicio del comercio, industria, construcciones, consultorías, asesorías, contratar, importaciones y exportaciones de todos tipo de mercaderías y comercialización de bienes. Para llevar a cabo sus fines, podía comprar, vender, gravar, hipotecar, arrendar, poseer y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, pudiendo asimismo formar parte de otras sociedades, dar y recibir bienes en fideicomiso, el plazo social es de 99 años, la sociedad será administrada por una Junta Directiva compuesta por tres miembros que serán: Presidente, Secretario y Tesorero, en el acto de constitución de la sociedad, se nombró como Presidente a Doña Eva Fernenbug, Secretario Claudia Elena Centeno Fuentes y Tesorero José Ángel Zamora Alfaro.

Con fecha 06 de febrero del 2012, ante la notaría del Dr. Melvin Rudelman, se realiza una cesión de acciones a por parte de José Ángel Zamora Alfaro y Claudia Elena Centeno Fuentes, propietarios cada uno del 50% de las acciones de la Empresa ECOTEVA CONSULTING GROUP, a favor de señora. Eva Fernenbug, quien desde ese momento se convierte en actual y legítima propietaria del 100 por ciento de las acciones (según copia certificada del acta de transcripción de la declaración por videoconferencia del ciudadano Melvin Rudelman Wohlstein de fecha 18 de octubre del presente, adjuntada por la 48ª Fiscalía Provincial Penal de Lima).

Con fecha 20 de marzo del 2013, la señora Eva Fernenbug deja la presidencia de la empresa y en su remplazo se inscribió como Presidente de la misma al señor Sabih Saylan.

Al respecto es necesario puntualizar que los accionistas fundadores de la sociedad, conservaron la calidad de accionistas de ECOTEVA CONSULTING GROUP por un tiempo menor de quince días, para posteriormente transferir el total de las acciones a la señora Eva Fernenbug. Por versión del Notario, doctor. Rudelman, este acto societario se realizó en estricto cumplimiento de las instrucciones dadas por los señores Avraham Dan On y Alejandro Toledo. El doctor Rudelman además aclara que los señores Claudia Elena y José Ángel



se desvinculan inmediatamente de la sociedad como accionistas, después de haberse inscrito la sociedad.

3.1.2. Versión del señor Maiman Rapaport

Menciona en su declaración brindada ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría de fecha 22 de noviembre del año 2013 señala que la constitución de ECOTEVA la decidió él, a mediados del año 2012 ordenando que se ejecute la transferencia de fondos, no pudiendo precisar si fue en Junio o Julio o Agosto, con la finalidad de que las inversiones que tenía en sus empresas MILAN ECOTECH y ECOSTATE transfieran sus fondos que durante 5 o 6 años tenían en el Banco Scotiabank de Costa Rica.

En su declaración hecha ante la 48° Fiscalía Provincial Penal de Lima, el día 05 de julio del 2013, cuya copia certificada se ha recibido en la Comisión el señor Maiman al contestar la pregunta número 12, referida a su participación en la formación y constitución de la Empresa ECOTEVA, menciona: "Que no constituyó ECOTEVA CONSULTING GROUP". Así mismo, al responder la pregunta número 13 menciona que los que constituyeron la empresa ECOTEVA fueron la Sra. Eva Fernenbug con ayuda del Sr. Avraham Dan On.

3.1.3. Versión del señor Avraham Dan On

Según Avraham Dan On, en su declaración brindada ante esta Comisión, señala que el señor Maiman le informa sobre su decisión de estructurar un modelo de inversión con la señora Eva Fernenbug, por este motivo le pide asistir a la señora Eva Fernenbug en la constitución de la empresa ECOTEVA la cual quedaría bajo control absoluto del señor Maiman, vía la firma de un *nominee agreement* entre MERHAV y ECOTEVA.

Sobre el nombre de la empresa ECOTEVA, menciona que este la dio el propio Notario Rudelman, quien tenía una lista de empresas constituidas de donde sacó este nombre.

Por otra parte el señor AVRAHAM DAN ON en un inicio señaló –en su declaración de fecha 28 de noviembre de 2013, ante esta Comisión- que en la reunión de enero del 2012, en donde se definió el nombre de la empresa ECOTEVA y los detalles de su futura constitución se encontraban además de él, ALEJANDRO TOLEDO y MELVIN RUDELMAN; sin embargo al ser preguntado si también se encontraba la Sra. EVA FERNENBUG, DAN ON señaló que no recuerda si ella se encontraba o no.

AVRAHAM DAN ON señaló –en su declaración de fecha 28 de Noviembre 2013, ante esta Comisión- que por instrucciones de MAIMAN asesoró a EVA FERNENBUG en la formación de ECOTEVA; sin embargo EVA FERNENBUG no señala –en su declaración ante la 48° Fiscalía Provincial Penal de Lima- que AVRAHAM DAN ON tuviese algún tipo de participación en la formación de ECOTEVA.



3.1.4. Versión del señor Toledo Manrique

Alejandro Toledo en sus declaraciones realizadas los días 27 de mayo y 25 de octubre de 2013 ante la Comisión, sobre la constitución de la Empresa ECOTEVA CONSULTING GROUP, manifiesta que no ha participado en la formación de la empresa, además, afirma que no es propietario de ninguna acción, no tener ahorros, ni ser miembro, ni socio de la mencionada empresa, afirmación que la reitera repetidamente ante los miembros integrantes de la Comisión.

Así mismo, en sus declaraciones efectuadas ante la 48 Fiscalía Provincial de Lima, el día 15 de julio del 2013, al responder la pregunta número 20 referida a si tenía conocimiento de la constitución de la empresa ECOTEVA CONSULTING GROUP S.A., dijo: "Desconozco"

Estas declaraciones se contradicen totalmente con lo que menciona el notario doctor Melvin Rudelman Wohlstein en su declaración brindada vía videoconferencia ante la 48ª Fiscalía Provincial Penal de Lima, quien señala que en enero del año 2012, se presentan en su oficina el señor Avraham Dan On y el señor Alejandro Toledo quienes le solicitan constituir una sociedad, precisándole quién sería la Presidente de esa sociedad y a quien había que transferirle las acciones de esa sociedad.

Sobre el nombre de la empresa ECOTEVA, precisa, el Notario Rudelman, que él no lo buscó, presume que como el señor Avraham Dan On tenía otra que empresa llamada ECOSTEIN de allí salió la posibilidad de poner ECOTEVA, además señala que el nombre surgió de la reunión de ese día, porque el nombre hay que buscarlo en el Registro Público con el fin de determinar que no haya nada igual o similar a lo que se pretende inscribir.

Esta declaración explicada por el Notario Rudelman, tiene sustento, toda vez que para constituir una empresa, lo primero que se hace es buscar un nombre y reservarlo en los registros públicos y esa reserva debe hacerse con fecha reciente a la constitución de la empresa, por lo que no resulta creíble la versión que afirma el señor Dan On, referente a que el Notario tenía una lista de empresas constituidas y de allí sacó el nombre de ECOTEVA.

Finalmente, el Notario Rudelman, precisa que quién dio el nombre de ECOTEVA fue el mismo Alejandro Toledo.

3.1.5. Versión de la señora Eva Fernerbug

Según las copias certificadas remitidas a la Comisión por la 48ª Fiscalía Provincial Penal, referentes al pliego interrogatorio absuelto por la mencionada ciudadana el 08 de mayo de 2013, se tiene que la empresa ECOTEVA CONSULTING GROUP S.A. se constituyó el 30 de enero del 2012, siendo ella la única titular, su objeto social es amplio, pudiendo realizar actividades de comercio, industria, servicios, etc. El objeto social se puede realizar tanto en Costa Rica como en cualquier lugar, su capital social era de dos mil doscientos colonos. Menciona que fue presidenta del Directorio desde el inicio del año 2012 y que la razón de haber constituido una empresa en Costa Rica era con la finalidad de



derivar sus inversiones hacia ese país porque la rentabilidad es bastante atractiva y adicionalmente el hacerlo a través de una persona jurídica le genera mayores beneficios tributarios.

Al respecto es necesario precisar que la empresa ECOTEVA CONSULTING GROUP S.A, se constituyó el 23 de enero del 2012 y no el 30 de enero como menciona la Sra. Fernenbug, además, esta empresa no realizó ningún tipo de inversión en Costa Rica, limitándose únicamente a las operaciones materia de investigación, así mismo, en ningún momento menciona a el señor Josef Maiman como beneficiario de las inversiones y menos como la persona a quien le pertenecen dichos fondos.

3.2. SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES MATERIA DE INVESTIGACIÓN

3.2.1. El inmueble ubicado en la Av. Cascajal N° 709, Urb. Panedia Las Casuarinas de Santiago de Surco

3.2.1.1. Versión del señor Maiman Rapaport

El señor Josef Maiman, en su declaración ante la Comisión, manifestó que creó un fondo para ejecutar inversiones, estructurado mediante empresas de propiedad y manejo de terceros que actúan mediante acuerdos de fideicomisos en su favor.

Al respecto es necesario precisar que estos *Nomine Agreement* o Fideicomisos, están consignados en documentos privados que no tienen la calidad de fecha cierta.

Así mismo, llama la atención la informalidad con la que han sido suscritos, estos documentos, porque al observar la firma de las personas jurídicas contratantes, en ningún momento se hace constar la calidad de los representantes de las mencionadas personas jurídicas suscribientes, ni siquiera se menciona el cargo de representación que ejercen, ni si tienen facultades inscritas en los Registros Públicos, hecho que llama poderosamente la atención, ya que una persona jurídica, necesita obligatoriamente tener un representante investido con las facultades necesarias para ejercer esa representación y eso debe constar en el documento que contiene el contrato a suscribir.

Al respecto es necesario precisar que el Contrato de Fideicomiso tiene un tratamiento especial en el Perú y que posee características muy puntuales para su aplicación, por lo que estos contratos que se adjunta como justificación no tendrían ninguna validez para nuestra legislación y menos para sustentar algún derecho en respaldo del señor Maiman.

Así mismo, el señor Maiman, menciona que a él le presentaron algunos proyectos inmobiliarios en el Perú, unos los desechó y



otros le gustaron más y decidió invertir en algunos de ellos; específicamente en dos; en una residencia en Las Casuarinas y en una oficina en la Torre Omega, por sugerencia de la señora ELIANE KARP y el señor ALEJANDRO TOLEDO, especificando que Eliane Karp le sugirió que participara de la estructura financiera su madre EVA FERNENBUG, decisión que la toma en el año 2010.

Aclara que en el año 2009 no tenía intención realizar ninguna inversión inmobiliaria, porque los años 2008, 2009 fueron críticos a nivel mundial, por ello no sabía si ELIANE KARP estaba buscando inmuebles antes, fue recién en el año 2010, 2011, que expresó su interés en la inversión Inmobiliaria.

Versión contradictoria con los expresado por el Sr. Alejandro Toledo, quien manifiesta que desde el año 2009 ya el Sr. Maiman en conversaciones informales le había manifestado su voluntad de invertir en el Perú.

3.2.1.2. Versión del señor Toledo Manrique

Mediante comunicado público de fecha 25.01.2013, ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE –que consta en su portal web oficial, http://www.alejandrotledo.pe/portada-1_V2.php?codigo=766&t=COMPRA-DE-CASA-DE-LA-SRA.-ROSE-FERNENBURG-ES-TRANSPARENTE-Y-LEGAL, afirma que “La compra de la propiedad de la Sra. Rose Fernenbug, fruto del esfuerzo de toda su vida, es una inversión privada, transparente, directa, sin intermediarios, que ha cumplido las normas tributarias de la SUNAT y ha sido inscrita en Registros Públicos, de acuerdo a ley”, afirmación que sigue el argumento expuesto por EVA FERNENBUG en su declaración jurada prestada ante el Notario JAIME MURGUÍA en Julio del 2012, en la que señaló que adquirió el inmueble de Las Casuarinas con fondos propios, declaración jurada a la que el propio Notario JAIME MURGUÍA hace referencia en su Carta de fecha 01.02.13, dirigida al Colegio de Notarios del Perú, señalando “...se cumplió con solicitar a la compradora información sobre la procedencia del dinero empleado para la adquisición del inmueble, quien manifestó que los mismos procedían de fondos propios, firmando en tal sentido la declaración jurada correspondiente”.

Sin embargo, posteriormente, el mismo ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE declaró –con fecha 27.05.13 ante esta Comisión– que la misma transacción inmobiliaria –referida a la adquisición del inmueble ubicado en Las Casuarinas– se realizó gracias a un préstamo económico realizado por un crédito hipotecario realizado por el SCOTIABANK – Costa Rica, con el aval económico de JOSEF MAIMAN. Esto es, que el dinero que se utilizó para la compra inmobiliaria se debía a un préstamo del SCOTIABANK y al apoyo empresarial de MAIMAN RAPAPORT,



es decir no se adquirió el referido bien, como lo señaló inicialmente en su comunicado de fecha 25.01.13, a través del esfuerzo de una vida de EVA FERNENBUG.

Así mismo, en su misma declaración realizada el 27 de Mayo del 2013, dice que no tuvo ninguna intervención ni conocimiento de las relaciones económicas entre EVA FERNENBUG y JOSEF MAIMAN y que no había participado en la adquisición del inmueble ubicado en Las Casuarinas.

En su declaración del 25 de Octubre del 2013, menciona que no participó en la negociación ni adquisición del inmueble ubicado en Las Casuarinas.

Manifiesta también que en el año 2009, JOSEF MAIMAN en conversaciones informales le expresa su interés de invertir en el Perú cuando ya no era Presidente.

Al respecto, señala que ALLEMANT FLORINDEZ les mostró varios inmuebles a ELIANE KARP y a EVA FERNENBUG, pero que ni él, ni ELIANE KARP han adquirido ningún inmueble en Las Casuarinas.

ALEJANDRO TOLEDO negó, en declaración de fecha 27.05.13 ante esta Comisión, que hubiera tenido algún tipo de intervención en la adquisición de inmuebles por parte de su suegra, sin embargo el corredor PAUL ALLEMANT afirmó –en su declaración de fecha 06.09.13 ante esta Comisión- que el propio TOLEDO MANRIQUE le dio un mandato de búsqueda de un inmueble en Las Casuarinas.

PAUL ALLEMANT señaló –en su declaración de fecha 06.09.13 ante esta Comisión- que ALEJANDRO TOLEDO y ELIANE KARP lo contactaron desde el AÑO 2009 para buscar propiedades en las casuarinas, sin embargo YOSEF MAIMAN declaró ante la 48°FPPL –con fecha 05.07.13- que recién en el año 2011 él decide invertir en la compra de propiedades en lima y el matrimonio TOLEDO-KARP le ofrecieron su apoyo, teniendo ELIANE KARP una participación más activa.

Según Alejandro Toledo, JOSEF MAIMAN es el dueño de los fondos y lo único que ha hecho es que a través de un acuerdo se ha comprado el inmueble ubicado en Las Casuarinas.

Es necesario tomar en cuenta las declaraciones vertidas ante esta Comisión y ante la 48° Fiscalía Provincial Penal de Lima del Sr. Aurelio Loret de Mola, quien manifestó que el Sr. Toledo le pidió una consulta sobre las inversiones de una persona natural, que sería la Sra. Eva Fernenbug, suegra del Sr. Toledo, para lo cual se dieron hasta tres reuniones, inclusive detalla que en la segunda reunión le entrega un proyecto de poder para representar ya no a la Sra. Fernenbug sino a una empresa denominada ECOTEVA CONSULTING GROUP S.A. Esta



declaración da una participación activa del señor Toledo en la adquisición de los inmuebles, quien estaba totalmente enterado de todas estas transacciones inmobiliarias y actuaba como parte interesada en estos negocios.

3.2.1.3. Versión de la señora Eliane Karp

Su participación en las adquisiciones inmobiliarias de Las Casuarinas y del Edificio Omega se ha limitado a la identificación de proyectos potenciales y viables de inversión privada en el sector inmobiliario, a pedido de JOSEF MAIMAN.

Esta afirmación se contradice con lo manifestado por el señor Allemant Florindez, ante la Comisión, describe detalladamente la participación de la señora Eliane Karp en la adquisición de estos inmuebles, adjuntando correos electrónicos, así como, informando que antes de decidir por la adquisición de la residencia en Las Casuarinas, la señora Karp visitó varios inmuebles propuestos por el señor Allemant.

En el reportaje emitido por el programa Cuarto Poder del mes de febrero del 2013, la señora ELIANE KARP afirmó que la adquisición del inmueble ubicado en Las Casuarinas por su madre, la señora EVA FERNENBUG, fue consecuencia del esfuerzo de toda una vida.

Posteriormente en su declaración ante esta Comisión, con fecha 28 de octubre de 2013, señaló que el inmueble había sido adquirido con fondos de del señor JOSEF MAIMAN, solo que a la fecha del reportaje periodístico ni ella ni el señor ALEJANDRO TOLEDO conocían esta información, pero que entre el 2009 y el 2011 habían coordinado con el señor JOSEF MAIMAN su colaboración para la identificación de posibilidades de inversión inmobiliaria; sin embargo de acuerdo con la declaración del señor DAVID ESKENAZI BECERRA, de fecha 04 octubre 2013 ante esta Comisión, la señora ELIANE KARP participó de una reunión en el mes de julio del 2012 en la que estuvieron presentes los dueños del inmueble de Las Casuarinas, EVA FERNENBUG y él mismo, en donde se coordinaron distintos temas relacionados con el contrato de compraventa de dicho inmueble.

La señora ELIANE KARP señaló -en su declaración de fecha 28 octubre 2013 ante esta Comisión- que desde un inicio MAIMAN ya le había indicado las características del inmueble que quería comprar y en base a ello entre el 2009 y el 2011 ella le señaló estas características al señor ALLEMANT para que ubique un inmueble que responda a las mismas, sin embargo en el programa Cuarto Poder de febrero de 2013, la señora ELIANE KARP y ALEJANDRO TOLEDO afirmaron que el inmueble en



Casuarinas fue adquirido por EVA FERNENBUG con fondos propios y el esfuerzo de una vida.

La señora ELIANE KARP señaló –en su declaración de fecha 28 de octubre de 2013 ante esta Comisión- que en el reportaje del programa Cuarto Poder de febrero del 2013 ella y su esposo declararon que la adquisición del inmueble en casuarinas fue producto del esfuerzo de su madre la señora EVA FERNENBUG, porque ellos realmente creían ello en ese momento, sin embargo también señala que coordinaron con el señor JOSEF MAIMAN para ayudar a encontrar posibles sectores para invertir, antes del 2013, específicamente entre el 2009 y el 2011.

La señora ELIANE KARP señaló -en su declaración de fecha 28 de octubre de 2013 ante esta Comisión- que no le pareció haber ido a ver el inmueble de las Casuarinas con el señor ALLEMANT, que tal vez hayan estado en la calle Cascajal pero no en el inmueble; sin embargo el señor ALLEMANT señaló –en su declaración de fecha 06 de setiembre de 2013 ante esta Comisión- que sí visitaron dicha casa, mensaje enviado a la señora ELIANE KARP –con fecha 28 de octubre del 2010 desde el correo paulallemant@yahoo.com al correo ekarpt@yahoo.com-, que refiere características de dicho inmueble, y apreciaciones que habría tenido ELIANE KARP sobre el mismo.

3.2.1.4. Versión del señor Abraham Eskenazi

Con respecto a la propiedad de Casuarinas, se había previsto realizar tres pagos, El primero se realizó mediante una transferencia bancaria directa y el segundo mediante un cheque de gerencia, el último pago del precio, estaba supeditado a que finalice el arrendamiento de dicho inmueble en el mes de mayo del 2013.

Participó en la entrega del inmueble ubicado en Las Casuarinas donde se levantó el acta de entrega y firmó en representación de la señora EVA FERNENBUG ya que en ese momento no se encontraba en el país.

Participó en la compraventa de este inmueble en calidad de apoderado de la señora EVA FERNENBUG.

Participó en la segunda quincena de Julio del 2012 en una reunión realizada en el inmueble ubicado en Camacho – propiedad del matrimonio TOLEDO -KARP, acompañado de los señores: EVA FERNENBUG, ELIANE KARP FERNENBUG DE TOLEDO y LUIS FERNANDO ARBULÚ ALVA y GABRIELA MARIA ANGELICA LEON PRADO FARFÁN DE ARBULÚ, estos últimos dueños del inmueble ubicado en Las Casuarinas. En esta reunión se coordinaron los últimos detalles para la suscripción de la minuta de compraventa de este inmueble.



Según la versión del Notario señor Rudelman, fue el abogado David Abraham Eskenazi Becerra, quien le envió un texto en donde constaba un contrato de mutuo hipotecario (Contrato inusual en Costa Rica, según versión del señor. Rudelman), con la finalidad de sustentar la remisión de un dinero, no constándole si este era un requerimiento del banco en Costa Rica o era un pedido del Banco en el Perú, contrato que se suscribió el 18 de julio del 2012 con la presencia de la señora. Eva Fernenbug y el señor Dan On, declaración que esclarece el papel que desarrolló el señor Eskenazi, quien no sólo se habría limitado a ejercer el papel de apoderado, sino que también habría elaborado documentos para sustentar la remisión de dinero al Perú.

3.2.1.5. Versión de la señora Eva Fernenbug

La señora Eva Fernenbug al absolver el pliego interrogatorio que le hizo llegar la 48° Fiscalía Provincial Penal Lima, manifestó que el inmueble de las Casuarinas lo adquirió a título personal, por razones tributarias, ya que si en el futuro vendía dicha propiedad el pago del impuesto a la renta por ganancia de capital que se obtiene es mucho mayor cuando se trata de una persona jurídica extranjera (Ecoteva Consulting Group S.A.).

En esta versión la señora Eva. Fernenbug manifiesta poner a nombre personal la titularidad del inmueble, con la sola finalidad de minimizar el pago de los impuestos, los cuales sería mucho mayores si los haría a nombre de ECOTEVA Consulting Group S.A., sin embargo, aquí tampoco menciona que el beneficiario de esta adquisición era el señor Maiman.

La señora EVA FERNENBUG -en su declaración de fecha 08 de mayo de 2013, brindada a través del Consulado Peruano en Estados Unidos, por orden de la Fiscal de la 48° Fiscalía Provincial Penal de Lima- NO MENCIONÓ QUE LA SEÑORA ELIANE KARP o EL EX PRESIDENTE ALEJANDRO TOLEDO hubiesen participado en alguna tratativa referida a la adquisición del inmueble en Las Casuarinas, y expresamente señaló que solo le comentó sobre su decisión de adquirir el bien; sin embargo tanto LA SEÑORA ELIANE KARP como EL EXPRESIDENTE ALEJANDRO TOLEDO en sus últimas declaraciones de octubre han admitido que sí iniciaron la búsqueda el inmueble en Las Casuarinas e incluso contactaron con un corredor inmobiliario EL SEÑOR PAUL ALLEMANT, quien también ha declarado en el mismo sentido; más aún, EL SEÑOR DAVID ESKENAZI, apoderado de LA SEÑORA EVA FERNENBUG ha señalado que la reunión con los dueños del inmueble de Las Casuarinas se llevó a cabo con la participación de LA SEÑORA ELIANE KARP en el inmueble de Camacho del EX PRESIDENTE ALEJANDRO TOLEDO, y en esta reunión trataron sobre los temas referidos a la compraventa del inmueble.



3.2.2. La Oficina N°1703, los estacionamientos E10, E190, E191 y el depósito D 23, del edificio Omega, ubicado en la Av. Manuel Olguín N°215-2017, Esquina con Jr. Cruz del Sur, Distrito de Surco

3.2.2.1. Versión del señor Maiman Rapaport

Es uno de los proyectos inmobiliarios en el que decidió invertir, por sugerencia de ELIANE KARP.

Respecto a los inmuebles no se preocupó en alquilarlos porque estaba preocupado en otros proyectos en diferentes lugares y estas inversiones no eran el centro de su atención.

3.2.2.2. Versión del señor Toledo Manrique

El señor Alejandro Toledo en su declaración hecha ante la Comisión el día 27 de Mayo del 2013, afirma que no tuvo participación alguna en la tramitación de la adquisición de los inmuebles por los cuales se le invitó a declarar.

Así mismo, en su declaración brindada ante la Comisión el día 25 de Octubre del 2013, volvió a manifestar que no ha adquirido ningún bien inmueble.

Aquí, menciona que hizo algunas coordinaciones por encargo del señor JOSEF MAIMAN y EVA FERNENBUG, en este sentido se limitó a darles una opinión sobre la oficina del Edificio Omega, y por ello se reunió con el gerente general del Edificio –MOISÉS VELARDE.

La información que le proporcionó el señor MOISÉS VELARDE era transmitida a JOSEF MAIMAN para que tome decisiones.

Admite que ha visitado dos veces el Edificio Omega, la primera vez cuando conoció al señor MOISÉS VELARDE, y la segunda cuando conversó con el Señor MIRANDA BRICEÑO, dueño de la oficina, a quien solo le preguntó el precio, procediendo a comunicárselo a JOSEF MAIMAN.

Durante su declaración de fecha 27 mayo de 2013 ante esta Comisión, EL SEÑOR ALEJANDRO TOLEDO indicó que no ha participado en ninguna de las transacciones y adquisiciones del inmueble en Omega; no obstante, en la declaración de fecha 25 de octubre de 2013 ante esta Comisión, indicó que SE REUNIÓ EN ALGUNA OPORTUNIDAD CON MOISÉS VELARDE Y CONSULTÓ EL PRECIO DE LA OFICINA OMEGA, que incluso visitó las oficinas en dos oportunidades.

ALEJANDRO TOLEDO indicó –en su declaración de fecha 25 octubre del 2013 ante esta Comisión- que durante la segunda



reunión que tuvo con EL SEÑOR MOISÉS VELARDE consultó sobre el precio de la oficina Omega.

El Señor SILVA CHUECA indicó –en su declaración de fecha 13 de septiembre de 2013 ante esta Comisión- que la oficina no estaba a la venta, sino que llegó a los socios una tentativa oferta que los convenció de vender, lo que también se ve reforzado por la declaración del SEÑOR MARIO ARANDA BRICEÑO de fecha 18 octubre 2013 ante esta Comisión, que también señala que la oferta llegó a ellos, porque no tenían pensado vender la oficina, oferta que fue ofrecida por el Sr. Alejandro Toledo, quien negoció el precio del inmueble Omega y que incluso solicitó un descuento; no obstante, el Ex Presidente ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE –en su declaración de fecha 25 de octubre de 2013 ante la Comisión- niega haber tenido participación alguna en la mencionada negociación.

En este extremo, hay que observar también la declaración que brindó ante esta Comisión, el Sr. CARLOS ZEGARRA KOLICH, el 18 de octubre de 2013, quien afirmó que lo acompañó en dos oportunidades a ver la casa de Las Casuarinas y la Oficina de la Torre Omega.

3.2.2.3. Versión de la señora Eliane Karp

En el año 2009 tuvo junto con ALEJANDRO TOLEDO conversaciones informales con JOSEF MAIMAN, en donde se encuentra la posibilidad de que éste invierta en el Perú.

EL SEÑOR JOSEF MAIMAN le pregunta a ella y al EX PRESIDENTE ALEJANDRO TOLEDO sobre la situación económica del Perú en el año 2009, y estos le recomiendan Al señor Maiman invertir en varios sectores como el sector agroindustrial y el sector inmobiliario.

En las declaraciones efectuadas por la señora Eliane Karp ante la 48° Fiscalía Provincial Penal de Lima, manifestó que las conversaciones informales con el señor Maiman para invertir en el Perú se hicieron después de la campaña electoral del 2011, que fue donde mencionó sobre dos sectores interesantes para invertir que era el sector agroindustrial y el sector inmobiliario. Como podemos observar aquí se encuentra una evidente contradicción entre las fechas de las mencionadas conversaciones.

Ante la fiscalía reconoce haber visitado y hecho llegar al señor Maiman varios proyectos de inversión en el tema inmobiliario, quien finalmente escoge los dos que son materia de investigación. Sin embargo, de manera contradictoria menciona que ella no presenta estos proyectos de inversión al señor Maiman, quien se encarga de esto fue el señor Dan On.



3.2.2.4. Versión del señor Abraham Eskenazi

En calidad de abogado de la señora EVA FERNENBUG, se reunió con los representantes de ACTUALISAP firmando con estos la minuta de compraventa.

En cuestiones de precios y la modalidad de pago, la información le llegó ya pactada por parte de la señora EVA FERNENBUG.

Realizó el último pago en cheque, cerrando la operación respecto de los inmuebles en el edificio de Omega, en calidad de apoderado de la señora EVA FERNENBUG, el 05 de setiembre de 2012.

No conoció que el dinero que se utilizó para adquirir la oficina Omega procedía de la empresa ECOTEVA. Esta declaración se contradice con lo que manifiesta el Notario MELVIN RUDELMAN en su declaración vía videoconferencia –ante la 48 Fiscalía Provincial Penal de Lima, de fecha 18 de Octubre 2013- quien afirmó que coordinó, ante la insistencia del señor ESKENAZI BECERRA –vía SKYPE- respecto de la transcripción y firma de un contrato de mutuo hipotecario en Costa Rica que vinculaba a ECOTEVA y a la señora EVA FERNENBUG, Contrato que fue redactado por el propio señor David ESKENAZI BECERRA, con el fin de justificar una transferencia de dinero al Perú, que fue suscrita por la señora EVA FERNENBUG, en presencia del Notario MELVIN RUDELMAN y el señor AVRAHAM DAN ON, en la oficina del Notario, el 18 de julio de 2013, contrato que según el Notario, es totalmente inusual en Costa Rica.

3.2.2.5. Versión de la señora Eva Fernenbug

La señora EVA FERNENBUG señaló --en su declaración de fecha 08 de mayo de 2013, brindada a través del Consulado peruano en Estados Unidos, por orden de la Fiscal de la 48° Fiscalía Provincial Penal de Lima, que:

La procedencia del dinero para adquirir la oficina de la Torre Omega fue un préstamo que le otorgó el señor Josef Maiman y que la forma de pago era por el alquiler de esa oficina. Con lo que indica que la adquisición era a título personal, en beneficio de ella, con el financiamiento de Maiman, a quien supuestamente debía pagar vía el alquiler de dicho bien inmueble, sin embargo, de manera contradictoria, este bien inmueble nunca se alquiló hasta el día de hoy.

Sobre la participación de los esposos Toledo Karp, la señora Eva Fernenbug manifiesta que no tuvieron ninguna



participación formal, pero que les conversó sobre su decisión e intercambiaron ideas para tomar decisiones al respecto.

La señora EVA FERNENBUG señaló que conoció al señor MARIO ARANDA BRICEÑO, en agosto del año 2012, a raíz de la adquisición de una oficina de propiedad de la empresa ACTUALISAP PERÚ S.A.C.; sin embargo, el señor MARIO ARANDA BRICEÑO en su declaración ante esta Comisión, de fecha 18 de octubre de 2013, señaló que quien se reunió con él fue el ex presidente ALEJANDRO TOLEDO y que recién se enteró de la intervención de la señora EVA FERNENBUG en la compraventa, a raíz de la suscripción de la minuta.

La señora EVA FERNENBUG señaló en su declaración, brindada a través del Consulado peruano en Estados Unidos, que quienes participaron en las tratativas para la adquisición de la oficina, los estacionamientos y el depósito en el Edificio Omega, fueron sólo los representantes de la empresa ACTUALISAP, ella misma y su abogado (en referencia a DAVID ESKENAZI), es decir no señala que interviniera ALEJANDRO TOLEDO; sin embargo, de acuerdo con las declaraciones ante esta Comisión de los señores: JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO ZEVALLOS - de fecha 11 de octubre de 2013, MARIO ARANDA BRICEÑO, PEDRO SILVA CHUECA, GERARDO MALPARTIDA y CARLOS ANTONIO ZEGARRA KOLICH -de fecha 18 de octubre de 2013 y el señor MOISÉS VELARDE -de fecha 08 de noviembre 2013-, EL EX PRESIDENTE ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE se habría reunido personalmente y comunicado telefónicamente para informarse inicialmente sobre la posibilidad de comprar una oficina en el Edificio Omega, y posteriormente habría negociado el precio de compra de la misma, con el señor ARANDA BRICEÑO, es decir sí habría intervenido en la adquisición de la Oficina del Edificio Omega.

3.3. SOBRE EL PAGO DE LAS HIPOTECAS DE LOS ESPOSOS TOLEDO KARP CON FONDOS DE LA EMPRESA ECOTEVA CONSULTING GRUOP

3.3.1. Versión del señor Maiman Rapaport

Respecto a las deudas personales del matrimonio TOLEDO-KARP y sus hipotecas, la operación que ejecutó en la compra de los dos inmuebles, el de Las Casuarinas y el del Edificio Omega, la ordenó transfiriendo cerca de 5.3 millones de dólares, quedando aproximadamente entre 400 y 500 mil dólares que no estaban destinados como pagos a los vendedores, puesto que eran una reserva para hacer las mejoras a los inmuebles adquiridos.

Conversó con ALEJANDRO TOLEDO y dispuso concederle un préstamo por los saldos señalados con la finalidad de liquidar las hipotecas de sus inmuebles de Camacho y Punta Sal, en razón de que TOLEDO pagaba



un interés del 11% y este préstamo se lo iba a pagar asumiendo los costos de las mejoras en los inmuebles.

Resulta extraño que el Señor Josef Maiman, haya podido acordar un contrato de préstamo en las condiciones mencionadas, contrato cuya característica principal es que es verbal, sin estar revestido de forma alguna que permita corroborar su existencia y por consiguiente hacer valer los acuerdos adoptados en él, así mismo, al respecto, es preciso señalar que el artículo 1649 del Código Civil, prescribe que la existencia y contenido del Contrato de Mutuo pueden probarse por cualquiera de los medios que prescribe la Ley, pero si se hubiere celebrado por escrito, el mérito del instrumento respectivo prevalecerá sobre los otros medios probatorios.

Así mismo, es completamente extraña la forma de pago pactada, según la versión del Sr. Maiman, ya que no se establece con claridad cómo se deberá pagar este préstamo, debido a que la formula acordada, según Maiman, correspondiente a asumir los costos de las mejoras en los inmuebles, cláusula cuyo cumplimiento es totalmente impreciso, no sabiendo, por ejemplo que parte contratante se encargará de establecer el monto al que ascenderán las mejoras y en qué consistirán estas mencionadas mejoras

3.3.2. Versión del señor Toledo Manrique

El ex presidente indicó en su declaración de fecha 27 de mayo 2013 ante esta Comisión, que no había percibido ni un sol de ECOTEVA; sin embargo, en su declaración de fecha 25 de octubre de 2013 ante esta Comisión, reconoció que las hipotecas de la casas de Punta Sal y de Camacho se pagaron en octubre del 2012 con dinero de ECOTEVA por “habérselo pedido prestado” al señor MAIMAN.

También indicó –en su declaración de fecha 25.10.13 ante esta Comisión- que pidió dinero prestado al señor MAIMAN, el dinero suficiente para pagar las hipotecas de las casas en Las Casuarinas y en Punta Sal, para evitarse los intereses de un préstamo bancario; sin embargo, MAIMAN –tanto en su declaración ante la 48FPPL de fecha 05.07.13, como en su declaración de fecha 22.11.13 ante esta Comisión- afirmó que TOLEDO MANRIQUE cancelaría la deuda que tiene a su favor, pagando un interés anual y que la forma de pago sería asumiendo los costos de las mejoras en los inmuebles.

Finalmente, durante su declaración de fecha 27 de mayo de 2013 ante esta Comisión, omitió informar a la Comisión de Fiscalización sobre el pago de las hipotecas de sus propiedades, alegando literalmente que “nadie se lo preguntó”.

3.3.3. Versión de la señora Eliane Karp

Respecto al pago de las hipotecas de la casa ubicada en la Panamericana Norte Punta Sal Tumbes y Camacho, los pagos se



producen a consecuencia de un compromiso verbal al que llegó ex presidente ALEJANDRO TOLEDO con el señor JOSEF MAIMAN, que fue posible gracias a la relación de amistad que mantienen.

3.3.4. Versión del señor Avraham Dan On

Entendió en términos generales que lo que se había asignado para la remodelación de la casa de Las Casuarinas, mientras no se realizaba la remodelación, MAIMAN decidió prestárselo al ex presidente TOLEDO MANRIQUE para que no pague intereses en el banco respecto de su hipoteca, y le presta este dinero hasta que se lo pueda devolver en mejores condiciones.

3.3.5. Versión Abraham Eskenazi

Solicitó al banco el retiro del cheque con el que se cancelaron las hipotecas, en nombre de EVA FERNENBUG aunque no conocía el destino del dinero.

3.4. SOBRE EL ORIGEN DE LOS FONDOS.

En esta etapa corresponde analizar el posible origen de los fondos. El monto del total de fondos que percibió ECOTEVA CONSULTING GROUP asciende al monto de US\$ 17'157,901.49 Dólares Americanos, que es resultado de la suma total de los ingresos de las dos cuentas que tiene ECOTEVA CONSULTING GROUP en el Scotiabank de Costa Rica.

La Nota de Inteligencia Financiera N° 00229-2013-DAO-UIF-SBS, señala que la Empresa Ecoteva Consulting Group S.A., presenta dos cuentas en el Banco Scotiabank de Costa Rica:

Cuadro 1. Ingresos cuentas Ecoteva

1. Cuenta N° 13000489201 en Dólares, abierta 16/02/2012

Ingresos	US\$	Observaciones
Depósitos varios	1'696,424.53	No precisado
Cierre Anticipado TD	10'754,357.54	Cancelaciones anticipadas de Depósitos a plazo
Apertura de Contrato	3'000,000.00	Préstamo del Scotiabank
Intereses	1,136.42	No precisado
Cancelación Anticipada	1'615,613.06	Cancelación anticipada del Certificado de Depósito a plazo 110000142177, por cierre anticipado de otras inversiones
TOTAL	US\$ 17'067,531.55	

2. Cuenta N° 13000489202 en Dólares, abierta el 16/11/2012

Presenta depósitos por US\$ 90,369.94

TOTAL FONDOS DE ECOTEVA:

Cuenta N° 13000489201	US\$ 17'067,531.55
Cuenta N° 13000489202	US\$ 90,369.94
TOTAL	US\$17'157,901.49

Fuente: Nota de Inteligencia Financiera N° 0029-2013-DAO-UIF-SBS



Cuadro 2. Retiros de las Cuenta de ECOTEVA

CUENTAS DE ECOTEVA Y RETIROS DE LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITOS.

FECHA	N° DE CUENTA	BANCO	DESTINATARIO	IMPORTE \$.
		ISRAEL		
22-03-2013-	12959	DISCOUNT	JOSEF MAIMAN	1400000
22-03-2013-	651659	HAPOALIM	MERHAV LTD.	250000
22-03-2013-	901237	U. BANK	MERHAV LTD.	1630000
19-04-2013-	91194437970	CITIBANK N.A.	SABIH SAYLAN	121050
19-04-2013-	901172	U. BANK	JOSEF MAIMAN	2600000
		RETIRADO POR DISPOSICIÓN DE J. MAIMAN:		6,001,050.00
		RETENCIÓN POR MANDATO JUDICIAL:		6,446,391.54
		RECIBIDO POR EVA FERNENBUG:		5,259,135.00
		TOTAL MOVIMIENTO.		17,706,576.54

3.4.1. Versión del señor Maiman Rapaport

El Sr. Josef Maiman, en su declaración ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría, manifiesta que el origen los fondos de Ecoteva le pertenecen.

En su declaración efectuada ante la 48° Fiscalía Provincial Penal de Lima, el Sr. Josef Maiman declara al responder la pregunta 28 referida a que como acredita que los certificados de depósito a nombre de Ecoteva han sido efectuados con su dinero, menciona, que inicialmente los 20 millones de dólares de su cuenta se destinaron a Ecostate y Milan y luego de allí se derivan a Ecoteva. Así mismo, declaró que el contrato de préstamo entre la Empresa Marintradco y Ecoteva nunca se ejecutó, no pudiendo explicar porqué motivos suscribió una declaración jurada ante notario público diciendo todo lo contrario.

Brindó instrucciones para la suscripción de sendos contratos de Fideicomiso (Nominee Agreement) entre la empresa CONFIADO INTERNATIONAL CORP (quién participó en calidad de CLIENTE) y las empresas MILAN ECOTECH CONSULTING S.A. y ECOSTATE CONSULTING S.A, respectivamente (quienes participaron en calidad de NOMINADOS) con la participación -como suscribientes de estos contratos- de MICHEL YANKIELOWICZ por parte de CONFIADO, y



SABIH SAYLAN (como representante del GRUPO MERHAV) y de otra parte AVRAHAM DAN ON (como representante de MILAN ECOTECH y de ECOSTATE).

Brindó instrucciones y coordinó con ALEJANDRO TOLEDO, ELIANE KARP y EVA FERNENBUG la identificación y adquisición de inmuebles en el Perú a partir del año 2011.

Brindó instrucciones para la suscripción de un contrato de Fideicomiso (Nominee Agreement) entre el GRUPO MERHAV y ECOTEVA CONSULTING GROUP, con la participación -como suscribientes de éste- del Sr. SABIH SAYLAN (como representante del GRUPO MERHAV) y la Sra. EVA FERNENBUG (como representante de ECOTEVA).

Brindó instrucciones y coordinó con el Sr. AVRAHAM DAN ON para que se efectúen transferencias desde ECOSTATE A ECOTEVA.

EL Sr. ALLEMANT señaló que ALEJANDRO TOLEDO y ELIANE KARP lo contactaron desde el año 2009 para buscar propiedades en las casuarinas, y los Sres. ALEJANDRO TOLEDO y ELIANE KARP señalaron que realizaron averiguaciones de posibilidades de inversión inmobiliaria por encargo del Sr. MAIMAN; sin embargo, el Sr. JOSEF MAIMAN declaró ante la 48° FPPL y ante esta Comisión, que recién en el 2011 él decide invertir en la compra de propiedades en Lima y que el matrimonio TOLEDO- KARP le ofreció su apoyo, teniendo la Sra. ELIANE KARP una participación más activa.

MAIMAN RAPAPORT, afirma en su declaración de fecha 05.07.13 ante la 48° Fiscalía Provincial Penal de Lima, que AVI DAN ON formó ECOSTATE y MILAN ECOTECH bajo la modalidad de NOMINEE AGREEMENT, con fondos suyos; sin embargo AVRAHAM DAN ON en su declaración de fecha 28.11.13 ante esta Comisión señaló que sólo ECOSTATE había sido constituida por indicación de MAIMAN en el año 2006, mientras que MILAN ECOTECH ya existía desde el 2005 y había sido formada por el propio DAN ON, pero que estuvo inactiva y por ello fue integrada a la estructura empresarial de MAIMAN.

MAIMAN RAPAPORT explicó en su declaración de fecha 05.07.13 ante la 48° Fiscalía Provincial Penal de Lima, que EVA FERNENBUG trabajaba bajo sus instrucciones y por indicación suya constituyó ECOTEVA, la misma que obedecería a sus intereses de inversión, razón por la cual la adquisición de los bienes inmuebles representados por la casa en Las Casuarinas y la oficina, los estacionamientos y el depósito en el Edificio Omega, había sido por decisión suya y para su beneficio; sin embargo la propia EVA FERNENBUG en su declaración de fecha 08.05.13 ante la 48° Fiscalía Provincial Penal de Lima, afirmó que los bienes los había adquirido a través de fondos de ECOTEVA, la empresa que constituyó – sin mencionar en absoluto a la intervención o instrucciones de MAIMAN- y que esta empresa había adquirido los fondos a través de un préstamo del SCOTIABANK, y que además MAIMAN le había efectuado un préstamo personal a ella, para adquirir los bienes, y que éstos los



pensaba utilizar para alquilarlos y obtener rentas –sin mencionar tampoco que el beneficiario de la compra de estos bienes era realmente MAIMAN. **MAIMAN RAPAPORT** - en su declaración de fecha 05.07.13 ante la 48° Fiscalía Provincial Penal de Lima- **señaló que el contrato de préstamo suscrito entre MARINTRADCO Y ECOTEVA –de fecha 13.05.12- nunca se ejecutó por decisión suya**; sin embargo **EVA FERNENBUG afirmó** –en su declaración de fecha 08.05.13 ante la 48 Fiscalía Provincial Penal de Lima **que el financiamiento para la compra del inmueble en Las Casuarinas provenía** tanto del préstamo del SCOTIABANK de Costa Rica a ECOTEVA, como **del préstamo de YOSEF MAIMAN a ECOTEVA, e incluso con fecha 14.03.13, el propio abogado de EVA FERNENBUG, LUIS LAMAS PUCCIO presentó ante la 48° Fiscalía Provincial Penal de Lima un escrito con la sumilla “ADJUNTA CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA LA ADQUISICIÓN DE OFICINA; CERTIFICACIÓN DE FIRMA DE SIGNATARIO EN NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA; Y CERTIFICACIÓN DE PRÉSTAMO” a través del cual señalaron que con la finalidad de sustentar de la manera más clara y transparente el origen del financiamiento utilizado para la adquisición con fecha 05.09.12 de los inmuebles ubicados en el Edificio Omega por parte de EVA FERNENBUG como presidenta de ECOTEVA, adjuntaron EL CONTRATO DE PRÉSTAMO POR UN MONTO TOTAL DE USD 2’500,000. Traducido y certificado por el Colegio de Traductores del Perú, celebrado entre las empresas MARINTRADCO S.A. en su calidad de prestamista representada por el señor YOSEF MAIMAN y de la otra parte ECOTEVA CONSULTING GROUP S.A., en su condición de prestatario representada por EVA FERNENBUG; ES DECIR EXISTE UN FLAGRANTE CONTRADICCIÓN ENTRE LO SOSTENIDO POR MAIMAN RAPAPORT RESPECTO A QUE EL CONTRATO DE PRÉSTAMO REFERIDO NUNCA SE EJECUTÓ, ES DECIR, NO SE EFECTUÓ EL PRÉSTAMO INDICADO, MIENTRAS QUE POR OTRO LADO, EVA FERNENBUG Y SU DEFENSA INSISTEN EN QUE EL FINANCIAMIENTO PARA LA COMPRA DE LOS INMUEBLES DE LAS CASUARINAS Y DEL EDIFICIO OMEGA PROVINO DE DICHO PRÉSTAMO, ES DECIR AFIRMAN QUE EL CONTRATO SÍ FUE EJECUTADO.**

MAIMAN señala en su declaración ante la comisión que a cambio de sus servicios referidos a la administración de sus fondos para inversiones a su favor a través de empresas constituidas bajo sus instrucciones, DAN ON y luego la Sra. EVA FERNENBUG recibieron un honorario de 10 mil dólares contra la firma de un contrato y el equivalente al 0.3%, tres décimos de un por ciento del valor de las inversiones: sin embargo cuando EVA FERNENBUG prestó su declaración ante el consulado de PERU en EE.UU, con fecha 08.05.13, por orden de la 48 Fiscalía Provincial Penal, no señaló como fuente de ingresos estos contratos o acuerdos con MAIMAN.

Según documento presentado a la Comisión, mediante escrito de fecha 23 de noviembre de 2013, por parte del abogado del señor Maiman, Doctor Julio Mazuelos, se adjunta copia del documento denominado “COPIA DE ESTABLECIMIENTO DE IDENTIDAD DE BENEFICIARIO”, emitido en papel membretado del LGT BANK de Suiza, se precisa que el



señor Josef Maiman, es el propietario de la empresa CONFIADO INTERNACIONAL CORP, documento que aparece firmado por los Señores Pablo Javier Espino y Doña Adelina M. de Estribi, quienes a partir del 06 de marzo del 2003 fueron nombrados como Director y Secretaria de CONFIADO INTERNACIONAL CORP.

En consecuencia, este documento sería una declaración jurada, mas no una certificación emitida por el Banco.

3.4.2. Versión del señor Avraham Dan On

Constituyó las empresas MILAN ECOTECH CONSULTING y ECOSTATE CONSULTING S.A. por indicación de YOSEF MAIMAN en el país de Costa Rica.

Suscribió sendos contratos de Fideicomiso como representante de las empresas MILAN ECOTECH CONSULTING y ECOSTATE CONSULTING S.A con la empresa CONFIADO INTERNACIONAL CORP, hasta por un monto de USD 20'000,000 cada uno, por instrucciones de MAIMAN.

Participó en una reunión acompañado por ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE y el notario MELVIN RUDELMAN WOHLSTEIN, en Costa Rica en la oficina de este último, el 19 de enero del año 2012 donde se coordinó respecto de la futura constitución de la empresa ECOTEVA.

Estuvo informado del estado y los movimientos de las cuentas de la empresa ECOTEVA CONSULTING GROUP S.A.

AVRAHAM DAN ON afirmó –en su declaración de fecha 28.11.13 ante esta Comisión- que el **acuerdo de Nominee Agreement** (fideicomiso) entre CONFIADO y ECOSTATE fue **concluido en noviembre del 2006**, sin embargo de la **documentación en original** de dicho documento –aportada por MAIMAN- se verifica que dicho acuerdo fue **suscrito el día 14.12.06**.

3.4.3. Versión del señor Toledo Manrique

El Señor Alejandro Toledo en su declaración brindada ante esta comisión con fecha 27 de mayo del 2013, señaló que los fondos que respaldan las operaciones son de origen lícito y que él no ha participado en ninguna de las adquisiciones de estas dos inversiones, la operación financiera ha sido producto de diversos instrumentos financieros: recursos, ingresos, préstamos bancarios e hipotecarios. Todas estas operaciones están debidamente respaldadas por los bancos del sistema nacional e internacional. Finalmente reiteró no haber participado en ninguna transacción, no ha invertido un solo sol en la adquisición de los inmuebles.

El Ex Presidente Alejandro Toledo en su declaración brindada ante la 48° Fiscalía Provincial Penal de Lima, realizada el 15 de julio del 2013, cuyas copias certificadas obran en autos, manifiesta desconocer los negocios



Comisión de Fiscalización y Contraloría

de su suegra y del Sr. Maiman, manifiesta que según Maiman, él crea un fideicomiso en Costa Rica y reitera que no conoce los negocios de su suegra y menos su esposa, afirma desconocer si el Sr. Maiman contrató a su suegra para estos negocios. Además al responder la pregunta 59 sobre los orígenes de los fondos, menciona que se remite a lo leído en el comunicado del Sr. Maiman y reiteró que él y su Señora no tienen nada que ver con los negocios del Sr. Maiman en Costa Rica y en cualquier parte del mundo.

En la declaración del Sr. Toledo realizada ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría de fecha 25 de octubre del 2013, señala que en el año 2009 tuvo conversaciones informales con Maiman, quien le expresa su interés en invertir en el Perú, inversiones que la podría hacer en el campo agroindustrial e inmobiliario, sin embargo, reitera desconocer sobre los negocios de Maiman. Trató de explicar su aparente contradicción entre sus declaraciones hechas ante un programa de televisión sobre el origen de los fondos de Ecoteva, donde aclara que él dijo que probablemente eran inversiones de su suegra, alegando desconocer las inversiones de su suegra, se sustenta en las declaraciones de Maiman ante la 48° Fiscalía Provincial Penal, donde dicha persona alega que los fondos le pertenecen.

Es necesario precisar algunas contradicciones recaídas por el señor ALEJANDRO TOLEDO, quien señaló en sus declaraciones ante esta Comisión de fechas 27.05.13 y 25.10.13 que en febrero del 2013 carecía de la información de los negocios de JOSEF MAIMAN, pero en su misma declaración de fecha 25.10.13 él mismo reconoció que en reuniones anteriores, se trataban los temas de las inversiones inmobiliarias. YOSEF MAIMAN, incluso mencionó en su declaración de fecha 22 de noviembre de 2013 ante esta Comisión, que el señor Toledo lo indujo y lo convenció para que invirtiera en el Perú en el año 2011 y SABIH SAYLAN –en su declaración de fecha 29 de noviembre de 2013 ante esta Comisión, reconoció que los inmuebles adquiridos como inversión fueron recomendados por ELIANE KARP.

ALEJANDRO TOLEDO señaló en su declaración del 27 de mayo de 2013 ante esta Comisión que no conocía en lo absoluto de los negocios de MAIMAN y de EVA FERNENBUG; pero en la declaración de fecha 25 de octubre de 2013 ante esta Comisión indicó que cuando supo que MAIMAN ejecutaría inversiones en el Perú, se enteró también de que EVA FERNENBUG sería nombrada como presidenta de dicha empresa porque ella es residente en Perú y MAIMÁN se quería ahorrar impuestos. EZKENAZI BECERRA indicó, en su declaración de fecha 04.10.13 ante esta Comisión, que las reuniones que realizaba con EVA FERNENBUG se daban básicamente de manera presencial en la casa de Camacho de ALEJANDRO TOLEDO; sin embargo TOLEDO, durante su declaración de fecha 27 de mayo de 2013 ante esta Comisión, indicó no conocer en absoluto sobre los negocios de su suegra EVA FERNENBUG.

TOLEDO MANRIQUE indicó, en la declaración de fecha 27 de mayo de 2013 que no sabía nada sobre ECOTEVA, ni sobre el dinero con el que se constituyó; sin embargo en su declaración, de fecha 25 de octubre de



2013 ante esta Comisión, asegura que dicha empresa fue una inversión por parte de MAIMAN, pero en la cual él no participó.

El señor TOLEDO MANRIQUE indicó, en la declaración de fecha 27 de mayo de 2013 que no sabía nada sobre ECOTEVA, ni sobre el dinero con el que se constituyó; y en su declaración, de fecha 25 de octubre de 2013 ante esta Comisión, asegura que dicha empresa fue una inversión por parte de MAIMAN, de la cual él no participó; sin embargo, DAVID AURELIO EDUARDO LORET DE MOLA BOHME afirmó tanto en su declaración de fecha 13.12.13 ante esta Comisión, como en su declaración de fecha 19.09.13 ante la 48° Fiscalía Provincial Penal, que ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE se reunió con él hasta en tres ocasiones por lo menos para solicitarle que sea apoderado, primero de EVA FERNENBUG y luego de la empresa ECOTEVA, para la adquisición de bienes inmuebles, para lo cual, LORET DE MOLA afirmó que le solicitó información respecto de los fondos con los que se planeaba adquirir los inmuebles y demás datos relacionados, sin embargo ALEJANDRO TOLEDO no le proporcionó dicha información, por lo que LORET DE MOLA no aceptó el poder que se le quería otorgar.

Es necesario precisar que el Señor Maiman declaró ante la 48° Fiscalía Provincial Penal el 05 de julio del 2013, por lo que, en las declaraciones vertidas por el señor Toledo, antes de esta fecha no mencionan en ningún momento al señor Maiman, es recién posterior a esta fecha donde sale la hipótesis referida a que el dinero tendría como origen las empresas del Señor Maiman.

3.4.4. **Versión de la señora Eliane Karp**

Sobre el origen de los fondos, la Sra. Eliane Karp en su presentación ante el Congreso de la República, realizada el 28 de octubre del 2013, manifiesta que respecto a las declaraciones de ella y su esposo ante el programa periodístico Cuarto Poder, menciona que contestaron pensando que realmente ese dinero era de su madre producto de su trabajo y sus pensiones vitalicias que ella recibe por partida doble.

Menciona que el Sr. Maiman, desde el año 2008-2009, en conversaciones informales le mencionó hacer negocios en el Perú y que le recomendó invertir en agroindustria y en el sector inmobiliario.

3.4.5. **Versión de la señora Eva Fernenbug**

Sobre el origen de los fondos, la Sra. Eva Fernenbug, al contestar el pliego interrogatorio que le adjuntó la 48 Fiscalía Provincial Penal de Lima, cuyas copias certificadas obran en autos, menciona que el origen de los fondos viene a ser:

Un préstamo de US\$ 3'000,000.00 efectuado por el Scotiabank de Costa Rica a nombre de Ecoteva Consulting Group S.A., préstamo que fue gestionado por la Sra. Fernenbug, préstamo que le fue cancelado el 24 de julio del 2012 y el pago se hará a través de los ingresos del alquiler de la propiedad.



Un préstamo, otorgado por el Sr. Josef Maiman por US\$750,000.00, para que cancele el saldo total del precio de la compra venta del inmueble de las Casuarinas.

Un préstamo ascendente a US\$ 882,400.00 con lo que se canceló a ACTUALISAP Perú S.A.C. por la compra de la oficina, los estacionamientos y el depósito en la Torre Omega.

Al respecto es necesario precisar que el Dr. Luis Lamas Puccio, en su calidad de abogado de la Señora Eva Fernenbug, en la investigación preliminar que se le sigue por la presunta comisión del delito de Lavado de Activos, ante la 48° Fiscalía Provincial Penal de Lima, presenta un escrito de fecha 14 de marzo del presente, adjuntando un Contrato de Préstamo, suscrito el 13 de mayo del 2012, por un monto de US\$2'500,000.00, que le estaría otorgando la empresa MARINTRADCO S.A., representada por Josef Maiman y de la otra parte ECOTEVA CONSULTING GROUP S.A. en su condición de prestatario, el cual debía ser cancelado a mas tardar el 30 de junio del 2017.

Así mismo, obra en autos una certificación formal suscrita por el Sr. Josef Maiman, ante notario público, de fecha 24 de febrero del 2013, en donde certifica que MARINTRADCO dispuso un préstamo de US\$2'5000,000 para la compra de determinados bienes muebles ne Lima Perú, de conformidad con el contrato de préstamo anteriormente mencionado.

Sin embargo, el R.U.C. de la empresa MARINTRADCO S.A. había sido dado de baja de oficio desde el 31 de marzo del 20006, según la consulta de RUC de la Sunat, por lo que mal podría haber otorgado préstamos en el año 2013.

3.4.7. Sustentación de fondos por parte de JOSEF MAIMAN a través de documentos sin fecha cierta, Contratos de Fideicomiso y contratos de préstamo

1. **CONTRATO NOMINADO –FIDEICOMISO DE FECHA 14.12.06**, con las siguientes notas descriptivas:

CLIENTE: CONFIADO INTERNACIONAL

NOMINADO: ECOSTATE CONSULTING S.A.

MONTO: Los fondos no exceden LOS 20'000,000 USD (INDETERMINADO)

PERIODO DE TIEMPO PARA REALIZAR EL DEPÓSITO DE LOS FONDOS EN LA CUENTA DEL NOMINADO: 2 años

FIRMANTES: MICHEL YANKIELOWICZ, por el CLIENTE; AVRAHAM DAN ON por el NOMINADO y en el Anexo N° 2 SABIH SAYLAN, como representante del GRUPO MERHAV, beneficiario de las inversiones con los fondos.

PARTICULARIDADES:

- El original del contrato está en inglés firmado por los representantes de ambas partes sin certificación notarial, que otorgue fecha cierta.



- En una notaría de Israel se efectuó una traducción al español con fecha 27.06.13.
- En el documento original consignan como fecha del contrato nominado 14.12.06. en la traducción se consignan dos fechas de suscripción del contrato nominado: 15.05.06 y 14.12.06.
- No se ha registrado el país o ciudad en el que se firmó el contrato.

2. **CONTRATO NOMINADO –FIDEICOMISO (NOMINEE AGREEMENT) DE FECHA 19.12.06**, con las siguientes notas descriptivas:

CLIENTE: CONFIADO INTERNATIONAL CORP

NOMINADO: MILAN ECOTECH CONSULTING S.A.

MONTO: Los fondos no exceden los 20'000,000 USD (indeterminado)

PERIODO DE TIEMPO PARA REALIZAR EL DEPÓSITO DE LOS FONDOS EN LA CUENTA DEL NOMINADO: 2 años

FIRMANTES: MICHEL YANKIELOWICZ, por el CLIENTE; AVRAHAM DAN ON por el NOMINADO y en el Anexo N° 2 SABIH SAYLAN, como representante del GRUPO MERHAV, beneficiario de las inversiones con los fondos.

PARTICULARIDADES:

- El original del contrato está en inglés firmado por los representantes de ambas partes sin certificación notarial, que otorgue fecha cierta.
- En una notaría de Israel se efectuó una traducción al español con fecha 27.06.13.
- En el documento original consignan como fecha del contrato nominado 19.12.07 sin embargo en el anexo n° 2 se señala que la fecha del acuerdo es 17.11.07, en la traducción se consignan hasta 3 fechas distintas del contra nominado: 19.05.07, 19.11.07 y 19.12.07.
- Existe una adenda de fecha 31.12.06 en la que se corrige el error en el contrato nominativo original señalando que la fecha de celebración de éste es el 19.12.06 (esta adenda tampoco constituye un documento notarial de fecha cierta)
- No se ha registrado el país o ciudad en el que se firmó el contrato.

3. **CONTRATO NOMINADO-FIDEICOMISO (NOMINEE AGREEMENT) DE FECHA 02.02.12**, con las siguientes notas descriptivas:

CLIENTE: GRUPO MERHAV

NOMINADO: ECOTEVA CONSULTING GROUP S.A.

MONTO: Los fondos no exceden los 20'000,000 USD (indeterminado)

OBJETO: Administración de fondos para ser invertidos parcial o totalmente en inversiones especificadas en el contrato

PERIODO DE TIEMPO PARA REALIZAR EL DEPÓSITO DE LOS FONDOS EN LA CUENTA DEL NOMINADO: Indeterminado



FIRMANTES: SABIH SAYLAN, por el CLIENTE; Eva Fernenbug, por el NOMINADO.

PARTICULARIDADES:

- El original está en inglés firmado por los representantes de ambas partes, sin certificación notarial, que otorgue fecha cierta.
- En una notaría en Israel se efectuó una traducción al español con fecha 27.06.13.
- No se ha registrado el país o ciudad en el que se firmó el contrato.

4. **CONTRATO DE PRÉSTAMO DE FECHA 13.05.12**, con las siguientes notas descriptivas:

PRESTAMISTA: MARINTRADCO S.A.

PRESTATARIA: ECOTEVA CONSULTING GROUP S.A.

TIEMPO MÁXIMO PARA EFECTUAR EL PRÉSTAMO EN

DEPÓSITO: 15.07.12

PLAZO PARA EL PAGO: 30.06.17

MONTO: 2'500,000

INTERÉS: 5%

GARANTÍA OFRECIDA: La prestataria ofrece como garantía los bienes inmuebles de su propiedad ubicados en el Perú.

CARACTERÍSTICAS:

- El contrato original está en inglés firmado por los representantes de ambas partes, sin certificación notarial, que brinde fecha cierta.
- En una notaría de Israel efectuó una certificación de la firma de MAIMAN a nombre de MARINTRADCO –con fecha 24.02.13, adjuntando el protocolo de la Junta General de Accionistas, que acredita su capacidad para firmar en representación de MARINTRADCO.
- De acuerdo con la declaración de MAIMAN RAPAPORT, de fecha 05.07.13 ante la 48 Fiscalía Provincial Penal de Lima, este contrato nunca fue ejecutado por decisión suya.
- Se ha registrado el país de Francia, como lugar de celebración del contrato.

5. **CONTRATO DE PRÉSTAMO DE FECHA 15.11.12**, con las siguientes notas descriptivas:

PRESTAMISTA: ECOTEVA

PRESTATARIA: EVA FERNENBUG

TIEMPO MÁXIMO PARA EL PAGO: 30.06.17

MONTO: 5'3 USD

INTERÉS: 5% ANUAL

GARANTÍA OFRECIDA POR LA PRESTATARIA: Bienes inmuebles de su propiedad ubicados en Perú (indeterminados)

FIRMANTES: Las firmas no son completamente legibles y no se consigna el nombre de la persona representante de ECOTEVA; sin embargo pareciera que por ambas partes firma EVA FERNENBUG.

PARTICULARIDADES:



Comisión de Fiscalización y Contraloría

Investigación sobre la adquisición de inmuebles por parte del Ex Presidente de la República Alejandro Toledo Manrique y otras vinculadas a dicho ciudadano, así como el origen de los fondos.

- El contrato original está en inglés, firmado por ambas partes sin certificación notarial, que otorgue fecha cierta.
- En una notaría en Israel se efectuó una traducción al español con fecha 27.06.13.
- No registra el nombre de la persona que firma en representación de ECOTEVA.
- No se ha registrado el país o ciudad en el que se firmó el contrato.

A continuación pasamos a consignar unos gráficos que explican las diversas versiones formuladas por los investigados sobre el origen de los fondos.

1era VERSIÓN
JOSEP MAIMAN RAPAPORT

(Escrito presentado por el Dr. Mazuelos de fecha 24 de octubre del 2013)



**Grupo
Merhav**

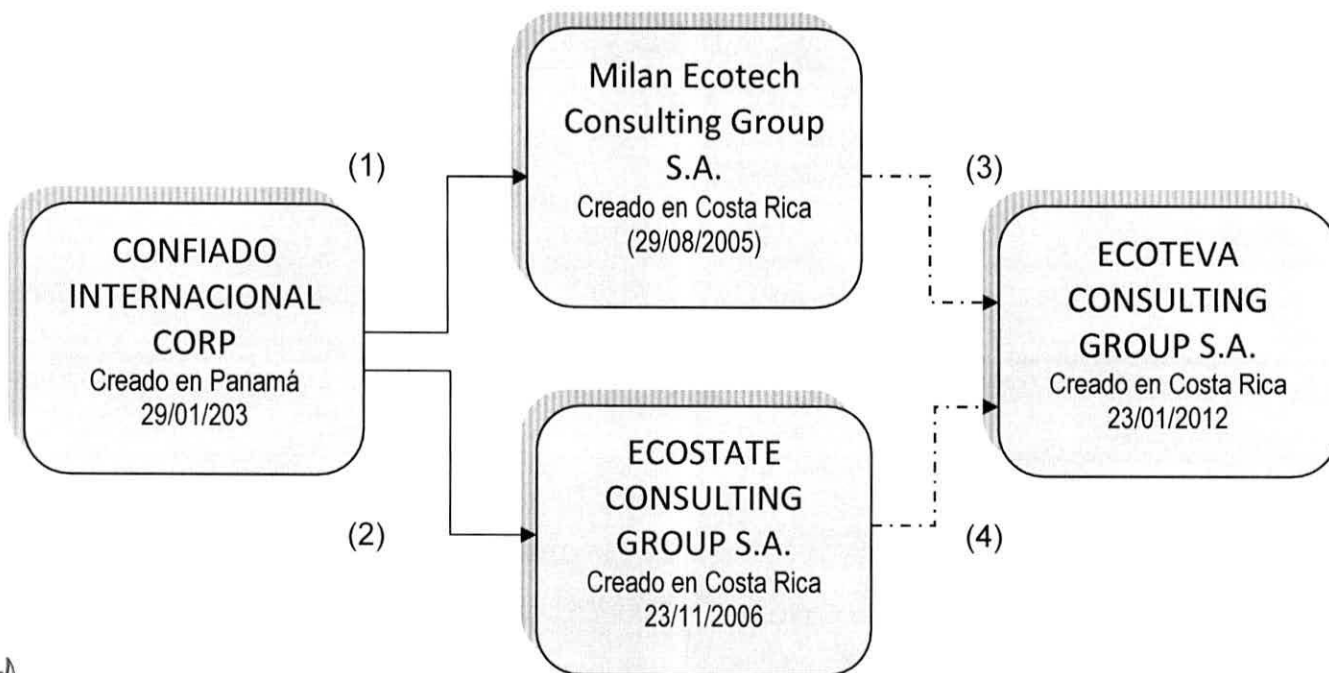

Nominee Agreement de fecha 02/02/2012
Hasta por un monto de 20 millones de dólares

**ECOTEVA
CONSULTING GROUP
S.A.**
Creado Costa Rica
23/01/2012

NOTA: Existe un acuerdo contractual que justifique el vínculo entre el Grupo Merhav y Ecoteva Consulting Group S.A., pero, no existe documentación que acredite transferencia de fondos entre ambas personas jurídicas



2da VERSIÓN
JOSEP MAIMAN RAPAPORT



NOTA:

- (1) Confiado Internacional Corp se encuentra vinculado con Milan Ecotech Consulting Group S.A. por medio de un Nominee Agreement de fecha 19/05/2007, hasta por un monto de 20 millones de Dólares. Confiado Transfiere a Milan la suma total de US\$ 8'474,350.00.
- (2) Confiado Internacional Corp se encuentra vinculado con Ecostate Consulting Group S.A., por medio de un Nominee Agreement de fecha 14/05/2006, hasta por un monto de 20 millones de Dólares. Confiado transfiere a Ecostate la suma total de US\$ 9'052,650.00
- (3) Milan Ecotech Consulting Group S.A., transfiere a Ecoteva Consulting Group S.A. la suma de US\$ 8'153,927.21
- (4) Ecostate Consulting Group S.A., transfiere a Ecoteva Consulting Group S.A. la suma de US\$ 8'306,147.19.

No existe vínculo contractual que justifique las transferencias de fondos entre las empresas Milan Ecotech Consulting Group S.A.y Ecotaste Consulting Group S.A. con Ecoteva Consulting Group S.A.



DEPÓSITOS EN LAS CUENTAS DE MILAN Y ECOSTATE A PARTIR DE CONFIADO INTERNACIONAL CORP. DESDE EL BANCO SUIZA

	Folio	MILAN ECHOTECH CONSULTING S.A.		Folio	ECOSTATE S.A.	
		FECHA	US\$ MONTO		FECHA	US\$ MONTO
1	592	05/12/2006	500,000.00	589	22/02/2007	489,000.00
2	591	26/16/2006	500,000.00	588	03/04/2007	483,650.00
3	590	26/02/2007	548,000.00	585	20/06/2007	550,000.00
4	587	03/04/2007	516,350.00	584	16/07/2007	480,000.00
5	586	20/06/2007	490,000.00	583	16/07/2007	400,000.00
6	582	16/07/2007	520,000.00	581	23/08/2007	600,000.00
7	580	22/08/2007	600,000.00	579	17/10/2007	600,000.00
8	578	17/10/2007	490,000.00	577	19/11/2007	450,000.00
9	576	19/11/2007	610,000.00	574	28/01/2008	450,000.00
10	575	30/01/2008	360,000.00	573	28/01/2008	550,000.00
11	572	28/01/2008	640,000.00	571	12/02/2008	450,000.00
12	570	12/02/2008	300,000.00	567	10/07/2008	500,000.00
13	569	26/05/2008	500,000.00	566	23/09/2008	300,000.00
14	568	02/07/2008	600,000.00	564	09/12/2008	600,000.00
15	565	19/09/2008	350,000.00	563	02/02/2009	600,000.00
16	562	12/01/2010	500,000.00	561	12/01/2010	500,000.00
17	558	06/05/2010	450,000.00	560	25/02/2010	600,000.00
18				559	06/05/2010	450,000.00
			8,474,350.00			9,052,650.00

Fuente: Elaborado a partir de la documentación remitida por la 48 FPPL



Comisión de Fiscalización y Contraloría

Investigación sobre la adquisición de inmuebles por parte del Ex Presidente de la República Alejandro Toledo Manrique y otras vinculadas a dicho ciudadano, así como el origen de los fondos.

**TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE MILAN ECOTECH CONSULTING GROUP
S.A. Y ECOSTATE CONSULTING S.A.
A ECOTEVA CONSULTING GROUP S.A. EN COSTA RICA**

		DE MILAN ECOTECH A ECOTEVA			DE ECOSTATE S.A. A ECOTEVA	
		FECHA	US\$ MONTO		FECHA	US\$ MONTO
A	Traslado de Certificados de Depósitos a Plazo					
1		19/03/2012	1,042,303.09		19/03/2012	72,000.00
2		19/03/2012	100,000.00		19/03/2012	999,876.00
3		19/03/2012	50,000.00		19/03/2012	61,000.00
4		19/03/2012	999,876.00		19/03/2012	483,583.00
5		19/03/2012	516,283.00		19/03/2012	547,311.89
6		19/03/2012	36,000.00		19/03/2012	966,306.88
7		19/03/2012	490,000.00		19/03/2012	1,915,219.05
8		19/03/2012	403,156.23		19/03/2012	328,751.65
9		19/03/2012	180,452.43		19/03/2012	490,000.00
10		19/03/2012	879,755.00		19/03/2012	500,000.00
11		19/03/2012	929,616.38		08/03/2013	270,000.00
12		19/03/2012	601,968.93			
13		19/03/2012	1,050,000.00			
14		19/03/2012	500,000.00			
B	Pago de Depósitos a Plazo					
15		19/12/2012	329,000.00		19/03/2012	140,000.00
					19/03/2012	1,500,000.00
C	Traslado de Fondos de Cuenta Corriente de Scotia Private Client Group.					
16		19/03/2012	45,516.15			32,098.72
			8,153,927.21			8,306,147.19
	16,460,074.40					

Fuente: Elaborado a partir de la documentación presentada por el Abog. Julio Mazuelos C., el 22/11/2013

Nota Según la Unidad de Inteligencia Financiera, luego de constituirse ECOTEVA CONSULTING GROUP S.A. (23/01/2012), el 16 de febrero del 2012, ésta apertura su cuenta N° 13000489201 en el SCOTIABANK de Costa Rica, en la que deposita US\$ 14'067,531.55. A esta cifra se agrega los US\$ 3'000,000.00, provenientes de un préstamo del SCOTIABANK, depositándose en total de US\$ 17'067,531.55. Sin embargo, según lo reportado por la

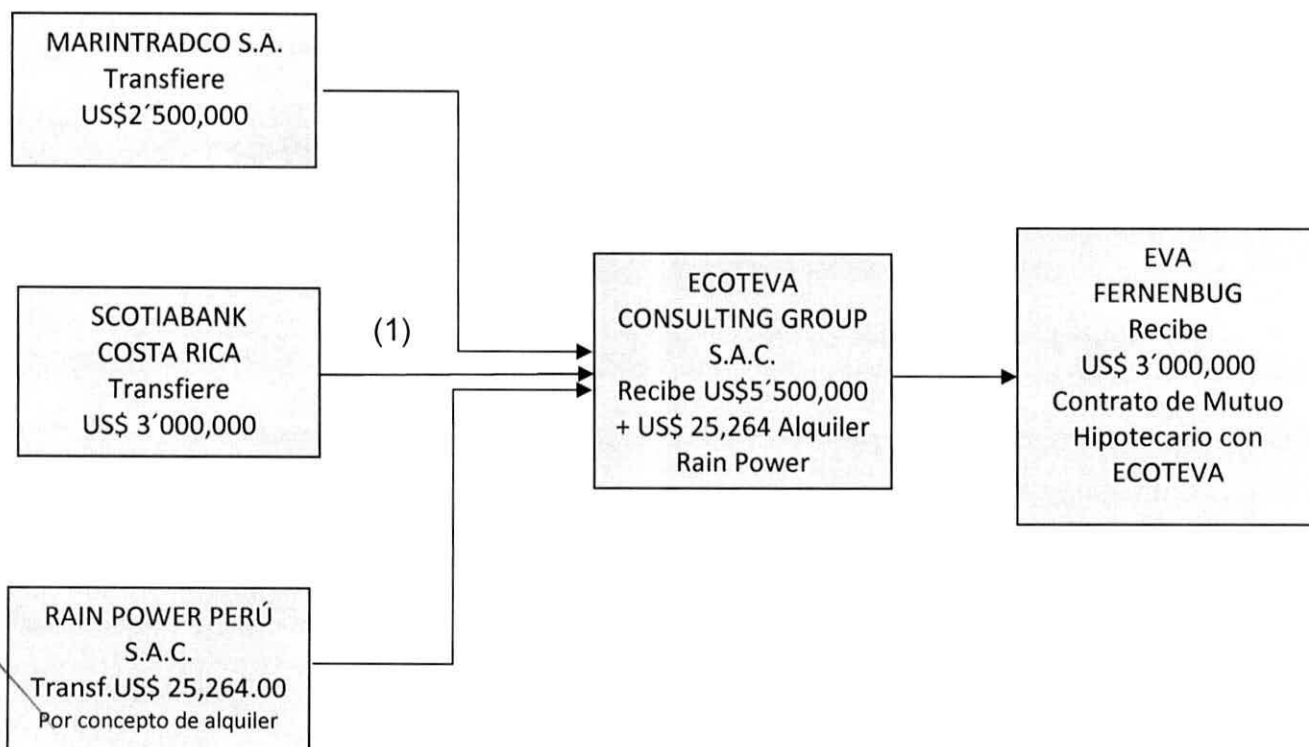


Comisión de Fiscalización y Contraloría

defensa de los investigados, los montos transferidos ascienden a US\$ 16'460,074.10; existiendo un monto discordante con respecto a la UIF de US\$ 2'392,543.40

3era VERSIÓN EVA FERNENBUG

Fuente: Información tomada de un escrito del Abogado Luis Lamas Puccio, Abogado de Doña Eva Fernenbug, presentado ante la 48ª Fiscalía Provincial Penal de Lima.



Nota:

No explica el monto total que recibe Ecoteva Consulting Group S.A., que según la UIF asciende a la suma de US\$ US\$ 17'067,531.55

Se debe tomar en cuenta que Marintradco S.A. es una empresa registrada en la SUNAT del Perú con RUC N° 20331627586; dado de baja el 31/03/2006.

- (1) El préstamo de US\$3'000,000.00, Ecoteva Consulting Group S.A. lo cancela al Scotiabank de Costa Rica, en seis armadas, entre el 26 de julio del año 2012 y el 29 de Octubre del mismo año, sin embargo, entre estas fechas no obra en ninguna prueba documentaria ingreso de dinero a favor de Ecoteva, hecho que contradice la versión esbozada por el investigado Maiman, quien dijo que conforme se iban venciendo los Certificados de Depósito se iba cancelando la hipoteca, de ser esto cierto, debería existir ingresos de dinero a la cuenta de Ecoteva por el concepto de vencimiento de Certificados de Depósito y estos ingresos no existen.



MOVIMIENTO MIGRATORIO DE INVOLUCRADOS DURANTE EL PERIODO DE ADQUISICION DE LOS INMUEBLES Y PAGO DE HIPOTECAS

Año	Nº	Eva Fernenbug		Alejandro Toledo		Eliane Karp		Avraham Dan On		Josef Maiman	
		ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA
2013	1		24/01/2013	12/07/2013	16/07/2013	15/10/2003	28/10/2003			02/07/2013	06/07/2013
	2			02/06/2013	03/06/2013	15/09/2013					
	3			23/05/2013	28/05/2013						
	4			12/03/2013	15/03/2013						
	5			17/02/2013	21/02/2013						
	6				04/01/2013		04/01/2013		06/01/2013		
2012	7	15/12/2012		19/12/2012		19/12/2012		12/12/2012			
	8			12/10/2012	24/10/2012	12/10/2012	24/10/2012	16/11/2012	01/12/2012	18/10/2012	23/10/2012
	9	19/07/2012	14/08/2012	10/08/2012	05/09/2012	02/07/2012	05/09/2012	30/08/2012	12/09/2012		
	10	10/07/2012	17/07/2012	02/07/2012	08/08/2012	12/05/2012	16/06/2012	19/07/2012	24/07/2012		
	11		01/05/2012	06/06/2012	16/06/2012	25/04/2012	02/05/2012	10/07/2012	17/07/2012		
	12			12/05/2012	03/06/2012	04/03/2012	11/04/2012	25/04/2012	02/05/2012		
	13			25/04/2012	02/05/2012		29/02/2012	19/04/2012	24/04/2012		
	14			04/03/2012	14/04/2012	28/01/2012	05/02/2012				
	15			21/01/2012	29/02/2012			21/01/2012	02/02/2012		
	16				16/01/2012						

Nota:

El ex Presidente Alejandro Toledo Manrique retorno al Perú junto a Eliane Karp el 02 de Julio del 2012, procedente de España y a efecto de ello, estuvo en el Perú cuando se realizaron los siguientes actos

- El 26 de Julio del 2012, Eva Fernenbug finiquita formalmente la adquisición de la residencia de las Casuarinas.
- El 08 de Agosto A. Toledo M. viaja solo a Costa Rica por 02 días regresando al Perú el 10 de Agosto del 2012.
- El 05 de Setiembre del 2012 la Oficina, los estacionamientos y depósito del edificio Omega son adquiridos por Eva Fernebug, por intermedio de su apoderado Abraham Eskenazi cuando ella ya no se encontraba en el País.
- El 05 de Setiembre del 2012, A. Toledo M y Eliane Karp viajan a EE.UU, el mismo día que se adquiere los bienes del edificio Omega.



3.5. PREGUNTAS NO CONTESTADAS POR LOS INVESTIGADOS

3.5.1 Por el Ex Presidente ALEJANDRO TOLEDO

LUNES 27 DE MAYO DE 2013 (CONDICIÓN DE TESTIGO)

- ¿Cómo se pagaron cerca de medio millón de dólares (\$277 000 para pagar la hipoteca de Punta Sal y \$219 000 para cancelar las deudas de la señora Eliane Karp) en un tiempo de casi dos meses? ¿Con qué dinero?
- ¿De qué manera la señora Eva Fernenbug pagó las cuotas de la hipoteca del inmueble ubicado en las Casuarinas ascendiente a \$30 000 mensuales?
- ¿Por qué la constitución de la empresa Ecoteva, destinada a inversión en el Perú, fue realizada en Costa Rica?
- ¿Es la primera vez que su suegra invierte cinco millones?
- ¿Es ésta la primera actividad de Ecoteva y, pese a peso, recibe un préstamo bancario grande?
- ¿Es verdad que vistió las oficinas de Omega antes de la adquisición de éstas por parte de la señora Eva Fernenbug?
- ¿Desde cuándo conoce al abogado Melvin Rudelman, notario que constituyó Ecoteva y, además, agente residente de la misma empresa?
- ¿De qué conversó con el señor Melvin Rudelman cuando lo visitó en su estudio de abogados?
- ¿Sabía usted que el señor Maiman tiene dos procesos por insolvencia?

LUNES 25 DE OCTUBRE 2013 (CONDICIÓN DE INVESTIGADO)

- ¿La propiedad en Casuarinas, supuestamente de inversión del señor Maiman, estaba siendo reconstruida porque la señora Eva Fernenbug no podía subir al segundo piso? ¿Por qué?
- ¿En qué circunstancias (porque aquí lo dice el señor Maiman) la señora Karp se ofrece en tener un rol activo en el tema de la adquisición de los inmuebles? ¿qué puede interpretarse por esto de rol activo?
- ¿Quién sugiere la participación de la señora Fernenbug en las inversiones del señor Maiman?
- ¿Cuánto es el presupuesto que maneja el Centro Global para el Desarrollo?
- ¿Por qué no habló de sus reuniones con el señor Maiman en los años 2011-2012 durante la primera declaración que hizo en mayo del 2013?
- ¿Por qué no figura el préstamo a Ecoteva en las declaraciones hechas por el señor Maiman en el proceso de bancarota en Estados Unidos y por el no pago de impuestos en Israel?
- ¿Sabía que los inmuebles que el señor Maiman le encargó averiguar se comprarían con el dinero proveniente de una empresa a nombre de su suegra?
- ¿Cuál es la razón de que el pasado 27 de mayo nos dijo que la hipoteca de la casa de Casuarinas no estaba inscrita porque la Sunarp había hecho observaciones subsanables y que tenía hasta el 15 junio para corregirlas; pero que, sin embargo, el 20 de mayo el señor Juan Luna Luna presentó una solicitud de desistimiento de la rogatoria para que se anulará el pedido de inscripción de la hipoteca?
- ¿Qué entiende usted por participación?
- ¿La empresa Ecoteva tenía como propósito el que se hagan inversiones inmobiliarias en el país?



Comisión de Fiscalización y Contraloría

¿A qué acuerdo llegó con el inversionista Yosep Maiman, si el préstamo era una inversión? Explique usted la forma y con qué recursos pagaría esa deuda.

¿No le llamó la atención que la señora Eva Fernenbug, que vive en una zona de Bruselas donde residen personas con pensiones pequeñas, decidiera adquirir propiedades por más de 5 millones de dólares?

¿Por qué la casa de Camacho, a nombre de Chantal Toledo Karp, no figura desde octubre a su nombre?

¿Lo acompañó la señora Eliane Karp a la reunión en la que le ofrecieron una ganancia del 3% al señor Allemant?

¿Cuánto fue lo que pagó por el inmueble en Punta Sal?

¿Qué hacía el señor Avi Dan On, guardaespaldas del entonces presidente señor Alejandro Toledo, viajando a Costa Rica en vuelos privados?

¿Cómo se enteró, o le hizo saber su jefe de seguridad, que se iba en vuelos privados a Costa Rica, porque evidentemente estaba abandonando las labores de seguridad que tenía en el Palacio de Gobierno?

¿Qué le sugeriría usted en estos momentos al señor Avi Dan On, su ex jefe de seguridad, sea reo contumaz de la justicia peruana?

¿Qué conocimiento tiene y qué le reportó con relación a mencionados los vuelos?

¿El señor Maiman le comunicó que el 29 de agosto del 2012 solicitó su quiebra en Estados Unidos?

3.5.2. Por la señora ELIANE KARP

¿Cómo explica usted que ya desde el año 2009 ya estaban buscando una residencia para comprar en Las Casuarinas?

¿Cuándo toma conocimiento que la casa era del señor MAIMAN?

Después de casi cuatro años que está buscando una casa para el señor MAIMAN, y cuando la casa se compra, no se entiende ¿cómo es que sostiene que es para su señora madre?

¿Desde cuándo usted conoce la información financiera de su madre?

¿Desde qué edad usted conoce la información financiera de su madre?

¿Puede especificar por qué concepto goza de estas pensiones y a cuánto ascienden?

¿Visitó usted, señora ELIANE KARP, como dice el señor ALLEMANT, de entre 15 a 20 inmuebles en Casuarinas?

¿Cuántas veces, en todo caso, estuvo presente el señor ALEJANDRO TOLEDO en dichas visitas?

Se ha dicho, en un primer momento, que era una casa para su madre, para que viva su madre, junto a su hija, también se dijo, en una versión posterior, que no era ya para la señora EVA FERNENBUG, madre de nuestra invitada, sino que era una inversión y que se buscaba, en todo caso, una rentabilidad. Explique ¿con cuál de las dos versiones nos quedamos formalmente, como su última versión, en todo caso?

¿A cuánto asciende estas indemnizaciones, en todo caso, cuánto fue y si tiene alguna pensión mensual? (en referencia a las indemnizaciones que habría recibido su madre por las consecuencias del Holocausto)

¿Por qué no dijeron en febrero de este año "acá está, primer paso, segundo paso, tercer paso, e hicimos esto para el señor MAIMAN, yo me reuní con él en Brasil, el señor Maiman mismo lo ha dicho, etcétera?



Comisión de Fiscalización y Contraloría

3.5.3. Por el señor AVRAHAM DAN ON

¿Usted tiene conocimiento de esos cierres anticipados?, ¿cuándo se produjo esos cierres anticipados?

3.6. SOBRE EL LEVANTAMIENTO DEL SECRETO BANCARIO Y LA RESERVA TRIBUTARIA.

3.6.1. Sobre el levantamiento del secreto bancario

Se ha venido recabando información remitida por las diferentes instituciones bancarias y financieras, razón por la que se habría precisado que los pagos de las tarjetas de crédito de la Sra. Eliane Karp, habrían sido realizadas con fecha anterior a la constitución de la empresa Ecoteva Consulting Group S.A.

3.6.2. Sobre el Levantamiento de la Reserva Tributaria

Alejandro Toledo Manrique, Eliane Karp de Toledo, Eva R. Fernenbug, no registran presentación de las Declaraciones Anuales de Impuesto a la Renta, por los ejercicios 2010, 2011, 2012, aclarando que la Sra. Eva R. Fernenbug, si registra pago de multas por concepto de rentas de 1era categoría.

Josef Maiman Rapaport y Abraham Dan On, no registran declaración jurada anual de Impuesto a la Renta por los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

David Avraham Eskenazi Becerra, si registra la presentación de Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta, por los ejercicios 2010, 2011, 2012.

Para efectos tributarios, se deberá tomar en consideración lo dispuesto por el artículo 6º Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, DECRETO SUPREMO N° 179-2004-EF, que prescribe lo siguiente: "Están sujetas al impuesto la totalidad de las rentas gravadas que obtengan los contribuyentes que, conforme a las disposiciones de esta Ley, se consideran domiciliados en el país, sin tener en cuenta la nacionalidad de las personas naturales, el lugar de constitución de las jurídicas, ni la ubicación de la fuente productora".



CAPÍTULO IV

ASPECTOS TEÓRICO JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN

En el presente capítulo se va a desarrollar el marco teórico respecto de los delitos cuya posibilidad de configuración se ha advertido en base a indicios razonables identificados

1. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

1.1. Sujeto Activo

El sujeto activo o “lavador”, puede ser un tercero no interviniente en el delito fuente¹, o un autor o partícipe en éste.

1.2. Elemento Objetivo

Las conductas típicas correspondientes a las diversas modalidades y referidas a dinero, bienes, efectos o ganancias, cuyo origen ilícito conoce o debía presumir, son las siguientes:

- 
1. Convertir
 2. Transferir
 3. Adquirir
 4. Utilizar
 5. Guardar
 6. Administrar
 7. Custodiar
 8. Recibir
 9. Ocultar
 10. Mantener en poder

De acuerdo con la doctrina, el delito de lavado de activos es considerado dentro de los delitos de intención como un delito de resultado cortado², lo que se puede corroborar del análisis del cambio del tipo penal con la actual regulación, en tanto relaciona las conductas típicas con una finalidad que se encuentra formando parte del propio tipo penal, sin que sea necesaria la materialización de dicha finalidad para la consumación del delito, pero encontrándose estas acciones orientadas a la finalidad de evadir la acción de la justicia sobre los activos que son objeto del lavado.

1.3. Elemento Subjetivo

Este delito solo puede ser cometido con dolo, admitiéndose el dolo directo de primer y segundo grado (en tanto el agente conoce que el dinero o los bienes que son objeto de las operaciones de colocación transferencia, ocultamiento o tenencia que realiza tiene un origen ilícito³); así como el dolo eventual⁴, en tanto el agente debe presumir que el dinero o los bienes

¹ Ejemplo: TID.

² HINOSTROZA PARIACHI, César. *El delito de Lavado de Activos*. Grijley, Lima, 2009, p.128.

³ AYALA MIRANDA, Erika; NOLASCO VALENZUELA, José; y VELARDE LÓPEZ, Juan Manuel. *Manual de Litigación en Lavado de Activos*. ARA EDITORES. Lima, 2011, p., 50.

⁴ GÁLVEZ VILLEGAS, Tomas Aladino. *El delito de Lavado de Activos*. Grijley. Lima, 2004.



que son objeto de las operaciones referidas que realiza tienen un origen ilícito.

1.4. Carácter autónomo del delito de Lavado de Activos

De conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1106, se establece el carácter autónomo del delito de lavado de activos respecto del denominado “delito fuente”, en tanto que no es necesario que las actividades referidas a este último se hayan siquiera descubierto, menos aún investigado o que se haya procesado o condenado a alguna persona por ello.

Esta autonomización radical de la figura del lavado de activos, respecto del delito previo que es su causa inmediata, resulta de la asunción de una política criminal orientada a reducir la impunidad derivada de la dificultad en la probanza del delito fuente, o de la infrecuente existencia de una investigación o proceso en curso, o sentencia condenatoria por el mismo, situación complicada en tanto precisamente la actividad del “lavado” permite camuflar el delito previo a través de los actos tendientes a dotar de licitud los activos obtenidos de su realización.

1.5. Lógica Probatoria

La lógica probatoria a seguir deberá considerar:

- La posibilidad de impunidad del autor, autores o partícipes en razón de los recursos económicos con que cuentan y la capacidad para -a través de éstos- encubrir la ilicitud de su actividad.
- La dificultad para establecer lógicas probatorias basadas en la prueba directa⁵, lo que deviene en que la prueba indiciaria constituya la prueba por excelencia para sustentar la imputación y condena en los procesos por la comisión de este delito.
- La posición de ventaja de los implicados respecto del Ministerio Público para aportar elementos de prueba respecto del carácter de los activos objeto del delito (en el caso de los implicados tienen mayor capacidad para acreditar la licitud de los activos que poseen que se encuentran en sospecha de ser de origen delictivo).
- La actual regulación del delito de lavado de activos, que establece meridianamente la autonomía de éste, respecto del delito fuente (artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1106)

Aunado a estas consideraciones cabe añadir que **lo que se produce en la investigación de este delito es una suerte de inversión de la carga de la prueba representada por el deber procesal de cada una de las partes de probar los hechos que afirman**; en este sentido, **al Ministerio Público corresponderá acreditar a través de indicios el origen ilícito de los bienes, efectos o demás activos, el conocimiento de este origen por parte del agente y la realización de las conductas típicas ya referidas**. Por otro lado, al imputado y su defensa corresponderá la acreditación de todos aquellos hechos que constituyan circunstancias

⁵ AYALA MIRANDA, Erika; NOLASCO VALENZUELA, José; y VELARDE LÓPEZ, Juan Manuel: p., 123.



extintivas de responsabilidad penal, lo que en el caso de este delito, abarca la acreditación del origen lícito del dinero o bienes que se encuentran bajo cuestionamiento de ser producto del lavado de activos.

Así, bajo estas consideraciones, la prueba sobre el conocimiento del delito fuente y del conjunto de los elementos objetivos del lavado de activos será normalmente la prueba indiciaria, puesto que en esta clase de actividades delictivas, muy propia de la criminalidad organizada, la prueba indiciaria es idónea y útil para suplir las carencias de la prueba directa.

Los indicios han de estar plenamente acreditados, así como relacionados entre sí y no desvirtuados por otras pruebas o contraindicios.

Como presupuestos generales en orden a la idoneidad de la prueba indiciaria para constatar la realidad del delito de lavado de activos, se requiere, lo siguiente:

- La existencia de hechos base o indicios plenamente acreditados.
- Un enlace de acuerdo con las reglas del pensamiento humano.
- Una inferencia del supuesto típico del delito de lavado de activos.

1.6. Jurisprudencia

Desde la perspectiva jurisprudencial la doctrina ha podido catalogar una serie de indicios sobre la base cierta de la efectiva determinación de actos que sean susceptibles de ser calificados como irregulares o atípicos desde una perspectiva financiera y comercial⁶:

- Incremento inusual del patrimonio del imputado.
- Operaciones extrañas a las prácticas comerciales ordinarias.
- Indicio añadido, en términos de concurrencia de la inexistencia o notable insuficiencia de negocios lícitos que justifiquen el incremento patrimonial o las transmisiones dinerarias.
- Ausencia de una explicación razonable del imputado sobre sus adquisiciones y el destino que pensaba darles o sobre las irregulares operaciones detectadas.
- Constatación de algún vínculo o conexión con actividades delictivas previas o con personas o grupos relacionados con las mismas.

2. DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA DELINQUIR

2.1 Sujeto Activo

Respecto del sujeto activo del delito, es preciso destacar que el delito de asociación ilícita es un delito plurisubjetivo de convergencia, en tanto que para realizar la conducta típica descrita en el tipo penal se requiere una pluralidad de sujetos, y una pluralidad de conductas que, a través de la

⁶ Ibídem., p., 124.



división de funciones, se orienten a un objetivo común, de lo que se deriva que el delito no puede ser cometido por una sola persona.⁷

Respecto de los requisitos para afirmar la existencia de una asociación criminal, es necesario que se presenten las características de permanencia y estabilidad de la asociación ilícita –lo que la diferencia de la mera participación delictiva–, en el sentido de que mientras la estabilidad hace referencia a la estructura y base de la asociación, la permanencia alude al grado de adhesión y pertenencia de los miembros con la empresa criminal.⁸

2.2. Elemento Objetivo

La conducta típica consiste en formar parte de la agrupación criminal constituyendo por tanto un delito de comisión permanente o de tracto sucesivo⁹

Siguiendo a la doctrina nacional, en la comisión del delito de asociación ilícita es indispensable la concurrencia de un elemento tendencial, finalista o teleológico, expresado en el propósito colectivo de cometer delitos... finalidad que no sólo ha de estar claramente establecida sino que además supone que la organización asociativa venga estructurada para la consecución de los fines por ella previstos.¹⁰

2.3. Elemento Subjetivo

Este tipo penal requiere que los sujetos activos haya participado con dolo.

2.4. Lógica Probatoria

Respecto de los indicios, contraindicios y la prueba indiciaria

De acuerdo con la doctrina nacional el indicio es aquel dato real, cierto, concreto, con aptitud para conducir a otro dato aún por descubrir, dato indicado por medio de una inferencia correcta vinculada con el tema probandum. Es un hecho del cual se infiere otro desconocido¹¹.

El contraindicio es un dato cierto, pero la inferencia que se alcanza con su significado conduce, más bien, a una conclusión antagónica con el significado inferido de otros indicios. La configuración de este elemento probatorio negativo se enmarca en el derecho general a probar, el cual le permite al procesado desvirtuar las pruebas de cargo que sustentan la imputación penal en su contra.¹²

⁷ CASTILLO ALVA, José Luis. Asociación para delinquir. Grijley. Lima, 2005, p. 60.

⁸ Ibídem., p. 63.

⁹ SAN MARTIN CASTRO, César; CARO CORIA, Dino Carlos; REAÑO PESCHIERA, José Leandro. Delito de Tráfico de influencias, Enriquecimiento Ilícito y Asociación para delinquir – Aspectos sustantivos y procesales-. Jurista Editores. Lima, 2002, p. 296.

¹⁰ Ídem.

¹¹ NEYRA FLORES, José Antonio. *Manual del Nuevo Proceso Penal & de Litigación Oral*. IDEMSA. Lima, 2010. P. 693.

¹² GARCÍA CAVERO, Percy. La Prueba por indicios Editorial Reforma. Lima, 2010, p. 101.



Comisión de Fiscalización y Contraloría

El inciso 3 del artículo 158 del Código Procesal Penal destaca la capacidad refutativa de los contraindicios consistentes, lo que impele a clasificar los contraindicios, por lo menos en a) contraindicios consistentes y b) contraindicios no consistentes.

El inciso primero del artículo 398° del Código Procesal Penal, establece que la motivación de la sentencia absolutoria destacará especialmente la existencia o no del hecho imputado.

De acuerdo con lo establecido en la Ejecutoria Suprema de fecha 10.07.12, recaída en el Recurso de Nulidad N° 3388-2011, se pueden presentar los siguientes contraindicios¹³:

- Contraindicio de presencia del encausado.
- Contraindicio de mala justificación.
- Contraindicio de concordancia.
- Contraindicio Anfibológico

¹³ Ejecutoria Suprema de fecha 10.07.12, recaída en el Recurso de Nulidad N° 3388-2011, F.J. N° 17.



CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

I. CONCLUSIONES

Habiendo realizado un análisis riguroso de los documentos a los que ha tenido acceso esta Comisión y de las declaraciones vertidas por las personas citadas, ya sea en calidad de investigados o de testigos, resulta pertinente formular las conclusiones siguientes:

Con respecto a Alejandro Toledo Manrique:

PRIMERA: Participó activamente en la constitución, de la empresa ECOTEVA CONSULTING GRUP S.A.

Para lo cual estuvo en Costa Rica el 19 de enero del 2013, 4 días antes de la constitución de la empresa ECOTEVA, fecha en la que participó de una reunión con el Notario MELVIN RUDELMAN WOHLSTEIN, en su oficina, acompañado por AVRAHAM DAN ON, donde se coordinó con respecto a la futura constitución de la empresa ECOTEVA, indicándole al notario que el nombre de ésta Sociedad Anónima sería "ECOTEVA", así mismo, en dicha reunión el Sr. Toledo dio instrucciones para que una vez constituida la Empresa, los socios fundadores, transfieran el total de sus acciones a nombre de la Sra. Eva Fernenbug.



SEGUNDA: Conversó con AURELIO LORET DE MOLA BOHME –en su oficina de Camino Real N° 335, tercer piso, San Isidro- sobre la empresa ECOTEVA en la última quincena de abril y en mayo del 2012. En la primera reunión le consultó a éste sobre el régimen de propiedad inmueble en el Perú y la adquisición de propiedades por parte de extranjeros, informándole que EVA FERNENBUG quería realizar una inversión inmobiliaria en el Perú. En la segunda reunión revisó junto con LORET DE MOLA un proyecto de poder, en el que figuraba como poderdante la empresa ECOTEVA, solicitándole a LORET DE MOLA que fuera apoderado de la empresa, razón por la cual LORET DE MOLA le solicitó: Los datos de la empresa y de la adquisición que pensaba realizar, el origen de los fondos para adquirir el inmueble, requerimientos que prometió dar respuesta, sin embargo, al no suministrar la información solicitada, LORET DE MOLA no aceptó el poder.

TERCERA: Tuvieron interés directo en la compra de los inmuebles ubicados en las Casuarinas y en el Edificio Omega. Conjuntamente con su esposa y con el corredor inmobiliario PAUL ALLEMANT, realizaron la búsqueda de un inmueble en Las Casuarinas, lo que derivó en la adquisición del inmueble ubicado en la avenida Cascajal N° 709, urbanización Panedia, Las Casuarinas del distrito de Surco, que finalmente adquirió su suegra la Sra. EVA FERNENBUG, con fondos provenientes de la empresa ECOTEVA CONSULTING GROUP.



Comisión de Fiscalización y Contraloría

CUARTA: Coordinó con el Señor MOISÉS VELARDE –administrador del Edificio Omega- la posibilidad de adquirir una oficina en el Edificio Omega, y posteriormente negoció con el Señor MARIO ARANDA BRICEÑO, socio de la empresa ACTUALISAP, la adquisición de una oficina, tres estacionamientos y un depósito en dicho edificio, ubicado en la avenida Manuel Olguín 215-217 del distrito de Surco, inmuebles que finalmente fueron adquiridos por su suegra EVA FERNENBUG, con fondos provenientes de la empresa ECOTEVA CONSULTING GROUP.

QUINTA: Los fondos de ECOTEVA CONSULTING GRUP S.A. fueron utilizados para la adquisición y saneamiento de propiedades de la familia Toledo Karp.

SEXTA: Con respecto al investigado, **ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE**, se concluye que **habría desarrollado su actividad más allá del rol regular de una persona que se interesa por los negocios de sus familiares o amigos**, además, habría estado elaborando sus justificaciones, modificándolas en la medida que se iban descubriendo nuevos hechos, lo que explica sus reiteradas contradicciones vertidas durante la presente investigación, **habiéndose encontrado indicios razonables de su participación en la presunta comisión del delito de Lavado de Activos -tipificado a través del Decreto Legislativo N° 1106-, en las fases de transformación o intercalación e integración**, en tanto participó en la constitución de una empresa –ECOTEVA- en un centro financiero de empresas “Off Shore”- que **administraría fondos cuya procedencia no se ha determinado con certeza (en fase de intercalación)**; y participó en las negociaciones para la adquisición de bienes inmuebles y gestionó el pago de hipotecas a su favor con los fondos administrados por dicha empresa (**integración**).

Con respecto al señor JOSEF MAIMAN RAPAPORT

SEPTIMA: Presentó documentación financiera referida al presunto origen de los fondos de la empresa ECOTEVA, no logrando acreditar la titularidad de la totalidad de los fondos de la empresa. Además, los documentos presentados son contradictorios, constan en documentos privados que no tienen la calidad de fecha cierta, así como, han sido suscritos sin consignar al representante legal de las empresas suscribientes, ni el poder que ejercen en representación de las personas jurídicas suscribientes.

OCTAVA: En base a lo señalado en los puntos anteriores, **aunque MAIMAN RAPAPORT haya intentado sustentar documentariamente y a través de sus declaraciones la procedencia de los fondos de ECOTEVA como suyos, no se ha logrado acreditar dicha afirmación, por las inconsistencias señaladas respecto de las declaraciones de los investigados AVRAHAM DAN ON Y EVA FERNENBUG en contradicción con la suya, y por la ausencia de idoneidad de los documentos aportados para acreditar la efectiva celebración de los contratos de fideicomiso que refiere.**

Ha pretendido justificar sin éxito el origen de los fondos de ECOTEVA, y dicha actitud escapa de su rol como empresario, y permite colegir la



Comisión de Fiscalización y Contraloría

existencia de indicios razonables de su participación en la presunta comisión del delito de Lavado de Activos, -tipificado a través del Decreto Legislativo N° 1106- específicamente, en la **fase Colocación** a través de supuestos contratos de fideicomiso y el establecimiento y utilización de empresas como ECOSTATE y MILAN ECOTECH que siendo manejadas por un tercero –en este caso AVRAHAM DAN ON- servirían para aparentar una estructura financiera –empresarial supuestamente lícita de procedencia de los fondos manejados por ECOTEVA, resultando relevante resaltar que la empresa que celebró los contratos de fideicomiso con las empresas ECOSTATE y MILAN ECOTECH, es decir CONFIADO INTERNATIONAL CORP se encuentra en Panamá –país considerado como un paraíso fiscal-, del mismo modo que la empresa que celebró el contrato de préstamo con ECOTEVA, es decir MARINTRADCO, que también se encuentra en constituido en Panamá –paraíso fiscal-; por otro lado, tanto ECOSTATE y MILAN ECOTECH, como la propia ECOTEVA, se encuentran en Costa Rica –país considerado como un centro financiero de empresas denominadas “off shore”-.

Con respecto a la señora EVA FERNENBUG



NOVENA: Habría desarrollado su actividad más allá del rol regular de una inversionista o empresaria, por ello, es el parecer de esta Comisión, que se han identificado indicios razonables de su participación en la presunta comisión del delito de Lavado de Activos -tipificado a través del Decreto Legislativo N° 1106- en la fase de transformación o intercalación, en tanto constituyó una empresa –en un país donde funcionan empresas “off shore”- que administró fondos cuya procedencia no se ha determinado con certeza; y en la fase de integración, en tanto participó en las negociaciones para la adquisición de bienes inmuebles y los adquirió a su nombre, así como del mismo modo impartió instrucciones para que se efectúen transferencias desde su cuenta personal para el pago de hipotecas de las casas de su yerno, ALEJANDRO TOLEDO (casa de Punta Sal y Camacho) con los fondos provenientes de la empresa ECOTEVA que previamente habían sido transferidos a su cuenta personal.

Con respecto al señor AVRAHAM DAN ON

DÉCIMA: Se reunió en Costa Rica en el mes de enero del año 2012 con ALEJANDRO TOLEDO y MELVIN RUDELMAN en la oficina de este último y conversaron sobre la formación de una empresa y en esa reunión se decidió el nombre de ECOTEVA para la misma.

DÉCIMO PRIMERA: Asesoró a EVA FERNENBUG, coordinó con ella lo referido a la constitución de ECOTEVA, y estuvo informado del estado y los movimientos de las cuentas de la empresa.

DÉCIMO SEGUNDA: Por intermedio de sus empresas MILAN CONSULTING GROUP S.A. y ECOSTATE CONSULTING GROUP S.A., se habría transferido a ECOTEVA CONSULTING GROUP S.A. sumas de dinero, sin ningún vínculo contractual que lo justifique legalmente, por estos motivos,



Comisión de Fiscalización y Contraloría

existirían indicios razonables de su participación en la presunta comisión del delito de Lavado de Activos -tipificado a través del Decreto Legislativo N° 1106- en la fase de transformación o intercalación, en tanto constituyó una empresa –en un país donde funcionan empresas “off shore”- que administró fondos cuya procedencia no se ha determinado con certeza.

Con respecto a la señora ELIANE KARP FERNENBUG DE TOLEDO

DÉCIMO TERCERA: Coordinó con el corredor inmobiliario PAUL ALLEMANT y participó de la elección del inmueble adquirido en Las Casuarinas, en Julio del 2012, participó en una reunión realizada en su inmueble ubicado en Camacho, acompañada de la Sra. EVA FERNENBUG, DAVID ESKENAZI BECERRA y LUIS FERNANDO ARBULÚ ALVA y GABRIELA MARIA ANGELICA LEON PRADO FARFÁN DE ARBULÚ, dueños del inmueble ubicado en Las Casuarinas, en esta reunión se coordinaron los últimos detalles para la suscripción de la minuta de compraventa de este último inmueble.

DÉCIMO CUARTA: Tiene pleno conocimiento que los fondos a través de los cuales se pagaron las hipotecas de sus inmuebles en Punta Sal y Camacho provenían de la empresa ECOTEVA, en tanto que en su declaración de fecha 28.10.13 señaló que dichas hipotecas se habían pagado con dinero de JOSEF MAIMAN a solicitud de su esposo ALEJANDRO TOLEDO.



DÉCIMO QUINTA: Habría desarrollado su actividad más allá del rol regular de una persona que colabora en las inversiones de sus familiares o amigos, por ello, existirían indicios razonables de su participación en la presunta comisión del delito de Lavado de Activos -tipificado a través del Decreto Legislativo N° 1106-, en las fases de **transformación o intercalación e integración**, en tanto tuvo conocimiento de la constitución de una empresa- en un paraíso fiscal que- administraría fondos cuya procedencia no se ha determinado con certeza e influyó para que su propia madre EVA FERNENBUG sea la persona titular de dicha empresa (**en fase de intercalación**); y por otro lado participó en las negociaciones para la adquisición de bienes inmuebles y conoció del pago de hipotecas a su favor con los fondos administrados por dicha empresa, es decir fue beneficiada por estos fondos de procedencia no determinada (**en fase de integración**).

Con respecto al señor DAVID ESKENAZI BECERRA

DÉCIMO SEXTA: En su calidad de apoderado de Doña Eva R. Fernenbug, suscribió la minuta del contrato de compraventa del inmueble ubicado en la Av. Cascajal N° 709, Urb. Panedia, Las Casuarinas - Santiago de Surco, el día 05.09.12 y la minuta del contrato de compraventa de la oficina N° 1703, los estacionamientos E10, E190, E191 y el depósito N° D 23, del Edificio Omega, ubicado en la Av. Manuel Olguín n°2015-2017, esquina con Jr. Cruz del Sur – Santiago de Surco.

DÉCIMO SÉPTIMA: Coordinó con el notario MELVIN RUDELMAN, en relación con el contrato de mutuo hipotecario; además coordinó con el notario la



Comisión de Fiscalización y Contraloría

transcripción y suscripción de dicho contrato, con conocimiento de que en este país no es usual este tipo de contratos, con la finalidad de sustentar la transferencia de dinero por parte de esta empresa a EVA FERNENBUG.

DÉCIMO OCTAVA: Participó en la segunda quincena de Julio del 2012 en una reunión realizada en el inmueble ubicado en Camacho –propiedad del matrimonio TOLEDO -KARP, acompañado de la EVA FERNENBUG, ELIANE KARP FERNENBUG DE TOLEDO y LUIS FERNANDO ARBULÚ ALVA y GABRIELA MARIA ANGELICA LEON PRADO FARFÁN DE ARBULÚ, dueños del inmueble ubicado en Las Casuarinas. En esta reunión se coordinaron los últimos detalles para la suscripción de la minuta de compraventa de este inmueble.

DÉCIMO NOVENA: Se encargó de diversas operaciones financieras en representación de EVA FERNENBUG, a través de la cuenta de ahorros personal de ésta, la cual se encuentra detallada en el informe de la Unidad de Inteligencia Financiera.

VIGÉSIMO: Habría desarrollado su actividad de apoderado de EVA FERNENBUG más allá del rol propio de una persona que trabaja para cuenta de otra, e incluso habría coordinado con el notario MELVIN RUDELMAN la transcripción y suscripción de un contrato de mutuo hipotecario en Costa Rica –con conocimiento de que en este país es inusual este tipo de contrato-, con la finalidad de sustentar la transferencia de dinero por parte de esta empresa a EVA FERNENBUG, con lo que **su conducta podría configurar alguna de las modalidades del delito del Lavado de Activos en calidad de partícipe –cómplice primario de los demás investigados** a los que se ha encontrado indicios razonables de la posible comisión de dicho delito.

Con respecto a los Señores Paul Allemant Florindez y Luis Fernando Arbulú Alva

VIGÉSIMO PRIMERA: Se ha determinado que los Señores Paul Allemant Florindez y Luis Fernando Arbulú Alva, quienes se encuentran en calidad de investigados, no habrían ejecutado conductas fuera de su rol social regular, y por tanto no se encontrarían involucrados en la presunta comisión del delito señalado.

VIGÉSIMO SEGUNDA: Se concluye que los Señores Alejandro Toledo Manrique, Eliane Karp de Toledo, Eva R. Fernenbug, no registran presentación de las Declaraciones Anuales de Impuesto a la Renta, por los ejercicios 2010, 2011, 2012.

II. RECOMENDACIONES

En mérito a las conclusiones expuestas en el presente informe, se ha formulado las recomendaciones siguientes:

PRIMERA: AL MINISTERIO PÚBLICO



Que en el marco de sus atribuciones investigue las irregularidades observadas en los hechos materia de investigación en el presente informe, que habrían realizado los investigados: **EVA R. FERNENBUG, ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE, ELIANE CHANTAL KARP FERNENBUG DE TOLEDO, JOSEF ARIEH MAIMAN RAPAPORT, AVRAHAN DAN ON Y DAVID EZQUENAZI BECERRA**, respecto de las cuales se habrían identificado indicios razonables de la posible comisión de los delitos de:

LAVADO DE ACTIVOS, tipificado en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del Decreto Legislativo N° 1106 - Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.

ASOCIACIÓN ILÍCITA, tipificado en el artículo 317° del Código Penal.

SEGUNDA: A LA SUNAT – Superintendencia de Administración Tributaria.

Para que en ejercicio de sus funciones, proceda a tomar acciones administrativas a fin de determinar posibles incumplimientos de obligaciones tributarias y de evasión de pago de impuestos por parte de los señores **ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE, ELIANE CHANTAL KARP FERNENBUG DE TOLEDO y EVA R. FERNENBUG**.


VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente

JOSÉ LEÓN RIVERA
Vicepresidente


ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Secretario


HÉCTOR BECERRIL RODRIGUEZ
Miembro Titular

ROGELIO CANCHES GUZMAN
Miembro Titular

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 20 de mayo de 2014

En sesión de la fecha, tomo conocimiento del Informe Final en mayoría de la Comisión de Fiscalización y Contraloría con facultades de comisión investigadora, sobre las presuntas irregularidades en la adquisición de inmuebles por parte del expresidente de la República Alejandro Toledo Manrique y otras personas vinculadas a dicho ciudadano, y respecto del origen de los fondos para la adquisición de una residencia, tres estacionamientos vehiculares y un depósito, ubicados en la urbanización Las Casuarinas del distrito de Santiago de Surco; así como también, del Informe en minoría suscrito por el congresista León Rivera.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar el presente acuerdo.-----



JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 4 de setiembre de 2014

En sesión de la fecha, el congresista Wong Pujada, presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, sustentó el Informe Final en mayoría, del período anual de sesiones 2013-2014.-----

La presidenta del Congreso dio cuenta del documento presentado por el congresista León Rivera, mediante el cual solicita el retiro de su Informe en minoría, razón por la cual solo se debatiría el Informe Final en mayoría presentado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría con facultades de Comisión Investigadora.-----

Luego del debate, se sometió a votación el Informe Final en mayoría registrando el sistema electrónico 81 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstenciones.-----

La presidenta del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vacchelli Corbetto, Eguren Neuenschwander, Rodríguez Zavaleta, Lescano Ancieta, Merino De Lama y Coari Mamani.-----

Por consiguiente, fue aprobado sin modificaciones por 87 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, el Informe Final en mayoría de la Comisión de Fiscalización y Contraloría con facultades de comisión investigadora.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar el presente acuerdo.-----



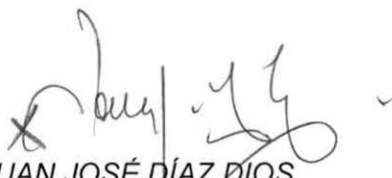
JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Comisión de Fiscalización y Contraloría

Investigación sobre la adquisición de inmuebles por parte del Ex. Presidente de la República Alejandro Toledo Manrique y otras vinculadas a dicho ciudadano, así como el origen de los fondos.

RUBÉN COA AGUILAR
Miembro Titular


JUAN JOSÉ DÍAZ DÍOS
Miembro Titular

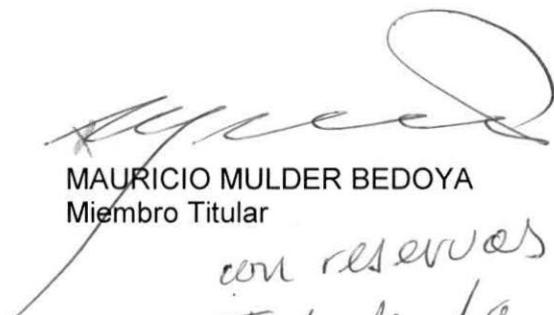

JULIO GAGÓ PÉREZ
Miembro Titular

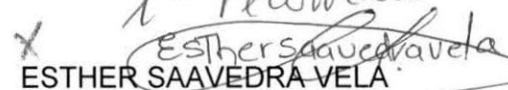

LUIS GALARRETA VELARDE
Miembro Titular

JOSUÉ GUTIÉRREZ CÓNDOR
Miembro Titular

YONHY LESCANO ANCIETA
Miembro Titular

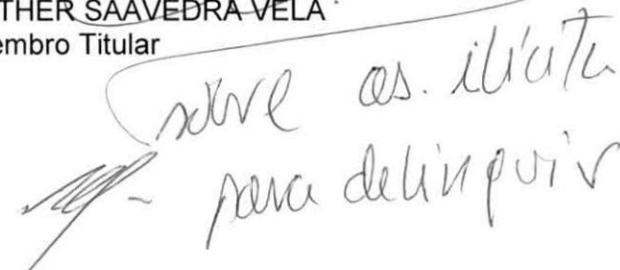
CRISTOBAL LLATAS ALTAMIRANO
Miembro Titular


MAURICIO MULDER BEDOYA
Miembro Titular

con reservas al
punto 1 de la
1ª recomendación.
x 
ESTHER SAAVEDRA VELA
Miembro Titular

MARIANO PORTUGAL CATAORA
Miembro Titular


SEGUNDO TAPIA BERNAL
Miembro Titular


MANUEL ZERILLO BAZALAR
Miembro Titular



Comisión de Fiscalización y Contraloría

Investigación sobre la adquisición de inmuebles por parte del Ex Presidente de la República Alejandro Toledo Manrique y otras vinculadas a dicho ciudadano, así como el origen de los fondos.

MIEMBROS ACCESITARIOS

ELSA ANICAMA ÑAÑEZ
Miembro Accesorio

BEDOYA DE VIVANCO, JAVIER
Miembro Accesorio

BENÍTEZ RIVAS HERIBERTO
Miembro Accesorio

CHEHADE MOYA, OMAR
Miembro Accesorio

CORDERO JON TAY, MARÍA
Miembro Accesorio

ESPINOZA ROSALES, RENNÁN SAMUEL
Miembro Accesorio

GAMARRA SALDIVAR, TEOFILO
Miembro Accesorio

GARCÍA BELAUNDE, VICTOR ANDRÉS
Miembro Accesorio

GRANDEZ SALDAÑA, VICTOR
Miembro Accesorio

MOLINA MARTÍNEZ, AGUSTÍN
Miembro Accesorio

MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO
Miembro Accesorio

MORA ZEVALLOS, DANIEL EMILIANO
Miembro Accesorio



Comisión de Fiscalización y Contraloría

Investigación sobre la adquisición de inmuebles por parte del Ex Presidente de la República Alejandro Toledo Manrique y otras vinculadas a dicho ciudadano, así como el origen de los fondos.

REATEGUI FLORES, ROLANDO
Miembro Accesitario

RIMARACHIN CABRERA JORGE ANTONIO
Miembro Accesitario

ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO
Miembro Accesitario

RUIZ LOAYZA, WILDER
Miembro Accesitario

SPADARO PHILIPPS, PEDRO
Miembro Accesitario

TAIT VILLACORTA, CECILIA
Miembro Accesitario

TEJADA GALINDO, SERGIO
Miembro Accesitario

TEVES QUISPE, JULIA
Miembro Accesitario

TUBINO ARIAS SCHRIBER CARLOS
Miembro Accesitario

YOVERA FLORES ALEJANDRO
Miembro Accesitario

ZAMUDIO BRICEÑO, TOMAS MARTÍN
Miembro Accesitario

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA
(Período Anual de Sesiones 2013-2014)

ACTA
DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA LUNES 06 DE ENERO DE 2014

I. APERTURA

- 
- En Lima, siendo las 10 horas y 12 minutos, en la sala de sesiones “Carlos Torres y Torres Lara” del edificio de Comisiones “Víctor Raúl Haya de la Torre” del Congreso de la República, bajo la presidencia del congresista Vicente Zaballos Salinas y con la asistencia de los congresistas titulares Mauricio Mulder Bedoya, Luis Galarreta Velarde, Juan José Díaz Dios, Alejandro Aguinaga Recuenco, Héctor Becerril Rodríguez, Rubén Coa Aguilar, Josué Gutiérrez Córdor, Esther Saavedra Vela, Manuel Zerillo Bazalar, José León Rivera, Yonhy Lescano Ancieta, Segundo Tapia Bernal, Mariano Portugal Catacora, Julio Gagó Pérez, Luis Llatas Altamirano y los congresistas accesorios Pedro Spadaro Philipps, Teófilo Gamarra Saldivar y Víctor Grandez Saldaña, se inicia la décimo sexta sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.
 - Asisten como invitados los congresistas Gustavo Rondón Fudinaga, Carmen Omonte Durand y Casio Huairé Chuquichaico.
 - Ausente con licencia el congresista Rogelio Canches Guzmán.

II. ORDEN DEL DÍA

- 1.- Conforme al Acuerdo adoptado en la décimo quinta sesión extraordinaria celebrada el viernes 03 de enero del presente, el PRESIDENTE anuncia que en la sesión convocada en la fecha, se someterá a debate el proyecto de Informe Final de la investigación sobre las presuntas irregularidades en la adquisición de inmuebles por parte del expresidente de la República Alejandro Toledo Manrique y otras personas vinculadas a dicho ciudadano, así como investigar el origen de los fondos para la adquisición de una residencia, tres estacionamientos vehiculares y un depósito en la urbanización Las Casuarinas del distrito de Santiago de Surco (*Moción de Orden del Día 7009*).

En este estado, el congresista José León Rivera *cuestiona* el proyecto de Informe Final, al considerar que se ha elaborado sin respetar la Constitución



Congreso de la República

Política del Estado, el ordenamiento jurídico de la Nación y los convenios internacionales. Sostiene que la propuesta ha omitido reconocer la validez de 35 transferencias de dinero realizadas entre los años 2006 y 2010, debidamente certificadas por los bancos de Suiza y Costa Rica, a través de los cuales la empresa "Confiado", con sede en este último país, hizo diversos depósitos por más de 17 millones de dólares americanos a las empresas "Milan Ecotech" y "Ecostate" para ser destinados a la empresa "Ecoteva Consulting Group S.A.", constituida en Costa Rica, y de la cual se hizo la transferencia a "Scotiabank" del Perú, precisando que aquella empresa pagó la adquisición de los inmuebles. Asimismo, cuestiona que se pretenda acusar del delito de lavado de activos al ciudadano Yosep Arie Maiman Rapaport, quien tiene inversiones en el *mundo financiero* por más de 6 mil millones de dólares americanos.

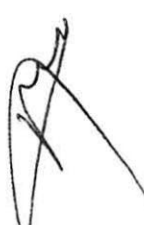


El congresista Yonhy Lescano Ancieta argumenta que el proyecto de Informe Final no tipifica el delito de lavado de activos como exige la ley y pretende denunciar a un expresidente sobre la base de declaraciones recogidas durante el proceso de investigación, sin prueba alguna. Refiere que no basta las declaraciones de los investigados, sino valorar la documentación financiera y bancaria y, en consecuencia, pide completar el Informe puesto a consideración. Solicita investigar la legalidad de la constitución de empresas afincadas en Costa Rica (*constituidas por peruanos*) y su vinculación con la empresa "Ecoteva Consulting Group S.A.", así como indagar si el empresario Yosep Arie Maiman Rapaport se encontraba en quiebra, por lo cual solicitó la reestructuración de la empresa "Ampal" con sede en Costa Rica. Respecto a la declaración del expresidente Alejandro Toledo Manrique ante la 48° Fiscalía Provincial Penal de Lima, en el sentido de que la empresa "Global Economic" no está registrada en los registros públicos de Panamá, pide investigar también la legalidad de la constitución de dicha empresa. Alude a una indebida aplicación del Decreto Legislativo 1106 (*lavado de activos*) señalando que los hechos investigados son anteriores a la vigencia de la citada norma legal, por lo cual, la norma aplicable es la Ley 27765. La aplicación de la ley en el tiempo no es correcta, *enfatisa*. Afirma que el empresario aludido había entregado a la autoridad fiscal pruebas para demostrar la licitud de sus movimientos bancarios, sin embargo, no se ha comprobado si esa versión era cierta. Critica que se haga referencia a presunciones y sospechas sobre el origen ilícito de los fondos. Si no se conoce el origen, no se puede demostrar la comisión del delito, *resalta*.

La congresista Carmen Omonte Durand señala que no se ha aportado nada nuevo a la investigación seguida ante la 48° Fiscalía Provincial Penal de Lima, limitándose a cuestionar desde una perspectiva política las declaraciones del expresidente Alejandro Toledo Manrique, mientras que el

congresista Mariano Portugal Catacora indica que está probado que el expresidente no ha comprado ninguna propiedad y el pago de las hipotecas de sus 02 viviendas fue hecho gracias a un préstamo personal de su amigo Yosep Ariei Maiman Rapaport, quien además ha confirmado esa versión. Propone desestimar el proyecto de Informe Final, completarlo con pruebas o dejar que la fiscalía penal concluya su labor de investigación. Agrega que el proyecto de Informe Final carece de pericias contables a cargo de profesionales calificados.

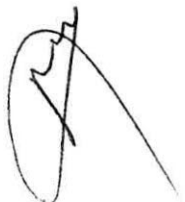
El congresista Héctor Becerril Rodríguez opina que existe indicios suficientes de la comisión de los delitos de lavado de activos y asociación ilícita para delinquir, lo cual ha sido recogido en el proyecto de Informe Final elaborado en base a hechos objetivos y contundentes, en tanto, el congresista Casio Huaré Chuquichaico considera que no se han tenido en cuenta las declaraciones del empresario Yosep Ariei Maiman Rapaport, tampoco se ha seguido la ruta física del dinero.



El congresista Juan José Díaz Dios manifiesta que el proyecto de Informe Final se basa en indicios razonables de la comisión de los delitos enunciados, como lo ha reconocido el Abogado Julio Mazuelos Coello, por lo cual es posible trasladar el Informe Final al Ministerio Público. Anota textualmente: *El Informe es contundente. No solo hay contradicciones del propio Alejandro Toledo, sino también en los documentos presentados.* Agrega: *El comportamiento de algunos parlamentarios defendiendo lo indefendible, preocupa. Esperamos que no haya un próximo blindaje a nivel del Pleno del Congreso.*

La congresista Esther Saavedra Vela expresa su conformidad con la propuesta y solicita oficiar a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), para que informe acerca de las acciones administrativas a fin de determinar *“posibles incumplimientos de obligaciones tributarias y de evasión de pago de impuestos”* por parte de Alejandro Toledo Manrique, Eliane Karp de Toledo y Eva. R. Fernenbug, ya que *“no registran presentación de las declaraciones anuales de impuesto a la renta por los ejercicios 2010, 2011 y 2012, conforme se establece en una de las recomendaciones del proyecto de Informe Final.* Afirma que el Informe Final es contundente en base a indicios, dado que se había tratado de ocultar el origen de los fondos para la adquisición de los inmuebles, aparte de las contradictorias versiones vertidas por el expresidente. Textualmente expresa: *He revisado el documento y creo que la información y los interrogatorios obtenidos en esta Comisión nos muestran los indicios razonables para presumir la existencia de los delitos señalados (lavado de activos y asociación ilícita para delinquir) en este Informe.*

El congresista Julio Gagó Pérez califica de contundente la declaración del exministro de Defensa Aurelio Loret de Mola Bohme, quien reveló ante la Comisión que el expresidente le propuso representar legalmente a la señora Eva. R. Fernenbug, en las transacciones de los inmuebles que se hiciera con fondos de la empresa "Ecoteva Consulting Group S.A", rechazando la propuesta debido a que no cumplió con responder un *protocolo de preguntas* de su estudio jurídico, referidas a los antecedentes económicos, crediticios y financieros del comprador y vendedor, el origen de los fondos y quiénes eran los inversionistas, preguntas que no tuvieron respuestas del expresidente. Señala: *Es clara la participación del expresidente en una operación de lavado de activos, lo cual sería una acción delictiva continuada. Lo que antes se pensaba eran solo contradicciones, hoy se ha comprobado, por amplia mayoría que son mentiras.*



El congresista Pedro Spadaro Philipps define el delito de lavado de activos y propone incorporar como conclusión que el matrimonio Toledo-Karp se benefició con el pago de las hipotecas de sus propiedades inmuebles (*Punta Sal y Camacho*) como lo señala el Informe de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF). Asimismo, propone incorporar en las recomendaciones que el Ministerio Público no solo investigue, sino proceda a denunciar la comisión de los delitos de lavado de activos y de asociación ilícita para delinquir. Adicionalmente, propone oficiar a las Unidades de Inteligencia Financiera (*Costa Rica, Panamá*) a fin de que recaben información de las entidades bancarias respectivas y realicen investigaciones sobre la posible comisión del delito de lavado de activos, en relación a la empresa "Ecoteva Consulting Group S.A".

El congresista Luis Galarreta Velarde solicita dar por agotado el debate del proyecto de Informe Final y proceder a votar, mientras que el congresista Mauricio Mulder Bedoya expresa su conformidad con la propuesta del congresista Yonhy Lescano Ancieta e investigar la legalidad de la constitución de la empresa "Quality Cleaners" (*Costa Rica*) indagando sobre sus antecedentes, constitución y fines.

El congresista José León Rivera ratifica su posición en el sentido de que no existen elementos que configuren la presunta comisión de los delitos enunciados. Reitera el origen lícito de los fondos, mientras que el congresista Mauricio Mulder Bedoya expresa su disconformidad con la conclusión que establece indicios razonables de la presunta comisión del delito de asociación ilícita para delinquir. Solicita votar por separado las conclusiones atinentes a la presunta comisión de los delitos de lavado de activos y asociación ilícita para delinquir. En este último caso anuncia que votará con reservas. No hay observaciones.

En este estado, el congresista José León Rivera considera que el proyecto de Informe Final forma parte de una *venganza política* y que carece de un sustento legal y técnico. Adelanta que en defensa del expresidente se está planteando *los amparos correspondientes y eventualmente ir hasta instancias internacionales*.

El congresista Alejandro Aguinaga Recuenco pide insistir ante el Pleno del Congreso, debata la contratación de una empresa internacional rastreadora de fondos en el caso materia de investigación e informe final. Precisa que no se ha demostrado el origen lícito de los fondos.



El PRESIDENTE somete a votación dar por agotado el debate. A favor 10 votos, de los congresistas Segundo Tapia Bernal, Juan José Díaz Dios, Luis Galarreta Velarde, Mauricio Mulder Bedoya, Julio Gagó Pérez, Héctor Becerril Rodríguez, Alejandro Aguinaga Recuenco, Yonhy Lescano Ancieta, Esther Saavedra Vela y Vicente Zaballos Salinas, 03 votos en contra, de los congresistas Rubén Coa Aguilar, José León Rivera y Josué Gutiérrez Cóndor. No se registran abstenciones.

Sometido a votación el proyecto de Informe Final por separado, es decir, admitiendo la presunta comisión del delito de lavado de activos y excluyendo la presunta comisión del delito de asociación ilícita para delinquir, es aprobado. A favor, 09 votos, de los congresistas Segundo Tapia Bernal, Juan José Díaz Dios, Luis Galarreta Velarde, Mauricio Mulder Bedoya, Julio Gagó Pérez, Héctor Becerril Rodríguez, Alejandro Aguinaga Recuenco, Esther Saavedra Vela y Vicente Zaballos Salinas, 03 votos en contra, de los congresistas Rubén Coa Aguilar, José León Rivera y Josué Gutiérrez Cóndor, 03 abstenciones, de los congresistas Mariano Portugal Catacora, Yonhy Lescano Ancieta y Manuel Zerillo Bazalar.

Sometido a votación el proyecto de Informe Final incorporando también la presunta comisión del delito de asociación ilícita para delinquir, es aprobado. A favor, 08 votos, de los congresistas Segundo Tapia Bernal, Juan José Díaz Dios, Luis Galarreta Velarde, Julio Gagó Pérez, Héctor Becerril Rodríguez, Alejandro Aguinaga Recuenco, Esther Saavedra Vela y Vicente Zaballos Salinas, 06 votos en contra, de los congresistas Mauricio Mulder Bedoya, Mariano Portugal Catacora, Manuel Zerillo Bazalar, Rubén Coa Aguilar, José León Rivera y Josué Gutiérrez Cóndor, 01 abstención, del congresista Yonhy Lescano Ancieta.

Acto seguido, el PRESIDENTE solicita dispensa de la lectura y aprobación del Acta para tramitar los acuerdos adoptados, siendo aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Son las 13 horas y 15 minutos.

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.


VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente


ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Secretario

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA
Período Anual de Sesiones 2013 - 2014

RELACION DE ASISTENCIA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Lunes, 06 de Enero de 2014

Hora: 10:00 a.m.

Carlos Torres y Torres Lara del Edificio de Comisiones "Víctor Raúl Haya de la Torre"

MIEMBROS TITULARES



1. ZEBALLOS SALINAS, VICENTE ANTONIO
Presidente
(Solidaridad Nacional)



2. LEÓN RIVERA, JOSÉ RAGUBERTO
Vicepresidente
(Perú Posible)



3. AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO
Secretario
(Fuerza Popular)



4. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR
(Fuerza Popular)



5. CANCHES GUZMÁN, ROGELIO ANTENOR
(Nacionalista Gana Perú)



6. COA AGUILAR, RUBÉN ROLANDO
(Nacionalista Gana Perú)



7. DÍAZ DIOS, JUAN JOSÉ
(Fuerza Popular)

Licencia: OFC 0102-2013-2014 / RCG-CR



8. GAGÓ PÉREZ, JULIO CÉSAR
(Fuerza Popular)



9. GALARRETA VELARDE, LUIS
(PPC - APP)



10. GUTIÉRREZ CÓNDOR, JOSUÉ
(Nacionalista Gana Perú)



11. LESCANO ANCIETA, YONHY
(Acción Popular - Frente Amplio)



12. LLATAS ALTAMIRANO, CRISTÓBAL LUIS
(Nacionalista Gana Perú)



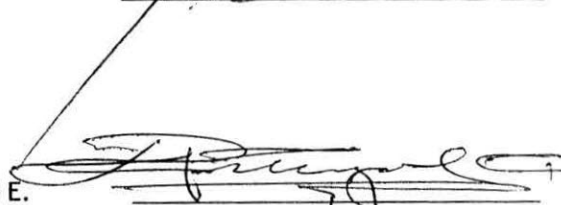
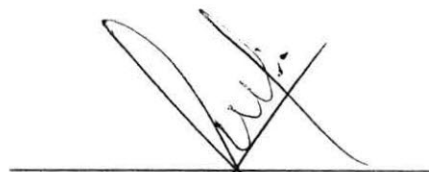
13. MULDER BEDOYA, MAURICIO
(Concertación Parlamentaria)



14. PORTUGAL CATACORA, MARIANO E.
(Unión Regional)



15. SAAVEDRA VELA, ESTHER
(Nacionalista Gana Perú)





Congreso de la República



16. TAPIA BERNAL, SEGUNDO
(Fuerza Popular)



17. ZERILLO BAZALAR, MANUEL SALVADOR
(Nacionalista Gana Perú)

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ANICAMA ÑAÑEZ, ELSA CELIA
(Nacionalista Gana Perú)



2. BEDOYA DE VIVANCO, JAVIER
(PPC - APP)



3. BENÍTEZ RIVAS, HERIBERTO
(Solidaridad Nacional)



4. CHEHADE MOYA, OMAR
(Nacionalista Gana Perú)



5. CORDERO JON TAY, MARÍA
(Fuerza Popular)



6. ESPINOZA ROSALES, RENNÁN SAMUEL
(Perú Posible)



Congreso de la República



7. GAMARRA SALDÍVAR, TEÓFILO
(Nacionalista Gana Perú)



8. GARCÍA BELAUNDE, VÍCTOR ANDRÉS
(Acción Popular - Frente Amplio)



9. GRANDEZ SALDAÑA, VÍCTOR
(Fuerza Popular)



10. MOLINA MARTÍNEZ, AGUSTÍN
(Nacionalista Gana Perú)



11. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO
(Unión Regional)



12. MORA ZEVALLOS, DANIEL EMILIANO
(Perú Posible)



13. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO
(Fuerza Popular)



14. RIMARACHÍN CABRERA, JORGE ANTONIO
(Acción Popular - Frente Amplio)



15. ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO
(Fuerza Popular)



16. RUIZ LOAYZA, WILDER
(Nacionalista Gana Perú)



17. SPADARO PHILIPPS, PEDRO CARMELO
(Fuerza Popular)



18. TAIT VILLACORTA, CECILIA
(Unión Regional)



19. TEJADA GALINDO, SERGIO
(Nacionalista Gana Perú)



20. TEVES QUISPE, JULIA
(Nacionalista Gana Perú)



21. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS
(Fuerza Popular)



23. YOVERA FLORES, ALEJANDRO
(Acción Popular - Frente Amplio)



Congreso de la República



24. ZAMUDIO BRICEÑO, TOMÁS MARTÍN
(Nacionalista Gana Perú)



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Reg. 1803/13-14/CFC-CR

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Lima, 03 de enero del 2014

OFICIO N° 0102-2013-2014/RCG-CR

Señor Congresista

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS

Presidente

Comisión de Fiscalización y Contraloría

Presente.-



De mi mayor consideración,

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y por especial encargo del Congresista Rogelio Canches Guzmán, comunico su imposibilidad de asistir a la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión que usted preside a realizarse el día de lunes 06 de enero del presente año, por motivos de salud y por el cual le han otorgado Descanso médico desde el día lunes 16 de diciembre del 2013 hasta el día viernes 10 de enero del 2014.

En ese sentido, solicita se le conceda la licencia correspondiente anexando el Certificado Médico correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



OSCAR CORONADO PAIVA

Asesor

Despacho Congresista Rogelio Canches Guzmán

Despacho
Congresal

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468 Oficina 103 - 107 Mz.
Lima - Perú
Teléfono: (51-1) 311-7777 Anexo: 7512



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL



CERTIFICADO MÉDICO

El que suscribe, Médico Cirujano CMP N° 39906

Certifica: Haber atendido a
Sr. Rogelio Antonio Cauchas Guemán

Diagnóstico:

1. Dengue meniscal medial
de rodilla izquierda
2. Gonartrosis izquierda
3. Condromalacia patelar
grado IV

Percurso médico del 16/12/13
al 10/01/14

Dr. EDSON SERRANO DEL CARPIO
Ortopedia y Traumatología
CMP. 39906

Fecha: 16/12/13

N° 0808628



REMITIR AL COLEGIO:

Nombre:

C.M.P.:

Fecha:

OBSERVACIONES:

N° 0808628

Tu colegio a tu servicio

Servicio: Ambulatorio
Paciente: ROGELIO ANTENOR CANCHES GUZMAN
Examen: 003470108 - RM RODILLA
Fecha: 09/12/2013
Referente: PALACIOS SANTOS FERNANDO JOSE

La RM de rodilla izquierda realizado en secuencias fast spin eco potenciada en T2 en plano sagital; densidad de protones con saturación grasa en plano axial, sagital y coronal; inversión recuperación para atenuación del tejido grasos (STIR) en plano coronal; ecogradiante T2 (medrad) en plano axial y coronal.

El estudio muestra:

Se observa desgarro de orientación transversal a nivel del cuerno posterior menisco interno, sin variación significativa con respecto al estudio anterior. El menisco externo presenta morfología y señal interna normal, sin evidencia de desgarros.

El ligamento cruzado anterior, cruzado posterior, los ligamento colateral interno y el complejo ligamentario colateral externo, el tendón rotuliano y el tendón del músculo cuádriceps presentan morfología y señal interna normal.

El cartilago articular a nivel de ambos cóndilos femorales y los platillos tibiales se observan de morfología y señal interna normal. Se observa incremento de la señal a nivel del cartilago patelar con edema de la medular ósea adyacente a nivel del tercio medio, en una extensión de 6mm, compatible con condromalacia grado IV.

Se observan osteofitos marginales a nivel de ambos cóndilos femorales y platillos bordes de nivel las espinas tibiales en relación a gonartrosis. La medular ósea del extremo distal del fémur, así como del extremo proximal de la tibia y peroné y de la rótula se observan de características normales. No se observan lesiones neoformativas ni lesiones infiltrativas.

Se observa incremento del líquido articular a nivel de ambas bursas suprarrotulianas a predominio externo y a nivel de la bursa poplíteas, en relación bursitis, logrando visualiza una plica sinovial a nivel suprarrotuliana externa.

Se observa patela tipo II de la clasificación de Wiberg, con adecuada congruencia femoropatelar.

No se observa quiste de Baker.

Conclusión:

Presencia de desgarro de orientación transversal a nivel del cuerno posterior del menisco interno. Sin variación significativa con respecto al estudio anterior, asociada a bursitis suprarrotuliana bilateral y bursitis poplíteas, logrando visualiza una plica sinovial a nivel suprarrotuliana externa.

Signos de gonartrosis.

Signos de condromalacia patelar grado IV.

Atentamente.



JUAN ANTONIO VALDEZ ROSPIGLIOSI CMP: 18516

Firmado Electronicamente

09/12/2013

Paciente: ROGELIO ANTENOR CANCHES GUZMAN

Examen: 003470108 - RM RODILLA

Validado por: JUAN ANTONIO VALDEZ ROSPIGLIOSI CMP: 18516 – Fecha: 09/12/2013